



BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 21 FEBRERO DE 2013.

(2)

En la Ciudad de Palencia, el veintiuno de febrero de dos mil trece, y al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, se reúnen en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA; D. José M^a HERNÁNDEZ PÉREZ; D^a M^a del Carmen FERNÁNDEZ CABALLERO; D. Miguel Ángel DE LA FUENTE TRIANA; D^a M^a Milagros CARVAJAL GIL; D. Isidoro FERNÁNDEZ NAVAS; D^a M^a Paloma RIVERO ORTEGA; D^a María ALVAREZ VILLALAÍN; D. Facundo PELAYO TRANCHO; D. José Antonio GARCÍA GONZÁLEZ; D^a Ana Rosa GARCÍA BENITO; D. Manuel PARAMIO REBOLLEDO; D. Santiago VÁZQUEZ GONZÁLEZ; D^a Vanesa M^a GUZÓN TRIGUEROS, del Grupo Municipal del P.P.; D. Heliodoro GALLEGO CUESTA; D^a Isabel RODRÍGUEZ GONZÁLEZ; D. Julio LÓPEZ DÍAZ; D^a M^a Begoña NÚÑEZ DIEZ; D^a M^a Cruz CASTRILLO PÉREZ; D. Jesús MERINO PRIETO; D^a Yolanda GÓMEZ GARZÓN; D. Emilio GARCÍA LOZANO; D. Luis Roberto MUÑOZ GONZÁLEZ, D. José Manuel ORTEGA ARTO, del Grupo Municipal del P.S.O.E.; D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del Grupo Municipal de IUCL, asistidos por D. Carlos AIZPURU BUSTO, Secretario General y D^a M^a Teresa NEGUERUELA SÁNCHEZ, Interventora Municipal.

A las diecinueve horas, se abre la sesión por la Presidencia, pasándose seguidamente a tratar los asuntos que integran el Orden del Día, resolviéndose los mismos en los términos que a continuación se expresan:

- 1.- Aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 17 de enero de 2013.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acordó aprobar el borrador del Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 17 de enero de 2013.

HACIENDA. -

- 2.- Dar cuenta de los expedientes de modificación de crédito núms. 27; 28 y 29 del presupuesto municipal del ejercicio 2012.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidentencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Patrimonio, de 28 de enero de 2013.

Se da cuenta de las siguientes modificaciones de crédito del Ayuntamiento:

✦ nº 27/2012, aprobada por Decreto nº 9.813, de 18 de diciembre.

✦ nº 28/2012, aprobada por Decreto nº 9.970, de 21 de diciembre.



▼ nº 29/2012, aprobada por Decreto nº 10.197, de 31 de diciembre.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

- 3.- Dar cuenta del expediente de modificación presupuestaria núm. 1 del presupuesto municipal del ejercicio 2013.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Patrimonio, de 11 de febrero de 2013.

Se da cuenta de las siguientes modificaciones de crédito del Ayuntamiento:

▼ nº 1/2013, aprobada por Decreto nº 519, de 28 de enero.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

- 4.- Dar cuenta de la liquidación del presupuesto del Ayuntamiento de Palencia correspondiente al ejercicio 2012.

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

D. Isidoro FERNÁNDEZ NAVAS, del grupo del PP: Hoy presentamos la liquidación del ejercicio 2012, liquidación que refleja la realidad de lo acontecido y de lo gestionado y ejecutado en el año 2012 a 31 de diciembre y como algún portavoz dijo en el debate de la liquidación del año 2011, es la foto fija a final de año, a 31 de diciembre, y así es. Creo que esta realidad contrasta con las previsiones que se hacen en el presupuesto, previsiones que están sometidas a la propia gestión del Ayuntamiento, a la evolución de la actividad económica, a la colaboración de otras Administraciones o Entidades, etc., etc... Todo ello refleja los datos principales que se basan en el resultado presupuestario, en este caso, tiene un importe de 6.874.000 €; el remanente de tesorería que nos da la evolución que han tenido los derechos pendientes de cobro, que han evolucionado bien, han ido en una cantidad inferior a la de años pasados y, por lo tanto, creo que refleja la evolución positiva en cuanto a que quede lo menos posible pendiente de cobro, tanto del ejercicio corriente como de ejercicios cerrados. Aquí ha habido también un esfuerzo tanto de cobro en derechos muy antiguos y también en ir depurando aquellos que se va teniendo la seguridad de que no va a ser posible hacerlo, y nos da 12.039.000 € de ejercicios cerrados, frente a 14.720.000 del año 2011. También en obligaciones pendientes de pago se han reducido 9.509.000 €, frente a 12 o 14 de años anteriores y, tanto en gasto corriente, como en ejercicios cerrados, también se ha hecho un esfuerzo, en ejercicios cerrados nos han quedado pendientes de pago 6.032 € solamente. Fondos líquidos de tesorería teníamos 6.186.000 €, frente a 717.000 en el año anterior y el remanente líquido de tesorería, que ha alcanzado la cantidad de 16.000.000 y que, por aclarar, porque siempre da



idea en algunas personas de algo equivocado, el remanente líquido de tesorería es algo que no está libre de disposición y de utilización, porque, primero, hay una cantidad de provisiones de saldo de dudoso cobro, que en este caso también creo que se ha hecho un esfuerzo por provisionar una cantidad muy superior a la que se venía reflejando en ejercicios anteriores, en concreto, 7.617.000 €, frente a 4.477.000 del año 2011, 3.407.000 más, con un criterio que hemos utilizado bastante riguroso en cuanto a provisionar el 100% de todas las deudas pendientes de cobro, con una antigüedad superior a los cuatro años y con una escala del 75% del cuarto, el 50 al tercero, así hasta el anterior que no provisiona nada. En definitiva, ese incremento nos da más seguridad para cubrir esos fallidos que prevemos que va a haber, que de hecho siempre hay y que lo cubrimos con una cantidad mayor que años anteriores. En definitiva, nos queda un remanente para gastos generales de 3,2 millones de euros, que hasta el año 2011 sería la cantidad que el Ayuntamiento podría destinar de forma libre para financiar los gastos que considerara oportunos y que, en este caso, la Ley nos imposibilita, de momento, a su utilización, excepto para reducir deuda y de hecho, de este importe, financiamos las inversiones que estaban previstas con un nuevo crédito, un nuevo préstamo y que, en este caso, no lo pediremos y se va a financiar con este remanente. Decir también que hemos terminado el año con una utilización de dos millones de euros de operaciones de tesorería, frente a 0,5 u 8,8 millones que se concertaron en años anteriores, en el año 2011 y 2010. Esto nos da idea también de los acuerdos y acciones que pusimos en marcha durante el ejercicio, como fue el adelanto del cobro del IBI que se estaba poniendo al cobro en los meses de octubre y noviembre y que al pasarlo a los meses de mayo, junio y julio nos ha dado esa posibilidad de utilizar solamente una operación de crédito de dos millones y que además fue en enero y que este año 2013 hemos empezado sin necesidad, de momento, de concertar ninguna operación y vamos a intentar, a lo largo del año, mantenernos porque, al final, es un ahorro en intereses por los préstamos que, en este caso, no vamos a pedir. Son los datos más importantes y que me imagino que en el debate podremos ampliar o aclarar, porque hay muchos aspectos y creo que en una primera presentación solamente terminar diciendo que es obligado siempre, pero en este caso, hay un elemento más para felicitar a todos los servicios, en general, del Ayuntamiento, pero de forma un poquito especial al Servicio de Intervención y Tesorería, sobre todo, Intervención, porque no solamente tienen un trabajo intenso, sino que creo que se bate el récord de rapidez en la liquidación, el mes de febrero no recuerdo que se haya presentado, no sé si nunca y si ha sido alguna vez, muy pocos años, lo normal es marzo o abril, y, en este caso, al ser en febrero, doble felicitación y, sobre todo, nos da la ventaja de poder poner en marcha la modificación, que es uno de los puntos que va a financiar gastos que estaban previstos con préstamo o con enajenación de solares, que de no ser por la liquidación, no se iban a poder financiar y, por lo tanto, no podríamos iniciar su ejecución. Y, por lo tanto, creo que en general, no soy el más adecuado para valorarlo, pero creo que es positivo, hay aspectos que hay que mejorar y que intentaremos en los próximos años mantener lo que se ha mejorado y mejorar aquello que no se ha hecho o incluso mejorar lo que ya hemos mejorado en el año 2012.

D. Julio LÓPEZ DÍAZ, del grupo del PSOE: Por parte del grupo municipal socialista, antes de nada, efectivamente reconocer el trabajo realizado por todos los servicios, pero especialmente por Intervención y, luego, lo que atañe a Tesorería, porque cada vez son mayores las exigencias, se ha trabajado bien, cada vez son más informes,



más análisis los que hay que hacer y, por tanto, reconocer, como siempre, el buen trabajo de ambos servicios. Sí es verdad que la liquidación resulta una especie de foto fija, en la que se dan una serie de indicadores, una serie de ratios y, por tanto, la valoración es una valoración, dentro de lo que cabe, razonable, habida cuenta de la que está cayendo, hay que decir que los ratios no son malos. Ahora bien, al Concejal de Hacienda le ha faltado decir cómo se han conseguido esos buenos resultados. Voy a poner un ejemplo. Si una familia tiene que apretarse el cinturón, al principio de mes hay que apretarse el cinturón, acaba el mes y dice lo hemos conseguido, no es lo mismo que hayan conseguido pasar el mes a base de quitarse caprichos, sería una opción, o a base de recortar en educación de los hijos, en no gastar en medicinas, quitarles una comida al día, etc... A mí me gustaría recordar que poniendo en valor desde el punto de vista estrictamente presupuestario, que son buenos los ratios, que esto se ha conseguido en base a que el presupuesto 2012, que es lo que se está analizando, fue un presupuesto muy, muy, muy restrictivo, que contenía muchísimos recortes, muchísimos. No me voy a detener a poner todos los recortes, pero al azar he cogido el de programas de juventud y para que todos los aquí presentes, como síntoma de lo que hizo el equipo de gobierno, voy a decir que a la UPP se le recortó el 47%; las subvenciones de juventud se recortaron un 8%; la subvención a ACUP para el transporte universitario se recortó un 66%; los convenios de animación juvenil por barrios se suprimieron un 47%, y todo lo que tuvo que ver con el Consejo de la Juventud se suprimió un 100%. Es decir, esto como sintomático de lo que fue ese presupuesto, por tanto, claro, así es relativamente sencillo tener unos buenos ratios presupuestarios y lo que nos importa, si se supone que para lo que nos han elegido los ciudadanos es para sacar buena nota con lo que nos impone Montoro con la Ley de Estabilidad Presupuestaria. Y, también quisiera decir que más allá también de lo que venía en el presupuesto, después ha habido recortes encubiertos, hay recortes encubiertos. Cuando uno presupuesta, primero, presupuesta a la baja, que es lo que ha hecho el equipo de gobierno, después hay muchos recortes encubiertos que se denota en lo que es el estado de ejecución. Este dato que voy a dar ahora no me lo invento yo, lo voy a dejar bien claro, viene en la hoja resumen del estado de ejecución del presupuesto, junto con la liquidación se nos da cuánto se ha gastado de cada partida. Para que aquí los presentes seamos conscientes de cómo es posible que hayan tenido buenos resultados, me gustaría recordar que el Capítulo 6, del gasto que recoge lo que son las inversiones en la ciudad, tan importantes para crear empleo y para que la ciudad no se pare y para que tengamos una ciudad dinámica, el Capítulo 6 tenía presupuestados 21 millones de euros de inversión, que en comparación con años anteriores era bastante menos, 21 millones de euros. Quiero que los aquí presentes, Concejales, medios de comunicación y público, en general, sepan que los 21 millones presupuestados solo, solo se han gastado cinco millones, en concreto, 5.131.000 €. Claro, con todos los respetos, así es relativamente sencillo sacar buenos resultados, porque la ciudad se ha parado, no se invierte, eso se ven en los datos de paro, estamos liderando el crecimiento del paro en Castilla y León y, por tanto, ahí tiene una buena parte de responsabilidad el Ayuntamiento porque no está dinamizando la economía de la ciudad y, porque creo recordar, fue una acción legítima, pero hay que recordarlo, ellos lo hicieron porque merecía la pena hacer los recortes y, por tanto, nos parecía interesante a este grupo municipal recordar cómo se han conseguido esos resultados. Eso es para Vds. el fin justifica los medios, nosotros creemos que para tener buen resultado no están tan justificados todos esos recortes y la muy baja ejecución del presupuesto, en especial lo que tiene que ver con las inversiones.



D. Isidoro FERNÁNDEZ NAVAS, del grupo del PP: D. Julio, creo que escuchar el decir que los resultados son razonables, no son malos, ya creo que recibir esta calificación de la oposición, me siento satisfecho en nombre del equipo de gobierno. Y sí decirle cómo se ha conseguido. Efectivamente, a mí me gustaría poder hacer una encuesta a todos los ciudadanos de Palencia y preguntarles, una vez explicándoles cómo se hace el gasto, de dónde sale el gasto. El equipo de gobierno, creo que a todos lo que les gusta es gastar, porque es como mejor se puede lucir, y este equipo de gobierno, en el año 2011, no quiero recordar cómo estaba la situación porque no quiero que se sientan atacados, pero la situación que tenía el Ayuntamiento, entre otras cosas, o fundamentalmente, porque entre la participación en tributos del Estado, que del año 2008 para acá el Ayuntamiento ha perdido unos ingresos de ocho millones y medio de euros, y por licencias de obras e impuesto de construcciones y plusvalías desde el año 2008 también para acá ha perdido una recaudación de 21,7 millones de euros, y hasta hemos perdido la colaboración a las Cajas. Desde el año 2008 para acá, el Ayuntamiento ha dejado de recaudar 1.336.000 €, lo que quiere decir que estamos por 31, 5 millones menos de ingresos. No se puede estar siempre gastando lo mismo, no se puede estar haciendo siempre las mismas políticas, porque si no, si los gastos no van acompañados a los ingresos, suele venir el desastre, pero no en el Ayuntamiento de Palencia, en cualquier familia, o en cualquier empresa. Lo que ha hecho este equipo de gobierno es ajustarse a la realidad, con mucho dolor, porque nos hubiera gustado seguir gastando lo mismo. Y por poner el ejemplo del año 2012, los ingresos reconocidos u obligaciones reconocidas, se han incrementado en 590.000 € y, sin embargo, en obligaciones reconocidas netas, gastos firmes, se han reducido en 9,6 millones, por eso, esta política, estos resultados son los que le devuelven al Ayuntamiento a una situación de realismo, a una situación de gastar lo que se puede gastar en función de los ingresos. Ojalá podamos ingresar más y podamos gastar más. No creo que sea conveniente entrar en la anécdota o en las partidas concretas porque en unas se han reducido y en otras se han creado nuevas y se ha incrementado el gasto. Sí decirle D. Julio, porque siempre la estadística es una posibilidad de decir las cosas, algunas veces a medias, nadie puede negar que hemos gastado menos, de alguna forma lo hemos destacado, y decirle que, por ejemplo, el plan de inversiones del año 2012, de 18 millones que se presupuestó inicialmente, y 27 de forma definitiva con las incorporaciones, hemos tenido un fallido en ingresos, 7.680.000 en enajenación de solares, que hemos intentado y no se han vendido y, por lo tanto, como no se han vendido, no las hemos podido gastar, 7,6 millones. Había un ingreso para el Fondo de Cooperación Local de la Junta, que tampoco llegó y, por lo tanto, tuvimos que hacer el plan de vías y asfaltados con nuestros recursos como pudimos, y si hubiera venido lo hubiéramos podido gastar. Ha habido un cambio en el convenio con la Diputación por interés propio del Ayuntamiento que estaba previsto 1.016.000 €, el convenio de travesías que se ha trasladado al 2013, pero que figura como un ingreso que no se ha ejecutado, y en el Arcu y el Urban hay 3 millones de euros que estaban presupuestados y que por la dinámica de esos dos proyectos no se han ingresados y, por lo tanto, no figuran tampoco en gastos. Eso repercute en los porcentajes que Vd. ha mencionado y que siempre, perdone que le diga, que utiliza los datos a medias, porque el plan de inversiones no es el Capítulo 6, D. Julio, también es el 7, o sea, esos cinco millones que Vd. ha mencionado del plan de inversiones, tiene que incrementarlo con el Capítulo 7 que tiene una cantidad de cierta importancia, como por ejemplo 2,8 millones de euros. En definitiva, hemos gastado menos porque los ingresos han sido menores, y eso es bueno o es malo, es realismo, pero



en cuanto a los porcentajes, sí que le quiero decir algo, porque siempre nos gusta comparar, lo que pasa es que me extraña que no haya comparado todo. El gasto total del Ayuntamiento, si quiere cogemos el gasto autorizado, o el gasto comprometido ¿Obligaciones reconocidas, por ejemplo, eso sí que es más real, obligaciones reconocidas? Las obligaciones reconocidas de los ingresos, en el año 2012, ha sido el 76,49%, apúntelo y lo podrá Vd. comprobar, el 76,49%; el año 2006, el 60, inferior; el 2007, el 57, inferior; el año 2008, el 60, inferior; el año 2009, el 65, inferior; el año 2010, el 59, inferior, y el año 2011, el 65. Hemos tenido una ejecución de ingresos el más alto desde el año 2006 para acá. Sí, le voy a decir también el gasto, porque es que es ilustrativo, hay veces que los números si no se explican. Dentro de los ingresos le he dado el total, ahora el doy los ingresos corrientes. Sí, sí, Vd. apunte y luego si cree que no he dado algo correcto, me lo dice. En derechos de gasto corriente hemos ejecutado el 99,53% del presupuesto total, y solamente en el año 2006 y 2007 han sido superiores, han sido superior al año 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011, y en el plan de inversiones, y con esto ya termino, en obligaciones reconocidas, efectivamente hemos ejecutado el 44% de lo presupuestado inicialmente y 29 en obligaciones reconocidas, y el 29 del presupuesto total, con ese desfase de un montón de millones que le he dado, pero que creo que gastar más de lo que se ingresa no es bueno, y cualquier ciudadano creo que, en este caso, nos lo apoyaría, no sé si nos aplaudiría. Lo que tenemos que hacer es intentar que vengan más recursos, vía participación de tributos, que se reactive la economía o que el resto de Administraciones u otras Entidades puedan colaborar con el Ayuntamiento. Pero de verdad que lo razonable es gastar lo que se ingresa, gastar lo que se puede pagar, porque si no, no es buena política y se hacen perjuicios a terceros de forma innecesaria, como ha ocurrido, no en este Ayuntamiento, a nivel general, de toda la Administración.

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Hay un segundo turno de intervenciones por si quiere intervenir. D. Julio tiene la palabra.

D. Julio LÓPEZ DÍAZ, del grupo del PSOE: D. Isidoro creo que no hace falta que justifique la caída de gastos, porque, al fin y al cabo, Vds. lo han tenido claro desde el principio, lo que pasa es que está bien decir las cosas cómo se han conseguido y, por supuesto, que les reconozco que el dato dentro del contexto es razonablemente bueno, no voy a hacer lo que Vds. nos hacían, que, al final, por ejemplo, se ingresaba menos de lo presupuestado y Vds. nos decían que inflábamos los ingresos. No, le voy a decir que Vd. ha ingresado 21 millones menos de los que ha presupuestado, 21 millones de euros menos, porque le voy a reconocer que cae la actividad y que es difícil vender solares, que es lo mismo que nos pasaba a nosotros. Pero hay una diferencia, Vds. utilizaban el dato para tergiversar la realidad y yo le reconozco que Vd. ha intentando vender solares y no ha podido y que ha intentando recaudar más y no ha podido, entre otras cosas, porque las Administraciones le han dejado tirado. Así de claro. Pero no voy a ese tipo de cuestiones. Me parecen bien todos los datos que ha querido Vd. comentar, pero con todo el respeto, le digo que, al final, lo que les importa a los ciudadanos es qué es lo que se nota de esta sala para afuera. Está muy bien hablar de ratios. Es como lo que ayer le oía al Presidente del Gobierno, el Sr. Rajoy, diciendo como un logro que el déficit no llega al 7%. Estaría bueno, después de todos los recortes que nos han metido, después de todo el destrozo que han hecho al estado del bienestar que se tenga un déficit superior al 7%, y lo vende como un logro. Eso está bien desde el punto



de vista presupuestario, pero desde el punto de vista de la ciudad, el efecto ha sido muy dañino. Vd. ha dicho que hay cifras que aumentan, otras que disminuyen. Me voy a extender, para que lo sepan los aquí presentes, de los seis puntos que hay en el orden del día de Hacienda, es en el que más me voy a extender, en el próximo pienso ser muy breve, voy a hacer un comentario, pero en este creo que merece la pena. Tengo aquí un listado de todas las partidas presupuestarias del Capítulo 4 de ese presupuesto, transferencias a grupos ecologistas, caída del 21%; cooperación al desarrollo, caída del 31%; las de juventud ya las he mencionado; minorías étnicas, caída del 100%, lo que tiene que ver con Cáritas, del 10% lo que tiene que ver con la asociación Romí; drogodependencias, Asociación Deporte y Vida, caída del 5%; Salle Managua, caída del 11%; personas mayores, premios del día del Mayor, caída del 63%; Asociación Tutelar de Mayores, caída del 23%; plan de emigración, 100% de caída; actividades Consejo de Discapacidad, 24%. Voy a pasar a temas de empleo por cambiar de bando. Transferencias de empleo, caída del 34%; transferencias de comercio, caída del 34%; convenios proyecto Vivero industrial, caída del 98%; desarrollo local, caída del 24%. Y así podía estar todo el tiempo. Por tanto, no diga que hay unas partidas que aumentan y otras que disminuyen, el recorte fue generalizado. Insisto, no hace falta que se justifique, porque fue su presentación, dijeron qué es lo que había que hacer, está bien que lo digan, pero hay que recordarlo. Y en cuanto al tema de la ejecución presupuestaria, le puedo admitir que haya algunos presupuestos que estén vinculados a la financiación que se obtiene de otras Administraciones públicas y se hayan parado, eso también hay que decirlo que es responsabilidad suya intentar hacer que las demás Administraciones colaboren más. Pero se lo acepto. No voy a intentar decirle nada de algunas partidas de inversión pública que están vinculadas a otras Administraciones públicas. Pero, por ejemplo, habría que recordar que el tema de la rehabilitación, solamente por decir una cosa, estaban presupuestados 381.000 € y se han gastado 40.000. Me voy a centrar en lo que depende solamente de Vds., me voy a ir a la Concejalía de Obras, tenían presupuestado 1.244.000 € en otras inversiones nuevas de infraestructuras, 1.244.000, se han gastado 218.000 €. Tenían presupuestadas en otras inversiones de reposición 1.773.000, y se han gastado 90.000 eurillos. Tenían presupuestadas en la partida otras inversiones de reposiciones y estructuras 1.016.000 € y no se han gastado ni un euro. Por tanto, insisto en la cuestión, Vds. tienen unos buenos resultados, desde el punto de vista presupuestario, porque les dan los ratios positivos, pero hay que recordar que eso tiene un coste para los ciudadanos y creo que en el fondo es lo que nos tiene que importar, todo el mundo está rectificando, todo el mundo se está dando cuenta que el tema de la austeridad per se no lleva a ningún fin. Y Vds. reconocerán, tanto que comparan este periodo con el anterior, le voy a recordar que cuando en 2011 hubo cambio del equipo de gobierno, Palencia era la capital de Castilla y León donde menos había crecido el paro en esos cuatro años, y ahora mismo llevamos un año y dentro de Castilla y León, Palencia es la capital con diferencia donde más crece el paro, ese es el resultado de sus políticas. Por tanto, supongo que lo que Vd. nos está presentando le llenará de satisfacción, que es lógico, el Sr. Montoro está contento también, pero dudo mucho que los palentinos estén muy satisfechos.

D. Isidoro FERNÁNDEZ NAVAS, del grupo del PP: D. Julio, lo que hay que decir a los ciudadanos, primero, considerarles personas a las que se les explique bien lo que estamos gestionando. No, no haga gestos, si no sabe lo que voy a decir. Estamos gestionando sus intereses, estamos gestionando lo que pagan no solamente en el



Ayuntamiento, sino en otras Administraciones a través de los diferentes impuestos, y a estos ciudadanos hay que decirles que lo que el Ayuntamiento, en este caso, gasta o nos lo pagan otras Administraciones, o lo pagan ellos vía tasas o impuestos, o el Ayuntamiento se endeuda para pagarlo en los próximos años y, por lo tanto, muy, muy irresponsable es, incluso a mi juicio, exigirles que paguen mucho, vía impuestos y tasas, porque incrementándoles menos del IPC como lo hemos hecho, fuimos criticados por la oposición, si vía otras Administraciones que están como el Ayuntamiento, o posiblemente algunas peor, no nos aportan recursos para financiar determinados gastos, solamente nos queda la vía de endeudamiento, y Vd. sabe que ya en el 2011 no pudieron Vds. tramitar un préstamo para hacer inversiones porque el Ayuntamiento no reunía los requisitos de porcentajes de endeudamiento, ahorro neto positivo, etc., etc... En el año 2012 tuvimos que presupuestar un préstamo para amortizar los que ya teníamos, sabiendo que no podíamos tramitar ese préstamo y que nos vimos obligados a renegociar, que lo dijimos en el debate de presupuestos, los créditos vivos porque el Ayuntamiento no podía pagarlos y, por lo tanto, bastante hemos hecho con poder, valga la redundancia, renegociar aquello que ya estaba negociado y que no se podía cumplir y que el Ayuntamiento podía haber entrado en moroso. Por lo tanto, qué vamos a poder gastar si todo lo que le exijamos que paguen impuestos y tasas va en perjuicio de ellos, si no nos viene de otras Administraciones y no podemos endeudarnos. Ojalá pudiéramos gastar más ¿Y que va en perjuicio de ellos? En lo que no se gasta sí, pero si lo gastáramos y se lo recaudáramos, también es en perjuicio de ellos. Eso es lo que hay que explicarles. Y en el Capítulo 4, efectivamente, de 9,6 millones que hemos gastado menos, no llega a un millón del Capítulo 4, porque hay que dar prioridad y hay gastos prioritarios, como es el Capítulo 1, hay gastos que están sujetos a contrato, que hay que hacer frente, hay que hacer frente a los préstamos que hay que pagar y del gasto voluntario es de donde se puede recortar y el equipo de gobierno y el Alcalde son los mayores interesados en no recortar gastos, porque normalmente la gente se cabrea cuando se le retira alguna aportación. Pero esta es la realidad y este es el coste que tiene el gobernar. Y en cuanto al Capítulo que ha mencionado de otras Administraciones, le he explicado el 1.016.000, que es de la Diputación, que fue por interés del propio Ayuntamiento pasarlo al 2013, de otras Administraciones se han dejado de financiar algunas cosas que se financiaban y algunas de las que he mencionado iban financiadas con solares. Y, efectivamente, D. Julio no le quiero mortificar, porque cada vez que me toca los solares... Tenemos presupuestado una venta de solares por 7,6 millones y hemos ingresado 3.913 €, pero es que Vds. han llegado a presupuestar hasta veinte millones, dieciséis, catorce y no solamente no ingresaban nada, sino que, incluso, en el año 2009, 2010 y 2011 devolvían por gestiones urbanísticas. Ojalá hubiéramos podido vender, pero no para gastar más, en este caso, desgraciadamente cuando vendamos solares, es para cumplir las sentencias que tenemos pendientes, que por suerte hoy, la propia liquidación nos da la posibilidad de financiar todas las sentencias firmes que tenemos pendientes de pago, excepto las del Sector 8, incluso una de ellas ya van seiscientos y pico mil euros de compra de solares ejecutando parcialmente la primera sentencia del Sector 8. En definitiva, vamos a financiar, aunque luego hay un punto de modificación de crédito, entre el año 2012 y 2013 vamos a financiar 2.094.000 €, en cumplimiento de sentencias de gestiones de años pasados que nos hubieran venido muy bien, posiblemente para hacer inversiones que no hemos podido hacer por falta de financiación, pero que lo razonable y lo serio y



lo riguroso es cumplir con las resoluciones judiciales, y, en este caso, con las personas afectadas que están esperando cobrar, algunas ya unos cuantos años.

Se da cuenta de la liquidación del presupuesto del ejercicio de 2012 del Excmo. Ayuntamiento de Palencia, aprobada por Resolución de la Alcaldía, núm. 934, de 11 de febrero de 2013, que es del siguiente tenor:

RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
(a) Operaciones Corrientes:	57.884.455,40	52.222.943,08		5.661.512,32
(b) Otras operaciones no financieras:	3.570.892,28	8.013.822,83		-4.442.930,55
1.- Total operaciones no financieras (a + b):	61.455.347,68	60.236.765,91		1.218.581,77
2.- Activos Financieros:	0,00	300,00		- 300,00
3.- Pasivos Financieros:	7.788.513,69	1.662.055,37		6.126.458,32
RESULTADO PRESUPUESTARIO EJERCICIO:	69.243.861,37	61.899.121,28		7.344.740,09
AJUSTES:				
4.- Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales:			696.988,53	
5.- Desviaciones de financiación negativas del ejercicio:			2.313.188,34	
6.- Desviaciones de financiación positivas del ejercicio:			3.480.781,07	-470.604,20
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO:				6.874.135,89

ESTADO DE REMANENTE DE TESORERÍA

COMPONENTES	IMPORTE
1 (+) Fondos Líquidos:	6.186.460,65
2 (+) Derechos Pendientes de cobro:	19.575.510,08
- (+) del Presupuesto Corriente:	6.129.490,76
- (+) de Presupuesto Cerrados:	12.039.791,62
- (+) de Operaciones No Presupuestarias:	1.474.349,67
- (-) Cobros realizados pendientes de A. Def.:	68.121,97
3 (-) Obligaciones Pendientes de pago:	9.509.788,95
- (+) del Presupuesto Corriente:	6.063.786,72
- (+) de Presupuesto Cerrados:	6.032,77
- (+) de Operaciones No Presupuestarias:	3.478.732,56
- (-) Pagos realizados pendientes de A. Def.:	38.763,10
I.- REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1+2-3):	16.252.181,78
II.- SALDOS DE DUDOSO COBRO:	7.617.464,43
III.- EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA:	5.359.062,42
IV.- REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III):	3.275.654,93



La Corporación queda enterada.

- 5.- Dar cuenta de la liquidación del presupuesto del Patronato Municipal de Deportes correspondiente al ejercicio 2012.

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

D. Isidoro FERNÁNDEZ NAVAS, del grupo del PP: En el caso del Patronato tiene una evolución en los últimos años buena, porque la situación que tenía en el año 2010 y 2011 era muy negativa, de hecho en el año 2012 tuvimos que hacer frente a un remanente negativo de la liquidación anterior, presupuestando con superávit, y que en el cierre del 2012, ha terminado con un remanente negativo de 166.000, que no es bueno, pero por lo menos se ve que ha habido una evolución importante y que este remanente negativo, dentro de las posibilidades de que sea cubierto, utilizaremos la del año 2012, que es en el presupuesto de 2013 reflejar un superávit en el presupuesto, ingresos más que gastos en ese importe. Creo que es algo también que hay que valorarlo positivamente, que estaba fuera de la realidad la situación del Patronato, que todos los años se iba presupuestando una cantidad muy inferior a los gastos reales, que en el año 2012 hemos también incrementado además de la aportación el reconocimiento de más de 100.000 € en el plan de pago a proveedores y que para el año 2013 se ha incrementado en 600.000 € la aportación del Ayuntamiento al Patronato. Creo que aquí también tenemos que ser un poquito razonables y no puede cubrirse o se debería cubrir, a mi juicio, de forma indeterminada todos los años vía aportación del Ayuntamiento, porque estamos ya en un porcentaje tan alto, que creo que es hasta cuestionable la existencia de un organismo autónomo, porque prácticamente funciona como un servicio propio del Ayuntamiento. Creo que están haciendo esfuerzos para racionalizar el gasto, para contener el gasto en la medida de lo posible y esperamos que en el año 2013, en la liquidación pueda quedar ya en una situación de normalidad con un cierre positivo. Nada más.

D. Julio LÓPEZ DÍAZ, del grupo del PSOE: Un poco en sintonía con mi intervención en lo que tiene que ver con la liquidación del Ayuntamiento. Es verdad que el resultado en términos netos no es positivo, pero no dejo de reconocer que hay una evolución favorable con respecto a los últimos ratios e indicadores presentados en la liquidación del Patronato. En ese sentido, me gustaría recordar o hacer hincapié en dos cuestiones, una, que el déficit acumulado por el Patronato viene motivado fundamentalmente porque es un Ente prestador de servicios y, fundamentalmente, por definición lo que se cobra por los servicios que se prestan, la tasa tiene que ser inferior al coste. En este caso, es verdad que el anterior equipo de gobierno tenía una máxima que era intentar potenciar el deporte base, intentar potenciar a los equipos de la ciudad, intentar hacer del deporte no un bien de lujo, como podía suceder hace unos años, en el que era un lujo poder hacer gimnasia porque tenías que ir a los gimnasios, o tenías la posibilidad de nadar en invierno en la piscina climatizada. Se ha hecho un esfuerzo en los últimos ocho o diez años de forma que, hoy por hoy, podemos decir que Palencia es una capital que presta servicios muy, muy, pero de un muy alto nivel en materia deportiva. Claro, Vds. han mejorado exactamente los ratios y vuelvo a decir lo mismo, ahora hay que



decir, quizás, el cómo. No voy a detenerme con tanto detalle como antes, pero me gustaría recordar que las subidas que presentaron de las tasas fueron brutales, en algunos casos las subidas, creo recordar, en el caso de la piscina había subidas en unos bonos del 50 al 60%, que muy bien, que está justificado, que estaban legitimados para hacerlo, pero hay que recordar que lo dijeron. Después hay que recordar también que hay una cierta dejadez, por decirlo de alguna forma, de apoyo al deporte base y a los clubes de la ciudad. Y el último ejemplo que se me viene a la mente es lo que ha pasado con el Club de Fútbol Palencia, es verdad que tenía un coste, pero creo que era algo que la ciudad demandaba, que necesitaba, y que, al final, no digo que sea responsable el Ayuntamiento, pero que se le ha dejado morir entre todos, entre todos también con el Ayuntamiento, y hemos llegado a una situación un poco esperpéntica en el que la plataforma que apoyaba al equipo, si no recuerdo mal, tuvo que adelantar el alquiler del campo porque el Club no tiene dinero y están esperando, incluso, que se les devuelva ese coste del alquiler. Por tanto, estando legitimados y no criticando, porque están dentro de su política, Vds. estiman que es lo mejor, nosotros creemos que hay una situación intermedia, queremos recordar cómo han conseguido esta mejora de los resultados y, ya, de paso, aprovecho mi intervención para recordar lo que ha pasado con el Palencia, la plataforma que no estaría demás que a este grupo de gente que sentía los colores y que Palencia tuviera un equipo de referencia, si han pagado una tasa y no se ha utilizado, si se puede agilizar la devolución de la misma, estaría bien.

D. Isidoro FERNÁNDEZ NAVAS, del grupo del PP: Mire D. Julio, Vd. sabe perfectamente la evolución de las aportaciones del Ayuntamiento al Patronato. Vds. han estado varios años aportando prácticamente la misma cantidad cuando el gasto real era muy superior y lo solucionaban, o bien con reconocimientos extrajudiciales, con modificaciones a lo largo del año, o como tuvimos que hacer con el plan de pago a proveedores, o como hemos tenido que hacer cubriendo el déficit o el remanente negativo en el año 2013 con 600.000 € de aportación, a mayores, de lo que ya habíamos incrementado en el año anterior que fueron 3.900.000, creo recordar. Por lo tanto, aquí sí que ha habido, no un engaño, no me sale la palabra correcta, pero luego, una falta de claridad y de querer enmascarar cuando se aprueban los presupuestos, el gasto real que se iba haciendo. Creo que no se nos puede a nosotros, primero, culpar de que no hayamos apoyado al Patronato, porque, repito, en el año 2013 se han incrementado en 600.000 €, de 3.900.000, a cuatro millones y medio la aportación del Ayuntamiento, incluso con el incremento que Vd. dice tan desproporcionado de las tasas cuando Vd. sabe que posiblemente sean de las más bajas, no sé si de España o de Castilla y León, pero de las más bajas, y eso es bueno para los ciudadanos, pero lo que no paga el ciudadano sobre el coste que tienen los servicios que prestan, alguien lo tiene que pagar y, a lo mejor, es bueno que no paguen el 100% del coste, pero que tampoco paguen los que no la utilizan, las instalaciones o los diferentes servicios que paguen los que no lo utilizan, tanto como los que la utilizan. Por lo tanto, aquí hay que poner un poco de racionalidad, un poco de sentido común. Tocar el tema del Club de Fútbol Palencia como relacionado con los recortes o con una mala gestión del Ayuntamiento, me parece D. Julio que es un poquito irresponsable, creo que como veo personas en el Salón de Plenos que tienen relación con lo que Vd. ha dicho, me imagino que sabían que Vd. iba a decir lo que ha dicho, o Vd. lo ha dicho porque les ha visto aquí. En cualquier caso le tengo que decir D. Julio que es una irresponsabilidad achacarlo al Ayuntamiento, porque el Ayuntamiento ha hecho lo que podía hacer



legalmente, y lo que no puedo decir aquí es lo que ha hecho el Ayuntamiento fuera de la legalidad, porque a lo mejor quien ha perjudicado al Club de Fútbol Palencia, es la primera vez que lo voy a decir y lo digo, quien ha perjudicado al Club de Fútbol Palencia es, primero, quien lo ha gestionado, que ellos sabrán lo que han hecho, y si hubieran hecho lo mismo que hemos hecho nosotros adecuar los gastos a los ingresos, posiblemente la situación sería otra, y si han hecho o han cubierto los gastos con ingresos que no tenían regularmente, alguien les ha perjudicado, y como Vd. es muy inteligente cuando quiere, creo que me entiende perfectamente. Y, por tanto, simplifico, el Ayuntamiento ha hecho lo que legalmente podía hacer, al Club de Fútbol Palencia, como al resto de clubes con los que colabora. La responsabilidad es de quien ha gestionado el Club, tanto de forma directa, como de forma indirecta. Y le pido D. Julio que no haga demagogia en un tema que puede herir los sentimientos de muchas personas que de forma bien intencionada se puedan dejar influenciar por lo que Vd. ha dicho aquí o por otras cosas que no sabemos lo que se dice fuera de un acto como este, que es público y que le escuchamos todos.

D. Julio LÓPEZ DÍAZ, del grupo del PSOE: Muy rápidamente. Le he puesto ese ejemplo como le podía haber puesto cualquier otro club de Palencia que he visto como de forma importante ha recibido menos apoyos por parte del Ayuntamiento. Si Vd. se ha ofendido, se ha metido en un jardín, Vd. sabrá qué es lo que ha querido decir. En cualquier caso, la reflexión vuelve a ser la misma, yo, particularmente como miembro del anterior equipo de gobierno me siento satisfecho de la política que en materia deportiva hemos seguido, en el sentido de que entendemos que merecía la pena que el Patronato tuviera déficit si a cambio conseguíamos que el deporte dejara de ser un bien de lujo. Hemos conseguido, no me acuerdo ahora mismo del número de usuarios de cursos, de instalaciones que se multiplicara de forma exponencial, son distintas filosofías, ni mejor ni peor, ni la suya, ni la nuestra. Vds. estiman que es mejor adecuar un poco, por decirlo de alguna forma el coste del servicio a lo que se paga, eso va a llevar a que con el paso del tiempo solamente los que puedan pagarlo, puedan disfrutarlo, y nosotros entendíamos una especie de servicios social, porque también es un servicio social procurar que todas las personas que quieran hacer deporte puedan hacerlo a un coste relativamente bajo. Por tanto, son distintas filosofías, ni mejor, ni peor. Pero hay que recordar, aquí estamos poniendo en valor que se está reduciendo el déficit y es correcto, pero hay que recordar a costa de que cada vez sean menos los palentinos que pueden disfrutar de las magníficas instalaciones que tienen en esa materia la ciudad. Simplemente eso.

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muy breve también el Concejal de Hacienda.

D. Isidoro FERNÁNDEZ NAVAS, del grupo del PP: Brevísimo. En el jardín que me he metido me puedo salir perfectamente porque además no está regado y no me voy a mojar, pero lo que he dicho lo mantengo y creo que Vd. y alguno más me ha entendido y si quiere, tomando un café, se lo explico, y si alguno más, aparte de Vd., quiere alguna explicación, también, no tengo ningún inconveniente. Y no estoy de acuerdo, es lo que quiero matizar, que la política que hace este equipo de gobierno vaya a restar participación en esa alta actividad y participación que Vds. lograron, en absoluto, y prueba de ello es que en el año 2012 hemos incrementado en 133.000 €,



creo recordar, de pago de facturas a proveedores y otros ciento y pico mil que habíamos incrementado de aportación y en el año 2013 se ha incrementado en 600.000, y lo que incrementa el Ayuntamiento no se obtiene vía tasas que pagan los ciudadanos ¿Qué se han actualizado? Sí, pero la mayor cuantía es aportación del fondo común del Ayuntamiento y que pagan todos los ciudadanos, y, por lo tanto, no tiene que restar, para nada, ninguna actividad, ni los usuarios que estaban utilizando las instalaciones, cursos y demás actividades deportivas.

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Quería contar un par de cosas respecto a las liquidaciones y, sobre todo, a las intervenciones que he escuchado. En este caso, que sé el Concejal de Hacienda es amigo del Concejal anterior de Hacienda, incluso ha sido benevolente a la hora de contestarle, porque el tono ha sido adecuado. En primer lugar, decirle que el aprovechar la intervención para satisfacer al público que viene hoy aquí, o el orquestarlo, no me parece lo más adecuado porque creo que todo el público que viene aquí tiene que tener el máximo respeto y deben conocer y saber, porque ya está dada la orden a través del Patronato Municipal de Deporte y si hubiese esperado Vd., D. Julio, al punto número siete, donde se da cuenta del informe sobre el cumplimiento del Ayuntamiento de los plazos legales para el pago de obligaciones, sabría que estamos en plazo para devolverlos y hemos querido hacerlo y estarán ya, y si no lo tienen ingresado, para que se queden tranquilos, estará ya ingresado o próximo a ingreso en la próxima semana, así que, por lo tanto, previo a esta intervención, estaba ya hecho el trámite oportuno. Y, por otro lado, también me parece que lo que ha querido hacer es recordar cómo hemos obtenido los resultados de esta liquidación, y hemos obtenido el resultado de esta liquidación sencillamente porque hemos gastado diez millones menos y con ello hemos conseguido un resultado alrededor de seis millones de euros. Pues fíjese Vds. porque también es bueno recordar cómo estarían las cosas, que si hemos gastado diez millones menos, si hemos conseguido un resultado de seis millones y todavía el Ayuntamiento no puede hacer frente a muchas cosas, cómo estaría la situación del Ayuntamiento cuando hemos llegado aquí, después de todas las medidas que hemos tenido que hacer para que con este resultado magnífico y con este ahorro que hemos tenido que hacer, sigamos como estamos. Por lo tanto, creo que es importante. Y luego, otra breve reflexión que sí que me gustaría hacer y es que evidentemente entiendo la situación que tenía el país, no tanto el Ayuntamiento de Palencia, pero entiendo la situación a la que ha llegado este país de colapso económico durante fundamentalmente todo el año anterior, cuando el responsable de la política regional económica, en este caso, además profesor de economía, insiste y hace una transposición directa o una extrapolación directa del paro en nuestra ciudad, con la ejecución presupuestaria de inversiones en la propia ciudad. Si nos vamos a eso y no explicamos que el empleo va mucho más allá de la inversión pública, así nos ha ido en este país durante estos últimos años, no hablar de reformas, no hablar de apoyo a los empresarios, a los emprendedores, a mejorar la competitividad de nuestras empresas, eso es lo que hace que seamos capaces de generar empleo y no el ejecutar diez puntos, veinte puntos, treinta puntos el presupuesto, y, evidentemente, así nos ha ido en este país por hacer caso a este tipo de políticas que desde el Partido Socialista nos han llevado a donde nos han llevado.



Se da cuenta de la liquidación del Presupuesto del Patronato Municipal de Deportes, del ejercicio 2012, aprobada por Resolución de la Alcaldía, núm. 933, de 11 de febrero de 2013, que es del siguiente tenor:

RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
(a) Operaciones Corrientes:	5.347.313,12	4.840.793,93		506.519,19
(b) Otras operaciones no financieras:	0,00	0,00		0,00
1.- Total operaciones no financieras (a + b):	5.347.313,12	4.840.793,93		506.519,19
2.- Activos Financieros:	3.155,00	0,00		3.155,00
3.- Pasivos Financieros:	0,00	0,00		0,00
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO:	5.350.468,12	4.840.793,93		509.674,19
AJUSTES:				
4.- Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales:			0,00	
5.- Desviaciones de financiación negativas del ejercicio:			0,00	
6.- Desviaciones de financiación positivas del ejercicio:			0,00	0,00
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO:				509.674,19

ESTADO DE REMANENTE DE TESORERÍA

COMPONENTES	IMPORTE	
1 (+) Fondos Líquidos:		393.244,63
2 (+) Derechos Pendientes de cobro:		253.337,47
- (+) del Presupuesto Corriente:	77.488,19	
- (+) de Presupuesto Cerrados:	206.032,45	
- (+) de Operaciones No Presupuestarias:	18.317,29	
- (-) Cobros realizados pendientes de A. Def.:	48.500,46	
3 (-) Obligaciones Pendientes de pago:		645.739,97
- (+) del Presupuesto Corriente:	489.188,90	
- (+) de Presupuesto Cerrados:	1.010,00	
- (+) de Operaciones No Presupuestarias:	155.541,07	
- (-) Pagos realizados pendientes de A. Def.:	0,00	
I.- REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1+2-3):		842,13
II.- SALDOS DE DUDOSO COBRO:		167.511,77
III.- EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA:		0,00
IV.- REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III):		-166.669,64

La Corporación queda enterada.

- 6.- Dar cuenta del informe sobre la Ejecución a 31 de diciembre de 2012 del Plan de Ajuste 2012-2022 del Ayuntamiento de Palencia.



Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

D^a Teresa NEGUERUELA SÁNCHEZ, Interventora municipal: Por acuerdo de Pleno de 23 de marzo de 2012, se aprobó un plan de ajuste para acogerse al mecanismo de financiación para el pago a proveedores, regulado en el Real Decreto Ley 4/2012. Este mecanismo recoge la obligación de emitir por parte del Interventor municipal un informe trimestral sobre la ejecución del plan, del que se dará cuenta al Pleno de la Corporación y al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. En este caso, el informe que se trae al Pleno corresponde al cuarto trimestre del ejercicio 2012. Cuando se elaboró el plan de ajuste, la justificación que se planteó para la misma fueron las tensiones de tesorería que dificultaban el pago a proveedores y, por lo tanto, la necesidad de acogerse al mecanismo. De conformidad con los informes elaborados por la Tesorería municipal la concertación de la operación de crédito asociada al mecanismo junto con la modificación en el periodo de cobro del Impuesto de Bienes Inmuebles, han cumplido su objetivo y no se han producido nuevas tensiones de tesorería durante el ejercicio 2012. Por otra parte, el resultado del ejercicio a 31 de diciembre de 2012, refleja una capacidad de financiación de 880.000 €, en términos de contabilidad agregada europea. Respecto a la evaluación de las medidas previstas en el plan, en materia de ingresos se han aprobado modificaciones de las ordenanzas fiscales, se han cumplido las obligaciones para la devolución a diez años de la participación en tributos del Estado y se han realizado actuaciones de mejora en la gestión tributaria y recaudatoria, lo que ha supuesto mayores ingresos por importe de 1.016.000 € sobre los 870.000 € previstos en el plan. En materia de gastos se han renegociado contratos, trasladados servicios a dependencias municipales y contenido el gasto de personal, logrando una reducción de gasto de 2.676.000 €, en el plan no se habían cuantificado las medidas de ahorro de gastos. Se están ejecutando la mayoría de las medidas planteadas y se puede considerar que el plan de ajuste está cumpliendo su finalidad.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo de IUCL: Ahí lo que faltaría es decir cumple su finalidad, pero cuál es su finalidad. Saliéndome un poco del contenido de los puntos relacionados con lo que sería la gestión económica, coincido con lo que plantean las dos personas que han debatido previamente con el tema de economía, de caminar hacia una ciudadanía más corresponsable con la política, creo que es importante que la gente se dé cuenta de cómo es gestionar la cosa pública, tanto la parte positiva, como la parte negativa. Decía Isidoro también, el Concejal de Hacienda, que siempre es más positivo hacer cosas, pero creo que tan positivo como hacer cosas es saber qué cosas hacemos y si esas cosas tienen una cierta finalidad, porque si al final se generaba empleo, pero el empleo que se generaba era empleo precario y era empleo precario, desde nuestro punto de vista, porque al final se ha ido destruyendo, y lo que tenemos que hacer es abrir un poco la política a la participación ciudadana, abrir las puertas de la Institución. Y creo que abrir las puertas de la Institución no es hablar de números, tampoco planteaba abrir ahora otra vez el debate sobre el tema de los presupuestos, porque creo que ya se planteó y porque es dar cuenta. Vamos a debatir sobre algo que no se va a votar porque ya está gestionado. Las diferencias ideológicas no se basan en hacer más o menos inversión, desde mi punto de vista, a lo mejor



planteábamos siempre el tema de que hubiera menos asfalto, menos baldosas, en ese sentido, no menos inversión, sino a lo mejor inversión de otra forma que pueda ser más sostenible, desde el punto de vista medioambiental. Las influencias que eso ha podido tener en el tipo de empleo, en los empleos que se crean o no se crean, evidentemente si hacemos cosas generamos empleo, pero hay que ver también qué cosas hacemos. Por ejemplo, antes de hacer nuevas cosas vería que pusiéramos en valor el centro de la antigua cárcel. Tenemos una antigua cárcel que es un centro cultural precioso, desde dentro, no lo he visto, pero dicen que es precioso, he visto la visita de Internet y no lo tenemos ocupado, lo tenemos cerrado y la gente no está disfrutando de ese uso. Sí, entiendo lo de gastar lo que se puede, pero también, o por lo menos el punto de vista de mi grupo municipal es priorizando sobre aquellas personas que tienen mayores necesidades y, en ese sentido, se puede caminar hacia una mayor coparticipación con el tema de las tasas, pero no subidas tan grandes de un año para el otro, porque, si no, hay gente que no se puede pagar ese coste, y, al final algo que está encomendado y que creo que seguirá encomendado a los ayuntamientos a ver cómo queda toda esta historia después de la Ley de Bases, que es la promoción del deporte para que tengamos una ciudadanía saludable y para que tengamos que invertir menos en Sanidad y en otros gastos, al final se nos desmorona también. Teníamos una pancarta en Izquierda Unida que decía lo de “Las personas antes que los beneficios”, porque al final nos pueden cuadrar los números en el Ayuntamiento. Tampoco atribuyo al Ayuntamiento la problemática del empleo, a lo mejor hemos contribuido en la misma medida que el resto de Administraciones y probablemente, sin el probablemente, son el resto de Administraciones las que tienen mayor responsabilidad y, encima, las que no asumen esa responsabilidad para poder tirar adelante. También me gustaría plantear el tema, que hemos dicho algunas veces, que creo que es la cola de toda la historia, que no tenemos financiación, tenemos un 13% de financiación, tenemos muchas más competencias de las que nos son, porque somos los políticos que estamos más cerca de la ciudadanía, es a nosotros a los que la ciudadanía nos pide cosas, porque no van al Consejero, no van al Ministro, sino que van a los Concejales porque nos ven por la calle pasean y nos paran. Creo que el problema también y la reflexión no es tanto en si se puede gestionar de una forma o de otra, si se pueden hacer las cosas mejor o peor, entiendo que dentro de la ideología de cada uno, lo intentamos hacer lo mejor posible, por lo menos, mientras no se demuestre lo contrario. Sí que percibo, en cambio, que es el sistema económico lo que falla, o el planteamiento que nosotros tenemos es que estamos en un sistema económico que es voraz, que se puede gestionar mejor o peor, pero, al final, se muestra incapaz de satisfacer las necesidades humanas, las necesidades que tenemos como personas, y, desde nuestro punto de vista, nos es indiferente que haya un 20% de pobreza o haya un 30, o un 40% de pobreza, en el sentido de que hay pobreza y de que hay gente que no puede vivir dignamente. Ante los derechos humanos nosotros planteamos que eso es fundamental, antes que la economía, todo eso. Al hilo del totum revolutum y hablándolo con el Concejal y esta mañana con la Interventora, más temas técnicos, porque no soy economista y no entiendo de números, más que el buen interés que cada uno de los que no entendemos de números podemos tener por entender algo. Me parece que estos continuos cambios y estas continuas revoluciones a las que nos quieren esclavizar, por decirlo de alguna forma, y es que ahora esto ya no es así, porque ha habido otro informe. Creo que el proceso de crisis está generando tantos cambios que al final no hay nadie que sepa realmente de qué estamos hablando muchas veces. Esa es la reflexión que quisiera hacer. La otra parte es, que estamos en



un sistema que reparte las migajas cuando hay excesos y puede generar mucha más corrupción de la que genera el que no haya esos excesos, pero cuando estos excesos se encojen, lo que hacen es aprovechar estas herramientas del poder para explotar y normalmente el poder lo que hace es explotar a los que tienen más problemáticos, los ciudadanos más necesitados. El debate del Estado de la Nación de ayer hablaba de que si la Duquesa de Alba, de que no sé qué, a uno ganar dos millones menos o más, entiendo que no es importante, pero para familias ganar mil, dos mil, cinco mil euros más al año, sí que es algo que es preocupante. Con respecto al tema de la financiación que también aparece en otros de los puntos, en las negociaciones que son abusivas y que los tres grupos nos hemos puesto de acuerdo en decir que eran negociaciones abusivas, que se nos está exprimiendo como Ayuntamiento e Institución, que también tenemos pero que no se nos trata como tal, porque se nos obliga a hacer las cosas en unas determinadas condiciones y se nos pone un supervisor, que en este caso es el Ministerio, que es el que nos tiene que decir si hemos hecho los deberes bien o mal. Metiéndonos en dinámicas como el pago de las facturas a treinta días, he estado preguntando esta mañana, es imposible que el Ayuntamiento pueda pagar facturas a treinta días, o es posible en unos casos y no es posible en otros, no puede haber una Ley que diga que lo imposible se tiene que hacer posible, porque hay una serie de circunstancias que tiene que haber porque hay que fiscalizar que esas facturas también sean un gasto. Con respecto al tema de la situación económica, sigo planteando y seguimos viendo desde nuestro grupo municipal que sigue habiendo gasto superfluo, revisamos los decretos, seguimos gastando en Carnaval, seguimos gastando en la batucada que ha habido, sigue habiendo un gasto que es superfluo si lo que estamos diciendo es que nos falta lo fundamental. Si nos falta lo fundamental, no podemos gastar en lo accesorio, pero en ese sentido y en la misma dinámica que decía el Concejal de Hacienda, obviamente la gente quiere que se hagan más cosas y entonces tenemos esa inquietud, esa dificultad para poder decidir entre lo que la ciudadanía quiere, y creo que a veces no es tanto lo que la ciudadanía quiere, que también, sino en ser pedagógicos en decir a la ciudadanía hacia dónde hay que caminar.

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Entiendo que ha dado cuenta de los informes económicos y el punto siguiente también le he oído. D. Julio.

D. Julio LÓPEZ DÍAZ, del grupo del PSOE: Reconozco D. Juan que me he perdido, no sé exactamente de qué hemos estado hablando. Voy a intentar ceñirme al punto que estamos en el Pleno, creo que es bueno para los que nos están siguiendo que sepamos de los que estamos hablando. Estamos hablando de la ejecución del plan de ajuste 2012-2022, una dación de cuenta que se hace anualmente ¿Es anualmente cuando se tiene que hacer? Trimestralmente. En ese sentido tenemos que hacer la siguiente valoración, recordar que esto es una consecuencia derivada de los 3,8 millones que se pidieron prestados para el tema de pago a proveedores, recordar que tuvimos que pagar un tipo de interés muy elevado, un diferencial enorme cercano al 6% cuando el coste para las Entidades financieras que lo está dando era del 1%, eso justificó, entre otros motivos, nuestro no apoyo en su momento y lo que tiene que ver con las exigencia que hasta el 2022 vamos a tener que estar dando cuenta trimestralmente al Gobierno de España de todo lo que estamos haciendo, quiero recordar, quiero evidenciar, porque no se ha dicho, que el ajuste se está haciendo gracias a dos aspectos fundamentalmente.



Uno, la subida importante de tasas, que han hecho que por encima de lo previsto los palentinos hayan pagado cuatrocientos y pico mil euros en el año pasado, y, dos, consecuencia del brutal recorte que en el Capítulo 1 del presupuesto se ha llevado a cabo, un recorte de más de 2 millones de euros. Por tanto, la fiesta de los intereses sucesivos que nos está cobrando la decisión de Montoro que es verdad que nos ha permitido pagar facturas, pero, insisto, a un coste que podía haber sido en lugar del 6%, al 4, o al 3, una cuestión intermedia, eso lo están pagando fundamentalmente los trabajadores de esta casa, porque las retribuciones globales han caído, nada más y nada menos, que 2,1 millones de euros. Por tanto, ya sé que es una dación de cuenta, pero manifestar nuestro desacuerdo con el procedimiento y con el cómo se ha llevado a cabo.

D. Isidoro FERNÁNDEZ NAVAS, del grupo del PP: Ciñéndonos al punto en el que estamos, decir que la finalidad, que es la primera pregunta que se ha hecho D. Juan y que ha criticado D. Julio, la finalidad del plan de ajuste, que es a diez años, primero vino motivado y fue una decisión voluntaria, en este caso, del equipo de gobierno, por acogernos al plan de pago de facturas a proveedores, que este Ayuntamiento pudo acudir con casi nueve millones de euros, y que, al final, como había incertidumbre de cómo se iba a gestionar y cuándo iba a hacerse efectivo el pago, se quedó reducido a 3,8 millones que fue solamente para las concesionarias que facturan periódicamente y con importes elevados, en general, y al resto, fue abonado por el propio Ayuntamiento con el coste que tenía la utilización de operaciones de tesorería que, como he dicho anteriormente, tanto en el año 2010 como en el 2011, superó los ocho millones de euros y que tenía un coste para el Ayuntamiento y que acogernos a este plan de pago de facturas a proveedores nos daba la posibilidad de aplazar ese pago a una Entidad financiera en los próximos diez años. Por lo tanto, fue una decisión voluntaria. De forma simplificada se puede decir que la finalidad del plan de ajuste y que el Ministerio nos fiscaliza, nos vigila y nos podrá llamar la atención, es para que el Ayuntamiento gaste en función de los ingresos y pague en función de los plazos que están marcados, que por cierto, lo de los treinta días a partir del 1 de enero de este año fue acordado en julio de 2010 por un Gobierno que no es el actual, aunque el actual lo ha podido cambiar, las medidas que nos están ahora afectando, se iniciaron en julio del año 2010 y que, efectivamente, aunque hay otro punto que se refiere al cumplimiento de la Ley de Morosidad, el plazo que está en vigor en este momento es muy difícil, por no decir casi imposible de cumplir, no solamente para este Ayuntamiento, me imagino que para la gran mayoría, incluso para el Estado, en un porcentaje "x", va a ser el primero que lo va a incumplir. Ese es el objetivo del plan, gastar en función de unos ingresos reales y lo que se gaste pagarlo en plazo. Creo que es el resumen que se puede hacer del plan de ajuste, y que hay que dar cuenta, la Interventora, en este caso, tiene que informar y dar cumplimiento al Ministerio de lo que ha ocurrido trimestralmente, que es lo que se ha hecho en este caso con el cuarto trimestre del 2012. Esto para unos puede ser bueno, para otros puede ser malo, desde luego, si los Ayuntamiento hubiesen sido responsables de forma generalizada, posiblemente no hubiese hecho falta ni los planes de ajuste, ni el plan de pago de facturas a proveedores, y la prueba es que la responsabilidad no había sido generalizada, es que tuvieron que acudir muchísimos ayuntamientos y otras administraciones, las Comunidades Autónomas, porque había deudas enquistadas de meses y de años y eso estaba perjudicando a la propia economía, a la actividad económica en un montón de empresas y autónomos que habían desembolsado, bien



servicios o incluso suministros que no cobraban, y en ese sentido creo que en conjunto es bueno el plan de ajuste y es bueno que nos disciplinemos, porque no hemos demostrado de forma general, en unos sitios más que en otros, que seamos responsables y que sepamos hacer las cosas como se deben hacer, y, en este caso, nos van a vigilar y nos van a obligar y nos estamos obligando nosotros también.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo de IUCL: Creo que he sido, más o menos, claro. Me da igual que gestionemos con una visión más social o con una visión menos social, cuando en realidad estamos muy condicionados por el capital que tenemos que pedir a los bancos, en unas determinadas condiciones que se nos imponen por parte del Gobierno de España, me da igual que sea de un color o de otro color. Hace falta una visión municipalista mucho más amplia dentro de los propios partidos, de todos los partidos estoy hablando, porque es desde el municipalismo desde donde se cambian las cosas, porque es la parte política mucho más cercana a la ciudadanía. Por otra parte, sobre lo que dice me parece bien, pero es como eso que repiten, el mantra de que hemos vivido por encima de nuestras posibilidades. No. Obviamente la gente entraba en una dinámica que era la misma que tenían todos, pero ni los ayuntamientos son los responsables máximos de la deuda pública, la deuda pública sigue siendo menor que la deuda privada, a pesar de que los informes que se están emitido siguen diciendo que al final, cada vez más, la deuda privada está siendo derivada hacia la deuda pública. Creo que ese es el problema fundamental, que tengamos que estar debatiendo sobre la parte concreta, como dice D. Julio. Bien, podemos hablar sobre la parte concreta, pero creo que el quid de todo esto, en algo donde lo único que tenemos que hacer es dar cuenta, creo que es el condicionante que tenemos, estuviera gobernando uno, estuviera gobernando el otro o estuviera gobernando cualquiera y ese es un condicionante. Y es verdad lo que dice D. Julio que se puede hacer una política mucho más social y se puede permitir que en las tasas haya mayor condicionante en el sentido de que el que no quiera hacer deporte que no lo haga, pero tiene que sufragar, el que no quiera usar el transporte público porque quiera ir con su coche de lujo, que no lo haga, pero que lo sufrague también, igual que la gente que tiene más problemas, porque no tiene coche, porque tiene problemas de movilidad o por lo que sea. Y ese es el planteamiento que he defendido desde mi grupo ¿Qué no me he centrado al punto en concreto? Si me lo dice alguien que ha estado hablando del Club de Fútbol Palencia en el apartado segundo, pues me parece que tampoco eso es el punto concreto sobre el que había que hablar. He querido introducir una serie de reflexiones con respecto a este tema, si no le gustan, no pasa nada. Al final aquí estamos para debatir en ideas, las que nos gustan las cogemos y las otras las dejamos. No pasa nada.

D. Julio LÓPEZ DÍAZ, del grupo del PSOE: Brevemente por matizar y sin entrar a corregir lo que me ha comentado el portavoz de Izquierda Unida. Para que no se malinterprete lo que he dicho antes, nosotros no hemos criticado que el Ayuntamiento se acoja, no se acoja a este mecanismo de pago a proveedores, que nos parece interesante y me parece oportuna la reflexión que se ha hecho de que tampoco el montante final es demasiado en comparación con otras capitales. Lo que hemos criticado es que en el fondo si lo reflexionamos, es un mecanismo que lo que hace es que las Entidades financieras nos presten al 6%, unas Entidades financieras que han pedido prestado, que han sido rescatadas por Europa con un importe de 33.000 millones de euros y que están pagando el 1% de los fondos que reciben. Entendemos que si lo que



se está buscando es facilitar la situación financiera de los Ayuntamientos, entre el 1% que les cuesta los fondos a las Entidades financieras y el 6% que nos cobra, tenía que haber una situación intermedia. Es la única reflexión que he hecho, pero desde el punto de vista, en su momento, lo apoyamos desde este grupo municipal. Nada más.

D. Isidoro FERNÁNDEZ NAVAS, del grupo del PP: Muy breve. En lo que más de acuerdo estoy con Vd., estoy en muchas cosas, no en todas, pero en lo que más es en la defensa y la reivindicación del municipalismo sobre todo, no sé si de este intento que este Gobierno ha iniciado saldrá un buen resultado, ojalá, pero los ayuntamientos necesitan, como toda la Administración, en general, que se fijen las competencias en cada nivel de la Administración y la financiación adecuada y que sea estable, por el método que sea, y en eso creo que nosotros aquí y nuestros partidos, a nivel de Madrid, Senado, Congreso y en el resto de Administraciones, deberíamos de reivindicarlo, porque no soy pesimista, pero hay otras Administraciones que tienen más fuerza que los Ayuntamiento y posiblemente y de hecho hasta en el debate del Estado de la Nación se habla de otras Administraciones y muy poco o nada de los Ayuntamientos. Y en esa línea estoy de acuerdo, a nivel personal, y creo que todos, si defendemos los Ayuntamientos. Es en lo que más coincido y ojalá, repito, que en esta reforma que se ha iniciado, se puedan concretar y reparar, porque creo que hay competencias impropias muchas, sobre todo en los Ayuntamientos, o posiblemente en la única Administración y posiblemente las Diputaciones también, no las Comunidades Autónomas, que lo que han hecho es transferirles competencias con una valoración, posiblemente en algunos casos mal valoradas, pero que, al menos, ha habido una valoración, y una negociación y una negociación y un acuerdo, pero aquí, en los Ayuntamientos no. Y sobre la cantidad, lo he dicho porque tampoco he interpretado que lo hayan criticado, simplemente he querido buscar lo positivo de la finalidad del plan de ajuste y que, en cuanto a los tipos de interés ha habido una coincidencia de todos los grupos, lo hemos manifestado públicamente y de hecho estamos, como nos hemos comprometido, con el apoyo de todos los grupos, intentando, con muchas dificultades, y posiblemente no logremos nada o si lo logramos no sé en qué plazo, pero que la petición y la reivindicación de revisar las condiciones de esos tipos de interés, está ya iniciada y, además, en este caso, con la finalidad, buena finalidad que nos comprometimos en el debate de presupuestos de aportar la reducción que pueda lograrse al plan de empleo y creo que ahí las Entidades también deberían buscar no solamente la posibilidad de reducción, sino, sobre todo, que no es para un ahorro simplemente ahorro del Ayuntamiento, sino para un fin que, en este caso, es importante, que es el dotar o suplementar los recursos del plan de empleo.

Se da cuenta del informe de Intervención sobre la ejecución a 31 de diciembre de 2012 del Plan de Ajuste aprobado para el periodo 2012-2022, por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el 23 de marzo de 2012.

I.- LEGISLACIÓN APLICABLE

- * Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril (modificada por la Ley Orgánica 4/2012, de 28 de septiembre) de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, modificada por la Ley Orgánica 4/2012.



- * Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- * Real Decreto Ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales.
- * Real Decreto Ley 7/2012, de 9 de marzo, por el que se crea el Fondo para la Financiación de los pagos a proveedores.
- * Orden HAP/2015/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

II- INTRODUCCIÓN

Por acuerdo de Pleno de 23 de marzo de 2012 se aprobó el Plan de Ajuste regulado en el Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, para el periodo 2012-2022. El citado plan se valoró favorablemente por la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local el 30 de abril.

El artículo 10 del Real Decreto-ley 7/2012, de 9 de marzo, por el que se crea el Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores, recoge las obligaciones de información de las entidades locales, estableciendo que las entidades locales que concierten las operaciones de endeudamiento previstas en este Real Decreto-ley, deberán presentar anualmente al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas un Informe del Interventor sobre la ejecución de los planes de ajuste contemplados en el artículo 7 del Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, del que se dará cuenta la Pleno de la Corporación Local.

En el caso de las entidades locales incluidas en el ámbito subjetivo definido en los artículos 111 y 135 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se deberá presentar el Informe anterior con periodicidad trimestral.

El Ayuntamiento de Palencia ha concertado, en el marco del citado mecanismo, operaciones de endeudamiento por importe de 3.847.880,52 euros.

III- DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN A 31 DE DICIEMBRE DE 2012

La justificación recogida en el Plan de ajuste aprobado por el Ayuntamiento para la elaboración del mismo fueron las tensiones de tesorería que se estaban produciendo en el Ayuntamiento por la reducción de ingresos consecuencia de la caída de la actividad económica.

De conformidad con los informes elaborados por la Tesorería Municipal la concertación de las citadas operaciones, junto con la modificación en el periodo de cobro del Impuesto de Bienes Inmuebles, han cumplido su objetivo y no se han producido nuevas tensiones de tesorería durante el año 2012. Los fondos líquidos en la tesorería a 31 de diciembre superan los 6.000.000 euros y el Ahorro Neto es positivo.

Una vez practicados los ajustes necesarios en la ejecución del presupuesto, salvo pequeñas correcciones de final de periodo, el resultado del ejercicio a 31 de diciembre de 2012 de conformidad con la definición de capacidad de



financiación contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales refleja una capacidad de financiación de 880.000 euros.

IV- PROYECCIÓN PRESUPUESTARIA CONSOLIDADA AÑO 2012

Se adjuntan anexos, con el formato regulado por el Ministerio, en los que se recoge la ejecución del presupuesto de ingresos y gastos a 31 de diciembre, que salvo operaciones y comprobaciones de última hora coincidirá con la proyección de ejecución presupuestaria a 31 de diciembre de 2012.

En el Anexo relativo a la ejecución de gastos se ha incluido en el apartado de gastos financiados con remanente de tesorería únicamente las obligaciones reconocidas de gastos corrientes financiados con Remanente de Tesorería para Gastos Generales.

V- EJECUCIÓN DE MEDIDAS PREVISTAS EN EL PLAN

En los Anexos que se adjuntan al presente informe se incluyen cuantificados los incrementos en los ingresos y las reducciones en los gastos consecuencia de las medidas adoptadas. Se están ejecutando la mayoría de las medidas planteadas.

INGRESOS

Durante el presente ejercicio han entrado en vigor las nuevas ordenanzas en las que se aprobaron subidas tributarias, lo que ha supuesto un aumento de recaudación. Los efectos presupuestarios de algunas de las modificaciones tributarias (agua, basura, alcantarillado, tratamiento de residuos, escuelas infantiles,...) se han demorado al ejercicio 2013 por el sistema de facturación.

Se ha modificado la ordenanza de tratamiento de residuos, con entrada en vigor en el último trimestre, para que los ingresos cubran el coste de la nueva Tasa establecida por la Junta de Castilla y León por la utilización de vertederos, lo que tendrá efecto en el presupuesto del ejercicio 2013.

Se han realizado actuaciones en el Servicio de Recaudación que han conseguido una pequeña mejora en la recaudación ejecutiva. No obstante, se encuentra pendiente la reestructuración de los servicios de Administración Tributaria y Recaudación.

Se han tramitado expedientes de cancelación de derechos pendientes de cobro de ejercicios anteriores por importe de 1.778.000 euros.

Respecto a los ingresos procedentes de la Participación en Tributos del Estado se han adoptado los acuerdos de Pleno necesarios para que la devolución correspondiente a las liquidaciones del 2008 y del 2009 se realice en 10 años (2012-2021). La medida ha tenido efectos presupuestarios desde el mes de septiembre del presente ejercicio, suponiendo un aumento de ingresos.

Se ha aprobado una modificación de las ordenanzas fiscales para el ejercicio 2013: no se ha aprobado el incremento previsto en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza rústica ni en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

En relación con la adecuación de las tarifas a los costes de los servicios se han aprobado todos los incrementos tarifarios previstos en el plan de ajuste excepto en la Tasa de la O.R.A. y en la de Puestos y barracas.

Se ha aprobado en el presupuesto del ejercicio 2013 el aumento de aportación al



Patronato Municipal de Deportes para compensar su liquidación negativa del ejercicio 2011.

GASTOS

Se ha procedido a la renegociación y a la racionalización de varios contratos con un ahorro anual de 300.000 euros para el Ayuntamiento (234.000 euros en el presupuesto del 2012) y 156.000 euros para el Patronato Municipal de Deportes (88.000 para el presupuesto 2012).

Se han trasladado dependencias municipales a edificios propios disminuyendo el gasto en alquileres en 25.000 euros/año.

Se han trasladado las oficinas del Patronato Municipal de Deportes con un ahorro anual de 60.000 euros.

Se ha procedido a la reorganización del servicio de transporte urbano y al incremento de las tarifas del transporte urbano con un ahorro estimado de 188.000 euros/año (127.000 euros durante el 2012).

Se ha modificado el periodo de cobranza del Impuesto sobre Bienes Inmuebles anticipándolo de octubre/noviembre a mayo/junio, lo que ha supuesto una reducción en el gasto de intereses de operaciones de tesorería y una mejora en la gestión de pagos. La reducción estimada en gastos de intereses por operaciones de tesorería ha sido de 40.000 euros para el año 2012.

Se ha reducido el importe de los gastos en el capítulo 1º respecto al ejercicio 2011 en un importe de 1.900.000 euros en el Ayuntamiento y 200.000 en el Patronato Municipal de Deportes.

Palencia, 31 de enero de 2013. La Interventora General. Fdo.: Dª Mª Teresa Negueruela Sánchez.

La Corporación queda enterada.

- 7.- Dar cuenta del informe sobre el cumplimiento por el Ayuntamiento de los plazos legales de pago de las obligaciones por operaciones comerciales.

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

D. Isidoro FERNÁNDEZ NAVAS, del grupo del PP: Muy breve. Desde el año 2010, en julio, estaba legislada la obligatoriedad de los Tesoreros y también de los Interventores de rendir cuentas trimestralmente sobre el cumplimiento de la Ley de Morosidad, de los plazos de pago a los proveedores de facturas, esto en cuanto al Tesorero. Y en cuanto a la Interventora, explicar o dar detalle de la situación, de las facturas que no habían sido abonadas y que habiendo sido registradas en el Ayuntamiento no estaban todavía, contablemente, de forma correcta, por decirlo de alguna forma. Por varias circunstancias, no se ha podido rendir cuentas antes por problemas informáticos, por dificultad en la interpretación del propio Ministerio, en cómo había que rendir. En definitiva, se ha hecho ya el informe del cuarto trimestre de 2012, se acompaña un cuadro con los datos de todos los trimestres, desde el tercero del 2010, y hay que reconocer que hay un porcentaje alto, tanto en facturas como importes



que se han abonado dentro del plazo, hay un porcentaje inferior que ha quedado fuera de plazo, porque es imposible que el 100% de las facturas lleven la velocidad adecuada para cumplir el plazo, porque hay problemas, sobre todo porque es necesaria la fiscalización, primero del servicio que ha originado el gasto, y, después, de los servicios económicos, y no todas vienen bien desde la propia presentación del proveedor, etc., etc... Creo que los datos que hay aquí en los cuadros son bastante razonables y, desde luego, es un reto para el futuro cumplir los treinta días. Ya lo hemos manifestado todos, creo que es razonable pensar que es muy difícil el cumplirlo, pero vamos a trabajar, y de hecho el área económica, con las peticiones que hemos hecho los servicios y que iremos intensificando para que sea ágil la tramitación. Intentaremos cumplir o si no lo cumplimos que el desfase sea lo menor posible. Ese es un trabajo importante para este año y que lo iremos viendo en los próximos informes que se vayan elaborando trimestralmente.

D. Julio LÓPEZ DÍAZ, del grupo del PSOE: Muy rápidamente de nuevo. Felicitar el esfuerzo enorme que se ha hecho desde Intervención, pero especialmente desde Tesorería para hacer este análisis que se ha remontado al tercer trimestre de 2010. Valoramos positivamente el esfuerzo que se está haciendo desde el equipo de gobierno y, hay que reconocerlo el esfuerzo que se está haciendo de pagar cuanto antes, es un objetivo deseable, no sé si posible o no, pero es deseable llegar a los treinta días. Y espero que me permita una licencia, D. Isidoro, porque este dato no lo tenía, teníamos indicios de que pagábamos más o menos bien. Recuerdo una visita de la responsable regional de ATA, Soraya Mayo, cuando vino aquí y dijo que Palencia era de las capitales que mejor pagaba, permítame la licencia de dar tres datos que vienen en el informe en el que se dice que los tres primeros trimestres analizados, tercer trimestre de 2010, cuarto trimestre de 2010 y primer trimestre de 2011, los periodos medios de pago fueron de solo 44 días, 38 días y 42 días, quiero decir que es verdad que nosotros en nuestro momento intentamos pagar cuanto antes y no retrasar los pagos, no teníamos evidencia porque estos cálculos no se hacían, en cierto sentido es una satisfacción ver cómo se reconoce ese esfuerzo de intentar pagar cuanto antes. Solamente eso.

D. Isidoro FERNÁNDEZ NAVAS, del grupo del PP: He hecho una valoración global, no he entrado por trimestres, ni he querido analizar la situación que el Ayuntamiento tenía, desde el punto de vista de gasto y desde el punto de vista de los ingresos en cada uno de los trimestres y creo que en el año 2010 la situación que tenía el Ayuntamiento de ingresos, incluso parte del 2011, sobre todo, ya sabe Vd. que los cinco millones de Aquagest les vinieron fenomenal y les dio la posibilidad porque se utilizó para abono de facturas, en general, les vino muy bien. A partir de ahí ha sido un poco un calvario porque la situación económica y la reducción de ingresos a todos los niveles, no solamente se mantuvo, sino que se aceleró, y así y todo creo que los resultados y el esfuerzo que se ha hecho y que se viene haciendo ha sido positivo. Ojalá nos venga algún flujo fuerte de ingresos por la vía que sea, que nos dé posibilidad de tener tesorería y poder pagar rápidamente en treinta días, si es posible, o de treinta y uno o treinta y dos con el menor desfase posible.

Se da cuenta del siguiente informe:



INFORME DE TESORERÍA

SOBRE CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS PREVISTOS EN LA LEY PARA EL PAGO DE LAS OBLIGACIONES POR OPERACIONES COMERCIALES DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
ARTÍCULO 4º DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO.

ENTIDADES:
AYUNTAMIENTO DE PALENCIA / PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES

PERÍODO:
CUARTO TRIMESTRE DE 2012

1.- Introducción.

El artículo 4º, núms. 3 y 4, de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, establece lo siguiente:

“...

3. Los Tesoreros o, en su defecto, Interventores de las Corporaciones locales elaborarán trimestralmente un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos en esta Ley para el pago de las obligaciones de cada Entidad local, que incluirá necesariamente el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo.

4. Sin perjuicio de su posible presentación y debate en el Pleno de la Corporación local, dicho informe deberá remitirse, en todo caso, a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda y, en su respectivo ámbito territorial, a los de las Comunidades Autónomas que, con arreglo a sus respectivos Estatutos de Autonomía, tengan atribuida la tutela financiera de las Entidades locales. Tales órganos podrán igualmente requerir la remisión de los citados informes.

5. La información así obtenida podrá ser utilizada por las Administraciones receptoras para la elaboración de un informe periódico y de carácter público sobre el cumplimiento de los plazos para el pago por parte de las Administraciones Públicas.”

Por su parte, el artículo 5º, núm. 4, dispone lo siguiente:

“4. La Intervención u órgano de la Entidad local que tenga atribuida la función de contabilidad incorporará al informe trimestral al Pleno regulado en el artículo anterior, una relación de las facturas o documentos justificativos con respecto a los cuales hayan transcurrido mas de tres meses desde su anotación en el citado registro [Registro de facturas en las Administraciones locales] y no se hayan tramitado los correspondientes expedientes de reconocimiento de la obligación o se haya justificado por el órgano gestor la ausencia de tramitación de los mismos. El Pleno, en el plazo de 15 días contados desde el día de la reunión en la que tenga conocimiento de dicha información, publicará un informe agregado de la relación de facturas y documentos que se le hayan presentado agrupándolos según su estado de tramitación”.



Este informe, por lo tanto, se emite en virtud de la obligación personal establecida en dicho artículo. Y, asimismo, en el ejercicio de las funciones encomendadas a la Tesorería de las Entidades locales recogidas en el artículo 196 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, de 5 de marzo de 2004; y en el artículo 5 (“funciones de Tesorería”) del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de administración Local con habilitación de carácter nacional [actualmente “funcionarios con habilitación de carácter estatal”].

2.- Contenido del informe.

El informe ha de referirse, como se ha dicho, al cumplimiento de los plazos previstos en la Ley para el pago de las obligaciones del Ayuntamiento y de su organismo autónomo Patronato Municipal de Deportes (PMD), aunque separadamente, e incluirá el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo.

De acuerdo con ello, el informe debe recoger:

-Pagos realizados en el período en los que se haya cumplido el plazo de pago previsto en la Ley.

-Pagos realizados en el período en los que se haya incumplido el plazo.

-Obligaciones exigibles pendientes de pago al finalizar el período sin que se haya excedido el plazo de pago previsto en la Ley.

-Obligaciones exigibles pendientes de pago al finalizar el período con el plazo de pago incumplido.

Debe señalarse que las obligaciones exigibles pendientes de pago incluyen tanto las que han sido objeto de reconocimiento (fase “O” contable) como las que, sin llegar a ese nivel de tramitación, se encuentran anotadas en el Registro de Facturas y, en principio y sin perjuicio de los requisitos y controles formales que se precisen para reconocer la obligación, corresponden a gastos efectivamente realizados por el Ayuntamiento y, en consecuencia exigibles.

3.- Periodicidad del informe.

De acuerdo con el mencionado artículo 4º de la Ley 15/2010, el informe debe emitirse con periodicidad trimestral, interpretándose que ha de elaborarse tras concluir cada trimestre natural.

4.- Ámbito material de aplicación.

Por aplicación de lo dispuesto en los artículos 1º y 3º de la Ley 15/2010 –y, asimismo, en la Ley de Contratos del Sector Público, texto refundido de 14 de noviembre de 2011– el informe ha de referirse exclusivamente a los pagos efectuados o que deban efectuarse como contraprestación en las operaciones comerciales realizadas entre las empresas y el Ayuntamiento. A estos efectos, se considera empresa a cualquier persona física o jurídica que actúe en el ejercicio de su actividad independiente económica o profesional.

Por tanto, las operaciones comerciales incluidas serán aquéllas que realice el Ayuntamiento para la ejecución de los contratos de obra, de concesión de obras públicas, de



gestión de servicios públicos, de suministros, de servicios y de colaboración entre el sector público y el sector privado.

Quedan excluidos todos los gastos de retribuciones de personal, de transferencias corrientes o de capital, gastos de naturaleza financiera y pagos derivados de obligaciones no presupuestarias.

Así, desde el punto de vista presupuestario, los gastos que deben ser objeto del informe son en la clasificación económica, en general, los siguientes:

- Gastos corrientes en bienes y servicios.
- Gastos de inversiones.

5.- Plazo previsto en la Ley para el pago de las obligaciones.

La Ley de Contratos del Sector Público —y de igual forma en la Ley 15/2010— establece que la Administración tendrá la obligación de abonar al contratista el precio de la prestación dentro de los treinta días siguientes a la fecha de la expedición de las certificaciones de obras o de los correspondientes documentos que acrediten la realización total o parcial del contrato.

Este plazo ha de entenderse desde la fecha de la presentación ante la Administración, y ello por aplicación de lo dispuesto en el artículo 15 del Real Decreto 1496/2003 que establece la obligación del proveedor de “remisión” de las facturas o documentos sustitutivos en el mismo momento de su expedición; del artículo 4.2 de la Ley 3/2004 que obliga a “hacer llegar” la factura a sus clientes antes de que se cumplan 30 días desde la fecha de recepción efectiva de las mercancías o prestación de servicios; y del artículo 5º, punto 2, de la Ley 15/2010 que obliga a que toda factura o documento contractual sea registrada previamente en el Registro de Facturas de la Entidad local. En definitiva, se trata de que el tiempo que el proveedor tarde en cumplir con su obligación de presentar la factura expedida ante la Administración no pueda perjudicar los plazos, ya acortados considerablemente, para efectuar el pago de la misma.

No obstante el plazo de treinta días señalado, el artículo 3º de la Ley 15/2010 —y en el mismo sentido la Ley de Contratos del Sector Público— ha establecido un período transitorio hasta alcanzar el plazo señalado. Así, los plazos de pago han quedado establecidos de la forma siguiente:

- 60 días: desde la entrada en vigor de Ley 3/2004 (31.12.04)
- 55 días: desde la entrada en vigor de la Ley (07.07.10) hasta el 31.12.10.
- 50 días: entre el 01.01.11 y el 31.12.11.
- 40 días: entre el 01.01.12 y el 31.12.12.
- 30 días: a partir del 01.01.13.

5.- Consecuencias de la falta de pago en el plazo establecido.

La Ley 15/2010, así como la Ley de Contratos del Sector Público y la Ley 3/2004, establecen la obligación de pago de los intereses de demora por incumplimiento del plazo legal. No obstante, no se tiene conocimiento en esta Tesorería de haberse presentado reclamación alguna de intereses de demora ni de indemnización por daños económicos ocasionados por la demora.



6.- Documentación que ha de incluir el informe de la Tesorería y relación de facturas incorporada por la Intervención.

Como se ha señalado más arriba, el informe de la Tesorería debe recoger, de un lado, el número y cuantía de las facturas pagadas en el trimestre distinguiendo aquellas que han sido pagadas dentro del plazo, en cada caso establecido, de aquellas que no lo han sido, y de otro, el número y cuantía de las obligaciones pendientes de pago al finalizar el trimestre distinguiendo las excedidas del plazo de pago de las no excedidas.

Igualmente, el informe debe recoger, en su caso, los intereses de demora pagados durante el trimestre, en los términos que disponen los artículos 5 a 7 de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, y el artículo 216 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Asimismo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 5º de la Ley 15/2010, al informe de la Tesorería, la Intervención incorporará una relación de las facturas o documentos justificativos respecto a los cuales hayan transcurrido más de tres meses desde su anotación en el Registro de Facturas y no se hayan tramitado los correspondientes expedientes de reconocimiento de la obligación o se haya justificado por el órgano gestor la ausencia de tramitación de los mismos.

7.- Conocimiento del informe por el Pleno y actuaciones posteriores.

De acuerdo con los artículos 4º y 5º de la Ley 15/2010, elaborado por la Tesorería el informe sobre cumplimiento de los plazos previsto para el pago de las obligaciones, al que se incorporará, como se ha dicho, la relación de facturas elaborada por la Intervención, deberá actuarse de la forma siguiente:

1º).- Se elevará al Pleno para su conocimiento y debate.

2º).- En el plazo de 15 días desde que tenga lugar la reunión, el Pleno publicará un informe agregado de la relación de facturas y documentos que se hayan presentado, agrupándolos según su estado de tramitación. Sin perjuicio de la decisión que a este respecto pueda adoptar el Pleno, estimo que se cumple con la obligación publicando la relación agrupada en la "página web" del Ayuntamiento.

3º).- La información contenida en el informe de la Tesorería y en el documento incorporado por la Intervención se remitirá al Ministerio de Economía y Hacienda. A estos efectos, la información se suministrará, mediante tramitación telemática en forma electrónica, a través de la aplicación ofrecida en la Oficina Virtual para Coordinación Financiera con las Entidades Locales, accesible en el Portal del Ministerio.

8.- Informes sobre morosidad, anteriores al 4º trimestre de 2012.

La Ley 15/2010, de 5 de julio entró en vigor el día siguiente de su publicación en el B.O.E. que tuvo lugar el día 6 de julio de 2010.

En consecuencia, debe elaborarse el informe de la Tesorería, complementado con la relación de la Intervención, a partir del tercer trimestre de 2010. Por diversas razones entre las que se encuentran la falta de disponibilidad de instrucciones del Ministerio hasta bien entrado el año 2011 y el retraso en la adaptación de las aplicaciones informáticas de las que debe obtenerse la información, no han podido elaborarse y presentarse al Pleno los informes correspondientes a los trimestres anteriores.



Con el fin de cumplir con la obligación legal y para que el Pleno tenga conocimiento de la información correspondiente a todos los trimestres, se acompaña al presente informe la documentación relativa a cada uno de ellos. Asimismo, se acompaña un anexo en el que se resume por trimestres la información sobre cumplimiento y morosidad del Ayuntamiento y del Patronato Municipal de Deportes.

Palencia, 12 de febrero de 2013. El Tesorero. Fdo.: Fernando López Ruiz.

ANEXO / DOCUMENTACIÓN QUE SE ACOMPAÑA

1.- Trimestres.

Año 2010. Trimestre 3º
Año 2010. Trimestre 4º
Año 2011. Trimestre 1º
Año 2011. Trimestre 2º
Año 2011. Trimestre 3º
Año 2011. Trimestre 4º
Año 2012. Trimestre 1º
Año 2012. Trimestre 2º
Año 2012. Trimestre 3º
Año 2012. Trimestre 4º

2º.- Entidades a las que se refiere el informe.

Ayuntamiento de Palencia
Patronato Municipal de Deportes de Palencia

3º.- Documentos que se acompañan por cada trimestre y entidad.

-Pagos realizados en el trimestre (dentro y fuera del período legal de pago).

-Intereses de demora pagados en el trimestre.

-Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al finalizar el trimestre (dentro y fuera del período legal de pago).

-Documento incorporado por la Intervención: Relación de las facturas o documentos justificativos con respecto a las cuales han transcurrido más de tres meses desde su anotación en el Registro de Facturas sin tramitarse los correspondientes expedientes de reconocimiento de la obligación o justificarse por el órgano gestor la ausencia de tramitación de los mismos.

-Documento incorporado por la Intervención: resumen de la anterior relación por concepto de gasto.

-Documento incorporado por la Intervención: informe sobre la documentación que se aporta, que incluye la relación de forma agrupada de las facturas o documentos justificativos en la situación descrita, en función de los estados de tramitación básicos previos al reconocimiento de la obligación, tal como figuran en el Registro de Facturas.

4º.- Cuadros-resumen de los pagos realizados y de las facturas pendientes de pago.



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA / PAGOS REALIZADOS DURANTE EL TRIMESTRE

Año	Trim.	Pagos realizados en período legal				Pagos realizados excedido el período				Total pagos		PMP	PMP Exced.
		Número	%	Importe	%	Número	%	Importe	%	Número	Importe		
2010	3º	1.377	58,13%	3.838.931,72	57,67%	992	41,87%	2.818.277,86	42,33%	2.369	6.657.209,58	44,86	56,18
2010	4º	1.008	38,87%	7.918.815,71	69,35%	1.585	61,13%	3.499.229,81	30,65%	2.593	11.418.045,52	38,98	33,76
2011	1º	1.550	69,73%	8.894.535,85	90,66%	673	30,27%	916.486,25	9,34%	2.223	9.811.022,10	42,80	49,71
2011	2º	1.881	64,66%	4.412.769,65	57,30%	1.028	35,34%	3.288.525,90	42,70%	2.909	7.701.295,55	51,04	27,87
2011	3º	1.043	66,52%	2.076.818,52	42,84%	525	33,48%	2.770.914,50	57,16%	1.568	4.847.733,02	48,82	7,82
2011	4º	719	33,96%	1.849.444,86	18,63%	1.398	66,04%	8.079.804,37	81,37%	2.117	9.929.249,23	97,05	59,49
2012	1º	47	3,59%	597.666,57	19,00%	1.262	96,41%	2.547.990,43	81,00%	1.309	3.145.657,00	74,67	38,55
2012	2º	128	5,07%	365.573,99	5,50%	2.396	94,93%	6.286.613,32	94,50%	2.524	6.652.187,31	72,73	34,97
2012	3º	1.350	46,39%	1.597.016,87	17,58%	1.560	53,61%	7.488.480,66	82,42%	2.910	9.085.497,53	126,14	102,95
2012	4º	1.931	77,64%	5.999.185,38	63,09%	556	22,36%	3.509.938,00	36,91%	2.487	9.509.123,38	45,17	37,10

PMP Período Medio de Pago. Indicador del número de días promedio que se ha tardado en realizar los pagos.

PMP Exced.. Período Medio de Pago Excedido. Indicador del número de días promedio que las operaciones pagadas fuera de plazo han excedido del plazo legal





AYUNTAMIENTO DE PALENCIA / FACTURAS PENDIENTES DE PAGO AL FINAL DEL TRIMESTRE

Año	Tri m.	Dentro del período lega				Excedido el período legal				Total pagos		PMPP	PMPP Exced.
		Número	%	Importe	%	Número	%	Importe	%	Número	Importe		
2010	3º	712	37,47%	2.324.833,70	51,28%	1.188	62,53%	2.209.011,59	48,72%	1.900	4.533.845,29	60,69	86,79
2010	4º	1.621	71,50%	7.407.025,79	85,43%	646	28,50%	1.263.105,84	14,57%	2.267	8.670.131,63	35,38	147,86
2011	1º	1.459	73,95%	2.980.886,24	72,07%	514	26,05%	1.155.157,01	27,93%	1.973	4.136.043,25	80,63	172,39
2011	2º	1.012	68,84%	3.723.574,53	76,29%	458	31,16%	1.157.502,55	23,71%	1.470	4.881.077,08	75,52	185,36
2011	3º	614	37,30%	2.017.895,94	30,61%	1.032	62,70%	4.573.898,21	69,39%	1.646	6.591.794,15	108,01	92,97
2011	4º	1.515	72,21%	4.923.671,91	75,99%	583	27,79%	1.555.272,11	24,01%	2.098	6.478.944,02	44,82	92,33
2012	1º	892	33,25%	3.128.490,62	37,78%	1.791	66,75%	5.152.787,30	62,22%	2.683	8.281.277,92	85,17	74,62
2012	2º	797	41,19%	1.577.433,09	21,48%	1.138	58,81%	5.765.403,79	78,52%	1.935	7.342.836,88	129,94	112,90
2012	3º	591	58,11%	1.629.090,64	37,21%	426	41,89%	2.749.477,66	62,79%	1.017	4.378.568,30	62,10	45,51
2012	4º	718	76,71%	4.148.599,54	88,27%	218	23,29%	551.522,60	11,73%	936	4.700.122,14	32,94	136,25

PMPP Período Medio del Pendiente de pago. Indicador del número de días promedio de antigüedad de las operaciones pendientes de pago al final del trimestre.

PMPP Exced. Período Medio Pendiente de Pago Excedido. Indicador del número de días promedio que las operaciones pendientes de pago al final del trimestre han excedido del plazo legal.





AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES / PAGOS REALIZADOS DURANTE EL TRIMESTRE

Año	Tri m.	Pagos realizados en periodo legal				Pagos realizados excedido el período				Total pagos		PMP	PMP Exced.
		Número	%	Importe	%	Número	%	Importe	%	Número	Importe		
2010	3º	38	5,94%	51.611,35	6,73%	602	94,06%	715.079,29	93,27%	640	766.690,64	176,08	125,97
2010	4º	339	42,70%	393.296,10	36,19%	455	57,30%	693.439,44	63,81%	794	1.086.735,54	105,25	80,78
2011	1º	41	12,54%	51.291,18	9,15%	286	87,46%	509.281,83	90,85%	327	560.573,01	88,65	33,43
2011	2º	125	40,85%	7.923,73	1,68%	181	59,15%	463.495,06	98,32%	306	471.418,79	80,44	26,11
2011	3º	0	0,00%	0,00	0,00%	326	100,00%	586.049,61	100,00%	326	586.049,61	117,48	62,67
2011	4º	105	12,25%	536,40	0,07%	752	87,75%	789.596,23	99,93%	857	790.132,63	202,06	148,76
2012	1º	0	0,00%	0,00	0,00%	365	100,00%	633.955,36	100,00%	365	633.955,36	162,40	111,82
2012	2º	150	25,82%	8.564,07	0,94%	431	74,18%	901.530,98	99,06%	581	910.095,05	101,13	58,21
2012	3º	133	28,79%	189.227,45	18,00%	329	71,21%	862.102,46	82,00%	462	1.051.329,91	75,27	44,82
2012	4º	508	71,15%	301.098,86	46,11%	206	28,85%	351.948,18	53,89%	714	653.047,04	69,11	60,02

PMP Período Medio de Pago. Indicador del número de días promedio que se ha tardado en realizar los pagos.

PMP Exced. Período Medio de Pago Excedido. Indicador del número de días promedio que las operaciones pagadas fuera de plazo han excedido del plazo legal.





AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES / FACTURAS PENDIENTES DE PAGO AL FINAL DEL TRIMESTRE

Año	Tri m.	Dentro del período legal				Excedido el período legal				Total pagos		PMPP	PMPP Exced.
		Número	%	Importe	%	Número	%	Importe	%	Número	Importe		
2010	3º	169	33,80%	390.427,51	46,37%	331	66,20%	451.536,94	53,63%	500	841.964,45	86,78	68,44
2010	4º	268	75,71%	628.629,98	85,28%	86	24,29%	108.522,98	14,72%	354	737.152,96	37,05	72,94
2011	1º	270	63,98%	490.200,29	64,02%	152	36,02%	275.555,01	35,98%	422	765.755,30	50,64	41,53
2011	2º	412	55,30%	501.468,78	47,17%	333	44,70%	561.589,67	52,83%	745	1.063.058,45	74,85	60,31
2011	3º	223	25,60%	282.673,11	24,13%	648	74,40%	888.645,53	75,87%	871	1.171.318,64	104,63	78,14
2011	4º	206	38,29%	526.965,58	46,54%	332	61,71%	605.371,84	53,46%	538	1.132.337,42	70,91	67,50
2012	1º	331	65,81%	488.271,18	50,69%	172	34,19%	475.060,75	49,31%	503	963.331,93	77,98	82,97
2012	2º	275	65,95%	391.854,51	54,87%	142	34,05%	322.342,82	45,13%	417	714.197,33	95,86	131,66
2012	3º	298	64,92%	270.603,09	53,38%	161	35,08%	236.379,51	46,62%	459	506.982,60	127,06	204,75
2012	4º	134	79,76%	383.420,62	88,73%	34	20,24%	48.691,02	11,27%	168	432.111,64	23,61	51,12

PMPP . Período Medio del Pendiente de pago. Indicador del número de días promedio de antigüedad de las operaciones pendientes de pago al final del trimestre

PMPP Exced. Período Medio Pendiente de Pago Excedido. Indicador del número de días promedio que las operaciones pendientes de pago al final del trimestre han excedido del plazo legal.





AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Tesorería

OBSERVACIONES:

La Ley 15/2010, de 5 de julio, reguló un período transitorio hasta la aplicación del plazo de 30 días para el pago del precio de las facturas u otros documentos emitidos por los contratistas. De este modo, los plazos quedaron como sigue:

- 60 días: desde la entrada en vigor de Ley 3/2004 (31.12.04)
- 55 días: desde la entrada en vigor de la Ley (07.07.10) hasta el 31.12.10.
- 50 días: entre el 01.01.11 y el 31.12.11.
- 40 días: entre el 01.01.12 y el 31.12.12.
- 30 días: a partir del 01.01.13.

Téngase en cuenta que estos plazos se refieren a la **fecha de expedición de la factura** y que el cómputo se inicia desde la presentación de la misma ante el Ayuntamiento, es decir, desde su **registro en el Registro de Facturas** dependiente de la Intervención.



CIF: P3412000F - PLAZA MAYOR, 1 - 34001 - Palencia Tfno.979 71 81 29



La Corporación queda enterada.

8.- Aprobación del expediente de modificación de crédito nº 2 del Presupuesto de 2013.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Patrimonio, de 18 de febrero de 2013.

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

D. Isidoro FERNÁNDEZ NAVAS, del grupo del PP: El último expediente relacionado con la liquidación, creo que ya lo he dicho en alguna intervención anterior que la liquidación nos ha permitido gastos que estaban financiados con operación de préstamo o con enajenación de solares, nos ha permitido financiar con el remanente no solicitando el préstamo que teníamos previsto en el presupuesto y que junto a lo que ya estaba presupuestado que en el plan de inversiones eran más de dos millones de euros, en este caso, se financian 2.041.000, como material de transporte para la Policía o la aportación a la Sociedad Alta Velocidad, la conservación y mejora de vías públicas, el plan de asfaltados, no quiero repetir todas las partidas que se financian y que, además, todavía nos queda un remanente previsto para futuras modificaciones, con el fin de ir dando prioridad y, sobre todo, obteniendo recursos de algunas licitaciones que pueda haber baja, ya que esta modificación va como suplemento que no se puede después utilizar las reducciones que haya en el gasto en algunas partidas que, seguramente, a la hora de licitar tengan la baja correspondiente y que, al final, aún no pudiendo obtener enajenaciones y préstamo, aunque el efecto es el mismo, a través del remanente, creemos que los resultados del plan de inversiones que fue uno de los objetivos que hemos defendido desde el inicio de la legislatura, sobre todo cuando se aprobó el presupuesto de 2012, nos pusimos como reto tener los parámetros que posibilitan al Ayuntamiento pedir un préstamo para hacer inversión, porque hasta en el año 2011 y 2012 prácticamente o se financiaban con recurso que fue una cantidad muy pequeña o con lo que venía de otras Administraciones que venían ya dirigido a proyectos concretos. Por lo tanto, creo que el año 2013 va a ser el inicio, espero que en el futuro mejore, de poder elaborar, ejecutar y mejorar determinados servicios o infraestructuras de la propia ciudad que en estos dos años pasados hemos estado de forma muy limitada.

La Presidencia somete a votación, el asunto enunciado, computándose veinticuatro votos favorables de los miembros de los grupos PP (14) y PSOE (10), registrándose una abstención del grupo IUCL (1). Se proclama por la Presidencia la adopción del acuerdo que se transcribe a continuación:

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, adopta el siguiente acuerdo:



1º.- Modificar el presupuesto general de 2013 y aprobar el expediente 2/2013 tramitado al efecto, mediante suplementos por importe de 2.041.179,78 € y bajas por anulación de créditos por importe de 1.650.387,65 €, que afectan a las partidas y conceptos que se indican en el Anexo I, unido al expediente rubricado y sellado, con el siguiente resumen por Capítulos:

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPÍTULOS	C. INICIAL	MOD. ANTERIORES	MOD. 2/2013	C. DEFINITIVO
1.- Gastos Personal	23.125.124,37	0,00	0,00	23.125.124,37
2.- Gtos. B. Ctes y Servicios	24.009.465,44	-6.650,00	0,00	24.002.815,44
3.- Gtos. Financieros	2.539.677,69	0,00	0,00	2.539.677,69
4.- Transfer. Corrientes	7.660.410,00	6.650,00	0,00	7.667.060,00
5 - Fondo de contingencia	160.000,00	0,00	0,00	160.000,00
6.- Inversiones Reales	12.649.194,71	0,00	390.792,13	13.039.986,84
7.- Transf. Capital	440.000,00	0,00	0,00	440.000,00
8.- Activos Financieros	1.012.000,00	0,00	0,00	1.012.000,00
9.- Pasivos Financieros	1.890.765,92	0,00	0,00	1.890.765,92
SUMAS	73.486.638,13	0,00	390.792,13	73.877.430,26

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPÍTULOS	C. INICIAL	MOD. ANTERIORES	MOD. 2/2013	C. DEFINITIVO
1.- Impuestos Directos	23.841.431,75	0,00	0,00	23.841.431,75
2.- Impuestos Indirectos	2.196.473,80	0,00	0,00	2.196.473,80
3.- Tasas y otros Ingresos	15.264.665,00	0,00	0,00	15.264.665,00
4.- Transferencias corrientes	18.448.587,29	0,00	0,00	18.448.587,29
5.- Ingresos Patrimoniales	182.900,00	0,00	0,00	182.900,00
6.- Enaj. Inv. Reales	8.720.282,29	0,00	-798.408,85	7.921.873,44
7.- Transferencias de Capital	1.930.298,00	0,00	0,00	1.930.298,00
8.- Activos Financieros	1.012.000,00	0,00	2.041.179,78	3.053.179,78
9.- Pasivos Financieros	1.890.000,00	0,00	-851.978,80	1.038.021,20
SUMAS	73.486.638,13	0,00	390.792,13	73.877.430,26

CAPÍTULO	SUPLEMENTOS	BAJAS	TOTAL MODIFICACIONES
- 6 -	1.691.179,78	-1.300.387,65	390.792,13
- 7 -	350.000,00	-350.000,00	0,00



2.041.179,78	-1.650.387,65	390.792,13
--------------	---------------	------------

El importe de los suplementos se financia:

Remanente de Tesorería para Gastos Generales	851.978,80
Remanente de Tesorería para Gastos con Financiación Afectada	1.189.200,98
	2.041.179,78

Los conceptos del presupuesto de ingreso afectados son:

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
60001	Venta de Solares	-798.408,85
87000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	851.978,80
87010	Remanente de Tesorería para Gastos con Financiación Afectada	1.189.200,98
91300	Préstamos a medio y largo plazo	-851.978,80
		390.792,13

2º.- Aprobar el nuevo Plan de Inversiones y Financiero del año 2013.

3º.- Someter el expediente a información pública durante el período de 15 días, de acuerdo con lo establecido en los arts. 169 y 177.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprobó el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

4º.- De no producirse reclamaciones, se entenderá aprobada definitivamente, la presente modificación de créditos.

PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES. -

9.- Aprobación del expediente de contratación de suministro, mantenimiento y servicios energéticos, con garantía total de las instalaciones en el centro consumidor de energía, integrado por las instalaciones deportivas del Patronato Municipal de Deportes.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Patrimonio, de 28 de enero de 2013.

Abierto el turno de intervenciones, y no habiendo solicitado nadie el uso de la palabra, la Presidencia somete a votación, el asunto enunciado, computándose veinticinco votos favorables de los miembros de los grupos PP (14), PSOE (10) e IUCL (1). Se proclama por la Presidencia la adopción del acuerdo que se transcribe a continuación:



Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

- 1º.- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas redactados.
- 2º.- Aprobar el expediente de contratación y el gasto.
- 3º.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, convocando concurso para la adjudicación del servicio del suministro, mantenimiento y servicios energéticos, con garantía total de instalaciones en el centro consumidor de energía integrado por las instalaciones deportivas del Patronato Municipal de Deportes de Palencia, con arreglo a los pliegos de cláusulas aprobados.
- 4º.- Delegar en la Junta de Gobierno Local la clasificación de ofertas y la adjudicación del contrato que resulte de este procedimiento, así como la extinción o modificación del mismo y todas aquellas incidencias que pudieran surgir en relación con el expediente.
- 5º.- Autorizar el gasto plurianual para financiar las obligaciones derivadas del contrato que se adjudique.
- 6º.- Simultáneamente y dentro del plazo de exposición pública del pliego, se anunciará la licitación en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE) y en el perfil del contratante del Patronato Municipal de Deportes, si bien se aplazará la misma cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego.

TRÁFICO Y SEGURIDAD CIUDADANA. -

- 10.- Descanso de las licencias de auto-taxi formuladas por la Asociación de Auto-taxi y Afines de Palencia y la Asociación Auto-Tele Taxi de Palencia para el año 2013.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Tráfico y Seguridad Ciudadana, de 23 de enero de 2013.

Abierto el turno de intervenciones, y no habiendo solicitado nadie el uso de la palabra, la Presidencia somete a votación, el asunto enunciado, computándose veinticinco votos favorables de los miembros de los grupos PP (14), PSOE (10) e IUCL (1). Se proclama por la Presidencia la adopción del acuerdo que se transcribe a continuación:



Vistas las propuestas de descanso de las licencias de auto-taxi formuladas por la Asociación de Auto-taxis y Afines de Palencia y la Asociación Auto Tele-Taxi de Palencia y teniendo en cuenta:

* El artículo 38 de la Ordenanza municipal del Servicio de Auto-taxi dispone que el Ayuntamiento será competente para ordenar el servicio en materia de horarios, calendarios, descansos y vacaciones, previa audiencia de las asociaciones profesionales del sector.

A estos efectos, las asociaciones profesionales del sector presentarán propuesta escrita sobre las condiciones de prestación del servicio, turnos, descansos, cobertura del servicio nocturno y demás extremos, la cual será objeto de aprobación por el Ayuntamiento de Palencia.

En caso de que no hubiera acuerdo entre las Asociaciones de Taxis para confeccionar el calendario de trabajo, éste será realizado por los Servicios Municipales y será de obligado cumplimiento para todas las licencias de auto-taxi.

* Consta que ha habido acuerdo entre la Asociación de Auto-taxis y Afines de Palencia y la Asociación Auto Tele-Taxi de Palencia.

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Tráfico y Seguridad Ciudadana, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

1.- Todas las licencias descansarán una tarde de lunes a viernes en horario de 15,00 horas a 23,00 horas conforme al cuadro que se relaciona:

LUNES (L)	MARTES (M)	MIÉRCOLES (MX)	JUEVES (J)	VIERNES (V)
3	5	12	1	8
11	13	20	2	10
23	18	24	4	14
25	22	26	6	15
30	29	27	7	16
31	32	38	9	17
34	33	41	28	19
43	35	44	36	21
47	37	45	42	49
48	39	46		50
51	40			

Cada vehículo autotaxi llevará debajo del número de licencia un vinilo adhesivo de 10x10 centímetros con la inicial del día que le corresponde descansar por la tarde.



2. Los vehículos en servicio adscritos a la licencia municipal de autotaxi tendrán un día de descanso semanal obligatorio, estableciéndose el sábado y el domingo como días de descanso, siendo éste rotativo, de forma que quien una semana descansa en sábado la siguiente lo hará en domingo. Cada uno de los días señalados descansará la mitad de los vehículos del servicio de autotaxi conforme a lo indicado en el calendario anexo a este decreto.

El horario de descanso será desde las 00.00 horas del sábado hasta las 00,00 horas del domingo y desde las 00,00 horas del domingo hasta las 00.00 horas del lunes.

3. Los días festivos entre semana descansará la mitad de los vehículos del servicio de autotaxi conforme a lo indicado en el calendario anexo a este decreto.

4. La presente resolución tendrá efectos desde el día siguiente a su notificación y tendrá vigencia hasta que el Ayuntamiento apruebe el calendario para el año 2014.

11.- Aprobación de las Guías de Respuesta “Inundaciones por crecidas del Río Carrión y su entorno” y “Guía por fuertes precipitaciones” dentro del marco del Plan de Emergencias Municipales de Protección Civil.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Tráfico y Seguridad Ciudadana, de 23 de enero de 2013.

Abierto el turno de intervenciones, y no habiendo solicitado nadie el uso de la palabra, la Presidencia somete a votación, el asunto enunciado, computándose quince votos favorables de los miembros de los grupos PP (14) e IUCL (1), registrándose diez abstenciones de los miembros del grupo PSOE (10). Se proclama por la Presidencia la adopción del acuerdo que se transcribe a continuación:

El Plan Municipal de Protección Civil, elaborado con arreglo a las directrices reglamentarias del PLACAL, fue aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, con fecha 11 de junio de 1998.

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Tráfico y Seguridad Ciudadana, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar las Guías de Respuesta “Inundaciones por crecidas del Río Carrión y su entorno” y “Guía por fuertes precipitaciones” dentro del marco del Plan de Emergencias Municipales de Protección Civil, con el fin de lograr una mayor eficacia en la implantación y mantenimiento de dicho Plan.



URBANISMO. -

12.- Denegación de aprobación inicial de la modificación puntual del P.G.O.U de Palencia, promovida por Bragoca, S.L., en Avda. Casado del Alisal, núms.14 y 16.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Vivienda, de 8 de febrero de 2013.

Abierto el turno de intervenciones, y no habiendo solicitado nadie el uso de la palabra, la Presidencia somete a votación, el asunto enunciado, computándose veinticinco votos favorables de los miembros de los grupos PP (14), PSOE (10) e IUCL (1). Se proclama por la Presidencia la adopción del acuerdo que se transcribe a continuación:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- En fecha 23 de enero de 2012, los arquitectos D. Álvaro Gutierrez Baños, D. Carlos del Olmo García y D. Juan del Olmo García presentan, por encargo de D. Braulio González Carranza, en representación de BRAGOCA S.L., propuesta de modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Palencia (en adelante P.G.O.U), en el ámbito del Plan Especial de Reforma Interior del Casco Antiguo (en adelante P.E.R.I.), en Avda. Casado del Alisal nº 14 y 16. SEGUNDO.- El día 21 de febrero de 2012 se solicita subsanación del proyecto por el Arquitecto Jefe del Servicio de Urbanismo del Ayuntamiento.

TERCERO.- Se presenta por los promotores proyecto subsanado en fecha 16 de marzo de 2012.

CUARTO.- El contenido del proyecto es el siguiente:

MEMORIA VINCULANTE.

- Antecedentes.
- Modificación propuesta.
 - Planeamiento vigente.
 - Descripción del inmueble.
 - Objeto.
 - Motivos, necesidades de oportunidad y justificación.
 - Cumplimiento de la legislación urbanística y sectorial vigente.
- Tramitación.
- Conclusión.

ANEJOS.



1. Infografía.
2. Fotografías.
3. Ficha del Catálogo. Planeamiento en vigor.
4. Ficha del Catálogo. Planeamiento modificado.

PLANOS. Estado actual y modificado.

QUINTO.- El objeto del proyecto presentado es la modificación del plano 12,1 y la ficha 30 del Catálogo del P.G.O.U., así como la modificación del plano 1,2 “zonificación, usos del suelo, fondo edificable, condiciones estéticas, protecciones, alineaciones y altura de la edificación del Plan Especial de Protección del Casco Antiguo y Reforma Interior, modificándose la Protección Ambiental de I a II, en dos de los edificios incluidos en la ficha 30 del Catálogo, proponiendo 2 fichas, 30 y 30bis, con diferente protección.

SEXTO.- El Arquitecto Jefe del Servicio de Urbanismo del Ayuntamiento de Palencia, emite informe técnico de esta modificación, en fecha 25 de abril de 2012, en el que señala, en relación con la modificación, la existencia de dos opciones, el mantenimiento de la Protección Ambiental I o la modificación de la misma por una Protección Ambiental II, concluyendo que “Lo importante es que cualquiera de las dos opciones que se dilucidan, resuelva adecuadamente y garantice el resultado final que es la reproducción exacta o lo más fiel posible según los datos de que se dispone del Proyecto original y de las obras que se mantienen y que ni en su totalidad pudo ser llevado a cabo en aquella época, seguramente por la escasez de medios económicos, a cuyos efectos deberán tomarse las garantías técnicas y jurídicas que se estimen procedentes”.

SEPTIMO.- En sesión de 27 de abril de 2012 de la Comisión de Urbanismo figura en el orden del día, como punto 6, esta modificación puntual del P.G.O.U. de Palencia. El asunto se retira de la misma por la presidenta a petición de los miembros de la Comisión, quedando sobre la mesa para mejor estudio y ampliación de informes.

OCTAVO.- El día 16 de mayo de 2012, tiene entrada en el Registro de este Ayuntamiento, informe de la Asociación Jerónimo Arroyo, en el que pone de manifiesto el contrasentido de este tipo de protección destacando la importancia de la tipología edificativa del mismo, no manifestándose el mismo sobre la conveniencia o no del cambio de protección Ambiental I a II.

NOVENO.- En fecha 18 de Mayo de 2012, el Arquitecto Jefe del Servicio de Urbanismo emite nuevo informe en el que manifiesta la posibilidad técnica del mantenimiento de la fachada y por tanto de la protección. Dicho informe figura en el expediente.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- La competencia para la aprobación inicial de los instrumentos de planeamiento, de acuerdo con el artículo 22,2 c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (en adelante LBRL), corresponde al Pleno de la Corporación, siendo necesario el voto de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación tal y como establece el artículo 47,2 II) de esta Ley.

Los artículos 58.3 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León y 169.4 de su Reglamento, señalan que las modificaciones de los instrumentos de planeamiento urbanístico, se



ajustarán al procedimiento establecido para la aprobación de los instrumentos que se modifican, siendo por tanto la aprobación inicial de esta modificación competencia del Pleno por mayoría absoluta.

SEGUNDO.- Serán de aplicación al acuerdo que se proyecta adoptar los arts. que se mencionan de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León (en adelante LUCYL) y el Decreto 22/2004 de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León (en adelante RUCYL), ambas con sus modificaciones, así como la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

TERCERO.- Los artículos 58,3 de la LUCYL y 169,4 del RUCYL, determinan que la aprobación de las modificaciones de los instrumentos de planeamiento debe ajustarse al procedimiento establecido para la aprobación de los instrumentos que modifican.

Por esto serán de aplicación los artículos 52 de la LUCYL y 154 de su Reglamento, que regulan la aprobación inicial de los instrumentos de planeamiento. El artículo 154.2.b) del RUCYL, establece que en los instrumentos elaborados por otras Administraciones Públicas o por los particulares, el Ayuntamiento antes de que transcurran tres meses desde la presentación de la documentación completa podrá acordar motivadamente denegar la aprobación inicial indicando las determinaciones o documentos que incumplan lo dispuesto en los instrumentos de ordenación de ordenación del territorio y planeamiento urbanístico aplicables y demás normativa urbanística en vigor.

CUARTO.- El artículo 169.3.b) RUCYL, exige que la modificación de los instrumentos de planeamiento debe contener justificación de la conveniencia de la modificación, acreditando su interés público.

El proyecto de modificación introduce como dicha justificación lo siguiente:

“Tal y como se ha indicado en el punto 2.2 el edificio presenta numerosas deficiencias constructivas, tanto en su interior como en su exterior, y por tanto resultando inviable la conservación completa de las fachadas. Con la sustitución de las fachadas se garantiza, además de la seguridad para los transeúntes, también una buena calidad del acabado de las mismas de la cual participan no sólo los futuros residentes, sino cualquier viandante en torno a la nueva construcción.

En momentos de dificultad económica como la actual, la preservación de puestos de trabajo ha de ser una prioridad para todas las Administraciones Públicas. La presente modificación puntual se redacta para proceder a la edificación de un inmueble cuyas obras se estima duren 24 meses con una media de 16 trabajadores durante el transcurso de las mismas. Es posible que en caso de no poderse derribar el edificio, se abandone la promoción ya que, a las dificultades técnicas se uniría la imposibilidad de realizar sótanos para garajes, perdiendo interés comercial la actuación.

La edificación propuesta posee dotación de plazas de aparcamiento en un área con serio déficit de las mismas, la demolición con restitución permite ampliar el número de plazas de aparcamiento que que posibilita la demolición de la fachada con restitución de la misma.

Se mejora la imagen urbana adaptando la edificación a los tiempos actuales con el máximo respeto a la escena urbana, “leit motif” del concepto de protección ambiental reflejado en el Plan Especial de Reforma Interior.”



El informe, incorporado al Expediente, de fecha 18 de mayo, del Arquitecto Jefe del Servicio de Urbanismo del Ayuntamiento, determina que no existe una razón clara que justifique el interés público de la demolición. Para ello argumenta que no es cierto que resulte inviable la conservación, conteniendo el informe justificación técnica de los mismos. Añade que tanto respecto al empleo creado, como a las plazas de garaje, la demolición o el mantenimiento no suponen una diferencia. Por último señala que la imagen urbana se mantiene mejor con la Protección Ambiental I, ya que ofrece más seguridad jurídica el hecho cierto de mantener las fachadas.

QUINTO.- Los artículos 4 de la LUCYL y 5 del RUCYL establecen los objetivos de la actividad urbanística pública, siendo aplicables a esta modificación los siguientes:

- “La protección del patrimonio cultural y del paisaje mediante la conservación y recuperación del patrimonio arqueológico, los espacios urbanos relevantes, los elementos y tipos arquitectónicos singulares y demás bienes de interés cultural”: se debe velar por la conservación del patrimonio y por tanto continuar con la Protección ambiental señalada en el Catálogo, y no modificar esta por una protección menor a la vista de la posibilidad de mantenimiento de la fachada de acuerdo con el informe técnico.
- “La mejora de la calidad urbana, mediante normas que favorezcan la continuidad y armonía del espacio urbano e impidan una inadecuada concentración de usos o actividades, o la abusiva repetición de soluciones urbanísticas”: El mantenimiento de la fachada garantiza la continuidad y armonía del espacio urbano.
- “Garantizar la equidistribución o reparto equitativo de los beneficios y las cargas derivados de la actividad urbanística, entre todos los propietarios afectados por la misma”: en aplicación de este objetivo junto con el principio de igualdad, principio general del ordenamiento jurídico, no es posible modificar la protección de una parte de los edificios del catálogo y de otros no, teniendo en cuenta que todos ellos están en condiciones similares y que pueden mantenerse de igual manera, considerando que la modificación propuesta da lugar a situaciones de desigualdad.

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Vivienda, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda denegar la aprobación inicial de la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Palencia en el ámbito del Plan Especial de Reforma Interior del Casco Antiguo, en Avda. Casado del Alisal nº 14 y 16.

ORGANIZACIÓN, PERSONAL Y MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA. -

13.- Resolución de alegaciones y aprobación de la Relación de Puestos de Trabajo para el ejercicio 2013.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Organización, Personal y Modernización Administrativa, de 15 de febrero de 2013.



Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Se introduce una enmienda, para ella tiene la palabra el Secretario General, para el procedimiento, y luego la Concejala para explicarla, después habrá una votación y posterior a la votación entraremos en el debate.

D. Carlos Aizpuru Busto, Secretario General: Con posterioridad a la elaboración del dictamen y presentación del expediente, por D^a Paloma Rivero Ortega se ha presentado una enmienda que consiste en rectificar un aspecto que figuraba en la forma de provisión de algunos de los puestos de trabajo en los que se había producido un error al redactar el dictamen y el informe final. En esta motivación y en esta enmienda se dice que lo que se propone realmente es establecer como forma de provisión para los puestos de trabajo, no singularizados, la denominada en el Capítulo 2, Título 3 Real Decreto 364/1995, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción provisional, aplicable subsidiariamente a los funcionarios de Administración local, sustituyendo la que figuraba en la propuesta por la de C, que significa concurso.

D^a M^a Paloma RIVERO ORTEGA, del grupo del PP: Creo que ha quedado bien explicado por el Secretario la motivación de la enmienda. Una de las alegaciones a la RPT 2013 que se presentó en el mes de diciembre era sobre el sistema de provisión que se había obviado en la RPT por algún error, alguna falta de claridad y se hacía referencia a un sistema de provisión muy genérico, que eran otras formas de provisión, equivocando lo que es un sistema de movilidad con un sistema de provisión definitivo, como Vds. conocen. Por lo tanto, se propone sustanciar este error y establecer lo que prevé el Reglamento General de Provisión que es el concurso.

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Después de esta explicación no sé si hay alguna intervención. Pasamos a votar la enmienda.

Por la Concejala Delegada del Área de Organización, Personal y Modernización Administrativa, en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento Orgánico Municipal y 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se formula la siguiente Enmienda al texto del dictamen de la Comisión Informativa de Organización y Personal celebrada el día 15 de febrero de 2013, en relación con el siguiente asunto: Alegaciones a la Relación de Puestos de Trabajo.

“5º.- Establecer como forma de provisión para los puestos de trabajo no singularizados, la determinada en el Capitulo II del Titulo III- del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y promoción Profesional de la Funcionarios Civiles de la Administración del Estado-concurso-, figurando en la RPT, con la abreviatura “C”...”



Se somete a votación la enmienda enunciada, computándose veinticuatro votos favorables de los miembros de los grupos PP (14) y PSOE (10), registrándose una abstención de IUCL (1), quedando aprobada la misma.

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Va a dar alguna somera explicación de la modificación la Concejal de Personal.

D^a M^a Paloma RIVERO ORTEGA, del grupo del PP: Con respecto al punto quinto aclarar que una vez vista la enmienda el sistema de provisiones es el que establece el Real Decreto 364/95, es decir, el concurso y, por lo tanto, ese sistema queda modificado tal y como establece la Ley. Una de las alegaciones presentadas por una de las organizaciones sindicales de manera correcta y, por lo tanto, se estima, dado que las alegaciones han sido muy variadas. Sí que me gustaría hacer un resumen de las mismas. Aquellas inadmisiones que se hace referencia en la propuesta de la Concejalía, no vienen porque no se quiere entrar en el fondo del asunto, sino porque no son temas sujetos de tratamiento en la propia RPT que se debatió en el Pleno de diciembre de 2012, sino porque son temas que deben ser objeto de debate en la Mesa General de Negociación, a la que esta Concejalía no se niega y así ha manifestado en la Mesa General de Negociación y, por lo tanto, deberán ser tratados en la negociación o en el debate del Acuerdo y el Convenio, así como sus posibles modificaciones. Con respecto a las estimaciones que se hacen referencia, nos han permitido detectar alguna serie de errores, dado que la modificación de la RPT adaptándola al Decreto de estructura del Ayuntamiento de Palencia nos indujo alguna confusión o error, ni la valoración de algún puesto de trabajo, la determinación de algún puesto de trabajo, como así pudo ser en el del asistente de servicios en el Agente Inspector de Administración Tributaria, la estimación de la asignación del puesto de coordinación de sección del Área de Bienestar Social ya lo habíamos debatido en el Pleno, fue una propuesta también del grupo socialista en el que se solicitaba que se abriera al grupo A1-A2, y así se asumió. Y en cuanto a la Unidad de Gestión, sí que es cierto que hasta que no haya una nueva valoración de puesto o un estudio más completo de la posibilidad de modificaciones de las unidades de gestión, la que corresponde conforme al resto del Ayuntamiento es una definición de 11.1, nivel 18 y no un 22, como se había establecido. Con respecto al resto de inadmisiones o desestimaciones sí que me gustaría detenerme en el tema de la solicitud de la prolongación de jornada para algunos puestos de Policía local, se desestima dado que existe un acuerdo Pleno aprobado por unanimidad en la Mesa General de Negociación, en la aplicación de dicha eliminación o determinación del complemento de prolongación de jornada para algunos miembros de Policía Local, sin perjuicio de que se vaya a poder establecer un debate acerca de la reglamentación en Policía Local, así como el ajuste de sus retribuciones en un futuro cuando se debata el acuerdo, el convenio o el estudio de puestos de trabajo. Por lo tanto, aquellas inadmisiones o desestimaciones lo son, o bien porque no son objeto de la RPT o bien porque ya existen acuerdos plenarios que ratifican esa línea de trabajo.



D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo de IUCL: Muy brevemente también. Sí decir dos cosas, una, que estas alegaciones, desde nuestro punto de vista, denotan que hay un cierto malestar dentro de la plantilla del Ayuntamiento, lo cual tiene cierta comprensión en el sentido de la eliminación de una paga extraordinaria, las sentencias de las que hablábamos hace poco en Junta de Gobierno, el tema de los despidos improcedentes, de las ordenanzas, ciertos expedientes también abiertos a personal del Ayuntamiento que han sido recurridos. Hay una serie de elementos que nos hacen valorar a nosotros que hay como cierto malestar entre la plantilla. En el planteamiento del Ayuntamiento tiene que estar el intentar que los trabajadores municipales se aglutinen en torno al trabajo que tienen que realizar de la forma más profesional posible e intentar motivarlos de alguna forma en la capacidad que tengamos de negociación dentro de las mesas, pero también en la valoración que se haga de ese trabajo, intentar, por decirlo de alguna forma, el limar asperezas, lo cual, a veces, es complicado porque en el caso de los despidos, por ejemplo, lógicamente generan cierto malestar, no solo entre los despedidos, sino también entre las personas que están en ese ámbito. Nosotros, volviendo al plan de ajuste, sí que creíamos que una de las cosas positivas, entre comillas, dentro del mal menor del plan de ajuste, es que no llevaba ningún tipo de reducción en cuanto a personal con el tema de las posibilidades que se planteaban ahí. Creo que sería bueno, por parte del equipo de gobierno que explicitáramos públicamente también ese compromiso por parte del Ayuntamiento con respecto a poder motivar y potenciar a la plantilla municipal.

D^a M^a Begoña NÚÑEZ DIEZ, del grupo del PSOE: Es la primera vez en este Ayuntamiento que vemos una relación de puestos de trabajo que tenga alegaciones y ya no solo alegaciones, sino tantas alegaciones como tiene esta RPT. Ya no solo alegaciones de los representantes sindicales, sino de muchísimos trabajadores y trabajadoras de la casa. Y esto, entiendo que solo puede deberse a dos cuestiones, una, falta de diálogo con la representación sindical y la prepotencia y el hacer de la Sra. Concejala, avalada, por supuesto, por el Sr. Alcalde. Una RPT es un instrumento técnico de ordenación del personal de las estructuras administrativas de acuerdo con las necesidades del servicio mediante el que se determinan las necesidades de personal. Esto es así. En esta RPT, como en las anteriores presentadas, no se ha llevado a cabo esta premisa, porque mal se puede haber hablado con los servicios para ver las necesidades cuando muchos de ellos han presentado alegaciones. Y mal se puede haber hablado con los servicios y el personal de la casa cuando se eliminan conceptos retributivos, pero no funciones. La negociación Sra. Concejala y Sres. del Partido Popular, es diálogo, es escuchar, escuchar los distintos planteamientos y llegar al mejor acuerdo. Vd., Sra. Concejala, no realiza nada de esto, pues a las mesas de negociación lleva el tema cerrado para darlo a conocer, y si les gusta a los representantes sindicales bien y si no, también. Y el resultado es el que vemos, alegaciones de toda la representación sindical que tenemos en esta casa, y esto no es nuevo, se lo hemos dicho en muchas ocasiones, no amortizar plazas por amortizar. Primero, realizar un estudio riguroso de necesidades y, luego, actuar. Vd. hace lo contrario, amortizo, porque me parece que tengo que amortizar, y luego, si se necesita lo vuelvo a crear. Es su lema, y además así lo ha expresado. El famoso estudio suyo que lleva haciendo desde que empezó, no sé si lo veremos en este mandado. Una RPT no es un instrumento cerrado,



por supuesto, pero tampoco una marioneta para bailar y jugar con ella. Hoy íbamos a traer aquí ya una modificación de esta RPT que vamos a aprobar hoy, no se ha traído, al Pleno que viene íbamos a traer otra. Califíqueno Vds. mismos. Y dicho esto, traía aquí la modificación que pedía que se hiciera de la provisión de puestos de trabajo no singularizados, que ponían otras formas de provisión y lo dije ya en Comisión, otras formas de provisión que no era justo hacerlo así, que era lo mejor por concurso y como esto lo pedimos en Comisión, por eso hemos aprobado la enmienda, y no puede ser que en la enmienda nos ponga por error o falta de claridad, no es cierto. En la Comisión se lo dije, no vamos a hacerlo así. Y se me explicó por qué motivo había que hacerlo así, de error nada. Me alegro que haya rectificado antes de este Pleno y nos haya traído aquí esta enmienda. Lo que se pretendía con la otra forma de provisión, sucede lo mismo con el Cuerpo de la Policía Local, o peor todavía, lo cual nos hubiera también gustado ver que se hacía la corrección con otra enmienda. Viene esta RPT con la forma de provisión que la pone por designación de jefatura, DJ, así lo pone ahí en la RPT, y una cosa es que lo firme el Jefe de Policía y otra muy distinta que lo designe esta persona a libre albedrío que es lo que se está haciendo ¿Cuál es lo correcto? Pues que los interesados lo soliciten, se pongan unos requisitos y se adjudique por méritos o por los requisitos que se pongan y, luego, que el Jefe lo firme ¿Y qué está pasando? ¿Cómo está ahora y cómo Vds. lo han dejado? ¿Qué está pasando? Y Vd., Sra. Concejala lo sabe mejor que yo, por este motivo de quitarlos de un sitio y ponerlos en otro o de trasladar a unos forzosamente a otros sitios y a otros no, a gusto del Jefe, se está en el Juzgado por esos temas. Esto es lo que está pasando y les pido que para no seguir teniendo problemas subsánelo como han subsanado los cuerpos no singularizados, que se haga de forma igualitaria, mediante méritos y no a gusto del jefe. El tener una plantilla de personal contenta, motivada y reconocida es el logro de que todo funcione bien y de que el personal se implique, creo que eso está claro. Vds. ahora tienen descontentos a la mayoría de la plantilla del personal y ya no solo por no haber cobrado la paga extra, que en eso estamos descontentos todo el mundo, estoy hablando del Ayuntamiento, Vds. tienen descontentos a la mayoría de la plantilla del personal, personal de administración, a la Policía Local, etc... Y la razón es la forma de actuar, la imposición de la Sra. Concejala y me atrevería a decir también, a veces, la prepotencia de la Sra. Concejala. Lo mismo que sucede con estar todo el día perdiendo juicios, con lo que esto supone en todos los aspectos a este Ayuntamiento ¿Por qué? Por la forma de hacer las cosas de la Sra. Concejala. Finalizo, ya han reconsiderado la previsión de los puestos no singularizados, le pido aquí, como se lo han pedido los trabajadores y los Policías Locales y lo vimos también en la Comisión, que reconsideren la designación de DJ, que se ponga por méritos y que luego lo firme el Jefe de Policía o la Concejala de Personal o quien consideren que tiene que ser. Eso es lo de menos. Porque de esta forma nos ahorraremos muchos problemas que ahora tenemos, como le he dicho lo de los juicios. Hacerlo de esta forma sería crear muchos menos conflictos para que sea de forma igualitaria para todos. Voy a esperar a la segunda contestación a ver qué me dice la Sra. Concejala con esto, que ya lo pusimos en Comisión, que lo está pidiendo todo el mundo para pronunciarnos definitivamente.

D^a M^a Paloma RIVERO ORTEGA, del grupo del PP: En contestación a D. Juan, no logro entender qué relación puede tener un instrumento que organiza un personal dentro de una empresa pública o privada, con que los trabajadores estén contentos o no,



porque les hayan quitado la paga extra. Quizás puedan estar contentos o no porque les hayan quitado la paga extra, quizás puedan estar contentos o no con que la evaluación de su puesto de trabajo sea justa con respecto a la funciones que ellos vienen desempeñando, y eso sí que lo entendería, pero nosotros no hemos tocado las funciones de nadie. Sí que es verdad que hay una Ley de Estabilidad Presupuestaria en la que se obliga a una serie de ampliaciones en prolongación de jornada, a una restricción de la paga extra del año 2012, así como otro tipo de restricciones con respecto a las negociaciones de acuerdos o convenios, que eso sí que es verdad que pueda enfadar al personal, pero no logro entender qué relación tiene eso con una reivindicación en una evaluación de un puesto de trabajo. La evaluación de un puesto de trabajo viene por las funciones que se desempeñan, no porque a uno quieran animarle moralmente. Creo que desde el Ayuntamiento se intenta motiva a los trabajadores, en la medida de lo posible y la motivación no siempre tiene que ser motivación económica, eso es minusvalorar al personal de este Ayuntamiento. Con respecto a lo que me dice el grupo socialista, D^a Begoña, por empezar por lo mejor, sí que es verdad que se hizo referencia en la Comisión de Personal a que no consideraban justo cubrir los puestos por otras formas de provisión. No quiero parecer prepotente, pero sí que hay que ser un poco riguroso a la hora de hablar y así lo ha hecho el Viceinterventor cuando nos hizo las apreciaciones en su informe. No es cuestión de justicia o injusticia, es cuestión de legalidad, hay un reglamento de provisión que establece que las formas de provisión de los puestos pueden ser por concurso o por libre designación y las otras formas de provisión son una forma de movilidad. Con respecto a los puestos de ordenanza es justo que todo el mundo tenga un puesto por concurso o por libre designación, en este caso desde más allá del año 2008 se optó por el concurso y así lo hemos estimado en la enmienda y con respecto a Policía Local, tiene Vd. razón, debe ser la misma. Pero ahí, con todos mis respetos, creo que se equivoca. Le invito a que se lea las normas de Policía Local. Las normas de Policía Local dicen que la Policía Local se moverá a designación del Jefe de Policía de acuerdo con aquellas necesidades de la propia Policía Local porque lo que no me vale es que alguien que esté en Medio Ambiente no se mueva y de repente hay una necesidad perentoria en la ciudad para cubrir necesidades de tráfico y haya que promover un concurso y estarse tres meses hasta que el Policía se pueda mover. Para eso tenemos unas normas marco y una Ley de Policía Local que lo prevén. Me gustaría recordarle D^a Begoña que en este Ayuntamiento hay una sentencia que me precede, que viene de su legislatura, que obliga al Ayuntamiento a recolocar o reasignar a su puesto originario de trabajo a un Policía Local que se movió, precisamente, por todo lo contrario que dice Vd. En el expediente que se mandó al Juzgado, el Jefe de Policía Local decía que no fue él el que dio los criterios para mover al Policía, sino que fueron una orden del Concejal. Es decir, que desde aquí, desde su época se venía moviendo a dedo o a criterio del Concejal y sin consultar al Jefe de la Policía Local a los miembros de este Policía. Por lo tanto, creo que hablar de prepotencia en estos momentos como que sobra. Sí que es verdad que es el Jefe de Policía el que conoce esas necesidades, sí que es verdad que los puestos se cubren por concurso, pero que se tienen que mover en el caso de Policía Local, así como en otros puestos no singularizados, atendiendo las necesidades del servicios, no esperando tres o cuatro meses a satisfacer un servicio público, por lo tanto, me sorprende que hable de esto Vd., cuando sus sentencias y sus negociaciones en despacho y no en el despacho del Jefe de Policía Local son las que movían y hacían bailar a la Policía Local en su época



de mandato. Con respecto a lo demás, el descontento del personal del Ayuntamiento puede ser lógico como le he dicho a D. Juan Gascón, pero no entiendo qué tiene que ver el descontento con una relación de puestos de trabajo y una evaluación de los puestos de trabajo, que, por otro lado, nosotros no hemos modificado y viene de su época. Quizás es que la gente esté descontenta desde hace doce o catorce años por todo lo que se le ha venido haciendo, pero, desde luego, esta RPT no ha venido a tocar nada de eso. Sí que ha venido a reorganizar en cuanto a estructura, pero no en cuanto a retribuciones. Por lo tanto, sí, entiendo el descontento de las personas de este Ayuntamiento, pero no entiendo qué relación puede tener con la RPT.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo de IUCL: A mí me parecía que era claro. Cuando ví mi nomina de diciembre, primero me hizo gracia, pero luego, cuando lo piensas es lógico que haya cierto malestar y lo que digo es que las modificaciones continuas de la Relación de Puestos de Trabajo, las alegaciones presentadas por el personal municipal delatan que hay un cierto malestar entre la plantilla. Si Vd. cree que lo está haciendo perfectamente, que la gente está enfadada porque hace catorce años el Partido Socialista hizo no sé qué. Me parece que entonces no va a haber posibilidad de crecimiento, porque una de las cosas fundamentales para haber una carencia, lo primero es que tengamos constancia de ella, si no cómo va a intentar modificarla. Si Vd. cree que lo está haciendo perfectamente siga de esa forma y veremos cuál es el resultado. El planteamiento que hacía era esa. Creo que sí que las alegaciones implican o indican que hay un cierto malestar dentro de la plantilla del personal municipal, creo que es latente. Supongo que Vd. hablará más allá de su círculo, porque dentro del círculo de poder, la mosca azul, siempre favorece las posibilidades del poder, siempre es muy complaciente, pero fuera del círculo que Vd. tiene, si habla con la plantilla, y no hablar de cosas, sino hablar con la gente se percibe que hay cierto malestar entre los trabajadores del Ayuntamiento. Si Vd. cree que no, porque se está haciendo muy brillantemente, entonces no habrá posibilidad de que eso cambie. La sentencia última de los conserjes, donde había un despido improcedente, a lo mejor es que también el Juez se equivoca y Vd. tiene la razón y resulta que no se podía reubicar a esas conserjes, pero la realidad es que el Juez lo dice claramente en esa sentencia. Y el Ayuntamiento, nosotros lo presentamos y Vds. dijeron que no iban a presentar recurso con respecto a ese tema. Entonces, si no presentó recurso, una de dos, aunque esté el Juez equivocado, acepto lo que dice, lo cual tampoco me parecería bien, o acepto lo que dice porque en realidad reconozco que me he equivocado aunque no lo diga públicamente, porque le cueste o por lo que sea.

D^a M^a Begoña NÚÑEZ DIEZ, del grupo del PSOE: ¿Le he dicho en alguna ocasión que otras formas de provisión no era legal? Lo que le he dicho es que no era justo, aunque fuera legal, que justo es el concurso y es la enmienda que se nos ha traído. Con respecto a la Policía, le invito a que escuche a los Policías, Vd. me invita a leer la normativa, la leo, no es Vd. solo la que lee normativa, yo leo mucha, y le invito a que escuche a los Policías. Una cosa es una designación por una urgencia, por una necesidad, y otra cosa, es lo que se está haciendo, veríamos a ver por qué dio la orden el Concejal. Y le pregunto ¿a cuántos juicios, me ha hablado de un juicio, en nuestra legislatura, cuántos juicios lleva teniendo desde el año 2011 Vd.? En el Juzgado, no hablemos. Los juicios que están ahora de la Policía Local, por este tema son de su mandato, y le invito



a corregir esto, porque si no el malestar entre la Policía Local va a ser mayor, el perjuicio para todos va a ser mayor, porque es injusto. No me hable de que si son tres meses para esto, no. Si se hace una relación de méritos y no es una cosa que hoy tenga que trasladar porque es urgente y te tienes que ir allí, no, es que es un forzoso definitivo, para siempre, un traslado para siempre, eso se puede hacer. Y si tenemos la relación se puede hacer ya, tenemos la valoración de méritos, se puede, tenemos ya el baremo, se puede luego valorar. No me hable de otras cuestiones y mire lo que Vd. hace, porque parece que Vd. nunca tiene responsabilidad, siempre la tenemos los que hemos estado gobernando anteriormente. No sé si Zapatero también tendrá la culpa de lo que ha pasado en este Ayuntamiento o, como digo yo, de la expulsión de los judíos, porque siempre tenemos los demás. Si nosotros nos hemos equivocado estamos donde estamos, Vd. siga así y estará donde esté, donde le toque estar, siga así y verá cómo va a tener al personal en este Ayuntamiento y repito, reconsidere ahora la designación que se está haciendo con el tema de los Policías y nosotros aprobaremos esta RPT, si no, no la aprobaremos porque nos parece del todo injusta, porque no están de acuerdo ni los Policías, ni los sindicatos, ni nadie. He hablado con los Policías, le invito a que hable Vd.

D^a M^a Paloma RIVERO ORTEGA, del grupo del PP: D. Juan, en cuanto al descontento, me remito a mi primera intervención, creo que no hay nada más que decir. Sí que le invito a que sea Vd. más claro cuando hable de las sentencias porque deja caer, no sé si para la prensa o para los oyentes que ha habido una sentencia que dice que es un despido improcedente y tal. Las sentencias hay que leerlas y hay que leer hechos, fundamentos y resuelve y aclararlas, no vale venderlas así. Me ha llamado la atención la referencia que ha hecho a la mosca azul. No sé a quién se refiere y casi prefiero no pensar a quién, más que nada por no achacarle una falta de respeto. No sé si lo estaré haciendo bien, mal, perfecta o imperfectamente. La verdad es que no soy quien para juzgarme, pero, desde luego, lo que se hace aquí se hace con la mejor de las voluntades. D^a Begoña Vd. me ha achacado que ha habido o es la primera vez que en este Ayuntamiento hay unas alegaciones a la RPT, es la primera vez, tantas alegaciones a la RPT, que jamás había habido alegaciones a la RPT, quizás se pueda tener una lectura positiva, quizás se haya abierto un debate democrático con las organizaciones sindicales y con los trabajadores de este Ayuntamiento y por eso se admiten las alegaciones. Dicen que lo que importa no es el número, sino la calidad en el proceso. Hemos tenido la friolera de 32 mesas generales de negociación en año pasado, no quiero venderlas, ni ponerme una medalla, al contrario, ojalá hubieran sido menos, pero si no hubiera debate en este Ayuntamiento, no hubiéramos tenido tantas mesas de negociación, no hubiéramos retocado las actas tantas veces, no hubiéramos convocado tantas veces las mesas sectoriales de Policía y Bomberos que en su época, en ningún momento, fueron convocadas. Es decir, creo que no hay más ciego que el que no quiere ver. Si Vd. quiere decir que aquí no se escucha a la gente ante tanta convocatoria de mesa general de negociación y ante tanto diálogo, bien en la presencia de una Mesa o bien vía Web o que está mal que nosotros estimemos o que tengamos la puerta abierta a unas alegaciones de RPT y reconozcamos los ajustes errores o desajustes que han podido haber en esta o en anteriores RPT, no sé si a eso se le puede atajar de falta de diálogo o de que, precisamente, en estos momentos, se está escuchando al personal de este Ayuntamiento. Finalmente me ha dicho que en esta RPT



se eliminan conceptos retributivos, me imagino que hará referencia la prolongación de jornada de algunos puestos de Policía Local y Bomberos. La prolongación de jornada ha supuesto un reajuste de retribuciones y, por lo tanto, mire Vd., no se puede pagar lo que no se hace, eso tiene un nombre y, desde luego, me sentaré y me siento con todo aquel que quiera oírme y en todos aquellos foros que la Ley me permite, pero jamás negociaré a puerta cerrada en mi despacho conceptos retributivos que un trabajador no puede cobrar.

La Presidencia somete a votación, el asunto enunciado, computándose catorce votos favorables de los miembros del grupo PP (14), registrándose once votos en contra de los miembros de los grupos PSOE (10) e IUCL (1). Se proclama por la Presidencia la adopción del acuerdo que se transcribe a continuación:

Vistas las alegaciones presentadas, durante el periodo de exposición pública que transcurrió desde el 20 de diciembre de 2012 hasta el 9 de enero de 2013, al acuerdo plenario de 13 de diciembre de 2012, por el que se aprueba, con carácter inicial, la Relación de Puestos de Trabajo para el ejercicio 2013, la Concejala Delegada de Organización y Personal, de conformidad con los informes emitidos y vistos los informes unidos al expediente y el dictamen de la Comisión Informativa de Organización, Personal y Modernización Administrativa, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.-

1º.- Alegación presentada por D. Isidoro Sánchez Pérez, en condición de Delegado Sindical de FEP-USO en el Ayuntamiento de Palencia, el 28 de diciembre de 2012 – registro de entrada en esta Administración Nº 2012/37473–:

a) Inadmitir los apartados 3, 4, 5, 6, 7 y 8 al considerar que no forman parte del acuerdo que ha sido sometido a información pública, por lo que sin entrar en el fondo de dichas peticiones, deberá tratarse en otro ámbito.

b) Desestimar el apartado 2 de dicha alegación, dado que la adaptación efectuada en el puesto de trabajo –Asistente de Servicios– adscrito al Área de Cultura, Turismo y Fiestas, se ha realizado en función de los informes médicos y técnicos y el reconocimiento por el INSS, de la situación de incapacidad permanente parcial, con secuelas, impedían la adaptación del puesto de trabajo en dicha sección, en ejecución de lo establecido en el artículo 22.c.1) del Convenio en vigor para el personal laboral del Ayuntamiento de Palencia. En ningún caso en estas situaciones se consolida el complemento específico del puesto de trabajo anterior para el que se le ha declarado una incapacidad permanente, reconocida por el INSS, no obstante el complemento específico del nuevo puesto debe estar adaptado a las tareas encomendadas, previa valoración, retribuyendo las condiciones particulares del puesto de trabajo, según los informes obrantes en el expediente.

2º.- Alegaciones presentadas por D^a Mercedes Zamorano Bermejo, el 3 de enero de 2013, registro de entrada Nº 2013/236, funcionaria del Ayuntamiento de Palencia en plaza de Administrativo de Administración General y puesto de trabajo de Unidad de Gestión de Fiscalización del Área de Hacienda; D.^a Carmen del Campo León, el 3 de



enero de 2013, registro de entrada nº 2013/237, funcionaria del Ayuntamiento de Palencia en plaza de Administrativo de Administración General, puesto de trabajo de Unidad de Gestión de Impuestos del Área de Hacienda/Recaudación, D. José Luis San Martín Aparicio, el 3 de enero de 2013, registro de entrada nº 2013/238, funcionario del Ayuntamiento de Palencia, en plaza de Administrativo de Administración General y puesto de trabajo de Unidad de Gestión de Control del Área de Hacienda/Recaudación, D. José Luis Cebrián González, el 3 de enero de 2013, registro de entrada nº 2013/239, funcionario del Ayuntamiento de Palencia, en plaza de Administrativo de Administración General y puesto de trabajo de Unidad de Gestión de Tasas, del Área de Hacienda/Recaudación, D.ª Carmen Gutiérrez Ruiz, el 3 de enero de 2013, registro de entrada nº 2013/240, funcionaria del Ayuntamiento de Palencia, en plaza de Administrativo de Administración General y puesto de trabajo de Unidad de Gestión de Contabilidad y Caja del Área de Hacienda/Tesorería, D. Luis Santos Antolinez, el 3 de enero de 2013, registro de entrada nº 2013/241, funcionario del Ayuntamiento de Palencia, en plaza de Administrativo de Administración General y puesto de trabajo de Unidad de Gestión de Gastos, del Área de Hacienda/Intervención, todos ellos pertenecientes al Grupo C1, solicitan la modificación de la relación de puestos de trabajo inicialmente aprobada por el Pleno, adaptando los niveles de todas las Unidades de Gestión al complemento de destino C1/22, con base en el puesto de trabajo creado por acuerdo plenario de 13 de diciembre de 2012, — Cod. 415— Unidad de Gestión Administrativa de Tráfico C1/22, dependencia funcional: Coordinador Sección de Tráfico.

a) Desestimar dichas alegaciones dado que, analizados los antecedentes que obran en el expediente de modificación de la RPT, se ha detectado un error en la ficha técnica al asignar el nivel y complemento específico, debiendo figurar C1, Nivel 18, complemento específico 8.744,40 €, por lo que se procede a su subsanación.

3º.- Alegaciones presentadas por D. Benjamín Castro Martínez, con fecha 3 de enero de 2013 —registro de entrada N° 2013/342—, en calidad de Presidente de la Unión Provincial de la Central Sindical Independiente y de Funcionarios CSI.F de Palencia.

a) Inadmitir el apartado 7) vacantes RPT de Auxiliar Administrativo, apartado 8) vacantes Oficial 1ª Oficios, apartado 9) Creación de plazas, apartado 10) Oficial 1ª Cementerio, apartado 11) Oficial 1ª Jardinero, apartado 12) amortización de plazas, al no ser objeto del acuerdo de Pleno sometido a información pública y por el que se aprueba la RPT, con carácter inicial, deberá tratarse en otro ámbito.

b) Inadmitir el segundo párrafo del apartado 13) en el que se solicita abrir a dos subgrupos la Jefatura de Servicio, al no ser objeto del acuerdo de Pleno sometido a información pública y por el que se aprueba, con carácter inicial, la RPT, debe tratarse en otro ámbito.

c) Desestimar el apartado 1) en el que solicitan se mantenga la prolongación de jornada de los puestos de trabajo que enumera considerando que la modificación que se opera en la RPT es consecuencia de la aplicación del acuerdo plenario sometido a la Mesa General de Negociación y adoptado por el Pleno el 19 de julio de 2012, sin que se hubiese presentado recurso alguno.



d) Desestimar el apartado 2) en el que solicitan se conserve la denominación de “Educación Vial” y se mantenga el complemento de disponibilidad. La modificación operada en este aspecto es resultado de la Resolución N° 9.017, de 26 de noviembre de 2012, publicada en el BOP N° 152, de 19 de diciembre de 2012, por el que se efectúa el Desarrollo Organizativo de las Unidades Administrativas del Ayuntamiento de Palencia, y en la que figura la unidad especializada de Educación Vial, encuadrándose dentro de la misma los Agentes de la Policía Local, que la desarrollan. En relación a la disponibilidad que reclaman, aquellos puestos de trabajo que no desarrollan dicho concepto no deben percibirlo a través de las correspondientes retribuciones.

e) Estimar en parte el apartado 4) el que solicita que el puesto de trabajo de Asistente de Servicios (—Cod. 840—) mantenga las retribuciones que, como Oficial 2ª Jardinero, percibía antes de la situación de Incapacidad Permanente Parcial. El puesto de trabajo se encuentra adaptado en los términos establecidos en el convenio Art. 22: “El personal adscrito a otro puesto de trabajo de igual o inferior nivel económico por capacidad disminuida percibirá las retribuciones básicas correspondientes a su anterior categoría/plaza (salario base, antigüedad), así como el nivel de complemento de destino consolidado. El complemento específico será el reflejado en el RPT, para el puesto de destino con las peculiaridades y cantidades referidas a jornada y calendario que en él se contemplen”. Con base en lo anterior, su complemento específico puede ser adaptado a las funciones y condiciones del puesto actual, pero en ningún caso mantener el de Oficial 2ª Jardinero.

f) Desestimar el apartado 5) en el que solicita que los puestos de trabajo creados sean provistos por concurso-oposición de promoción interna. Con relación a esta alegación hay que tener en cuenta lo dispuesto en el artículo 36 del RD 364/1995, 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado, de aplicación supletoria en la Administración Local: “Forma de provisión, los puestos de trabajo adscritos a funcionarios se proveerán de acuerdo con el procedimiento de concurso que es el sistema normal de provisión o de libre designación, de conformidad con lo que determine la RPT y en atención a la naturaleza de sus funciones”.

g) Desestimar el apartado 6) en el que se solicita el puesto de trabajo de “Psicólogo” de nueva creación, no pueda ser definitivo sino provisional. Las necesidades fijas hay que proveerlas con funcionarios de carrera o personal laboral fijo, nunca con carácter temporal; no obstante, en el momento actual, hay que aplicar en todos sus extremos la ley presupuestaria y no procede la incorporación de nuevo personal: Art. 23 de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre de 2012, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013.

h) Estimar el párrafo primero del apartado 13) en el que se solicita la apertura de los puestos de trabajo de Coordinador de Área de Bienestar Social (—Cods. 123 y 124—) a los subgrupos A1 y A2 del Art. 76 del EBEP, dado que, solicitados los correspondientes informes, estos avalan dicha propuesta con concurso.

i) Estimar el apartado 3) en el que se solicita se mantenga la denominación del puesto de trabajo de Agente Inspector de Administración Tributaria, dado que las



características del puesto de trabajo no han sido modificadas e identifica las funciones que el Agente de la Policía Local desarrolla.

4º.- Alegación presentada por D. Luis Mariano San Millán Bustillo el día 4 de enero de 2013 –registro de entrada 2013/561–, funcionario del Excmo. Ayuntamiento en plaza de Agente de la Policía Local, puesto de trabajo de Agente Inspector de Administración Tributaria, solicitando se mantenga la denominación de su puesto de trabajo.

a) Estimar dicha alegación, que al ser reiterada en el apartado 3 de las presentadas por CSI-F, se resuelve en los mismos términos.

5º.- Alegación presentada por D.ª M.ª Pilar Alcalde Liébana el día 4 de enero de 2013 –registro de entrada N° 2013/559–, funcionaria del Excmo. Ayuntamiento de Palencia en plaza de Licenciado en Filosofía y Letras, puesto de trabajo de Coordinador de Sección en el Servicio de Cultura y Fiestas, solicitando revisión y modificación del organigrama del Área de Cultura, Turismo y Fiestas.

a) Desestimar la alegación al no haber lugar a la misma dado que, el acuerdo de Pleno sometido a información pública y por el que se aprueba la RPT 2013, con carácter inicial, es una adaptación de ésta al organigrama aprobado por Resolución N° 9.017, de 26 de noviembre de 2012, publicado en el BOP, n° 152 de 19 de diciembre de 2012, por el que se efectúa el Desarrollo Organizativo de las Unidades Administrativas del Ayuntamiento de Palencia, sin que se produzca variación alguna de las valoraciones y clasificación de los puestos de trabajo ya existentes, entendiéndose que es potestad de organización de la Administración, conforme al artículo 37.2. a) del EBEP.

6º.- Alegación presentada por D.ª Sandra Villameriel García, el día 8 de enero de 2013, registro de entrada n° 2013/685, funcionaria del Excmo. Ayuntamiento de Palencia, en plaza de Jefe de Servicio Planeamiento, Gestión Urbanística y Obras. En la misma solicita se mantenga la plaza de Arquitecto Superior que fue amortizada por acuerdo plenario junto con la aprobación del presupuesto y la plantilla orgánica que no ha sido recurrida.

a) La estimación de esta alegación se incardina dentro de las potestades de autoorganización de la Administración. No obstante el mantenimiento del puesto de trabajo requiere la modificación de la plantilla que en estos momentos está aprobada, la alegación se encuentra motivada, por lo que se puede estimar operando las modificaciones indicadas, tanto en la plantilla como en la RPT. Lo que se efectuará en un próximo Pleno.

7º Alegación presentada el día 9 de enero de 2013, registro de entrada n° 2013/1036, por D. Lorenzo J. Leiro Argüelles, Secretario de la sección sindical de la Federación de Servicios Públicos FSP-UGT:

a) Estimar el apartado 1), en relación con la omisión de forma de provisión de determinados puestos de trabajo, con relación a la misma se significa que los artículos 78 y 79 del EBEP, tienen suspendida su entrada en vigor en virtud de la Disposición Final Cuarta de esta Ley, hasta la entrada en vigor de las leyes de la Función Pública que lo desarrollen, no obstante se entiende procede su admisión determinándose de conformidad con la normativa vigente –RD 364/1995 de 10 de marzo, Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado, de



aplicación supletoria en la Administración Local. Así como la Ley de Coordinación y normas marco en aquellos aspectos que afecte a la Policía Local.

b) Desestimar el apartado 2) Supresión del concepto retributivo- prolongación de jornada, de los puestos que enumera. Dicha alegación ha sido tratada en el apartado 1) de las presentadas por el sindicato CSIF. Por lo tanto se da por contestada en los mismos términos

c) Desestimar el apartado 3) Supresión del concepto retributivo de disponibilidad de los puestos de trabajo de Educación Vial. Dicha alegación ha sido trata en el apartado 2) de las presentadas por el sindicato CSIF. Por lo tanto se da por contestada en los mismos términos.

d) Desestimar el apartado 4) Libre designación como sistema de provisión. Por lo que respecta a los puestos de trabajo de Jefe de Servicio de Administración Tributaria y Coordinador de Área, no han sido modificados en la RPT, el sistema de provisión de puestos de trabajo, y respecto al puesto de trabajo de Intendente contemplado en la RPT, la alegación confunde puesto con plaza, y hay que acudir a la legislación sectorial, Ley de Coordinación y Normas Marco, estableciéndose la libre designación como sistema de provisión de la Jefatura del Cuerpo.

e) Desestimar el apartado 5) Concurso abierto otras Administraciones Públicas. El artículo 84.1) del EBEP, 7/2007, de 12 de abril, tiene suspendida su entrada en vigor, hasta la entrada en vigor de las leyes de la Función Pública que lo desarrollen. En el acuerdo de aprobación inicial de la RPT 2013, de 13 de diciembre de 2012, no ha sido modificado ningún puesto de trabajo en estos extremos.

f) Desestimar el apartado 6) sobre el Incumplimiento de la Ley de Presupuestos Generales de los ejercicios 2012 y 2013, dado que la Ley presupuestaria 17/2012, de 27 de diciembre, en su artículo 23.1) determina la imposibilidad de proceder a la incorporación de nuevo personal por lo que las modificaciones, cambios o concursos que se desarrollen dentro y entre el personal de esta Administración no implican incorporación de nuevo personal.

Segundo.- Por todo lo expuesto anteriormente la Concejala Delegada de Organización y Personal, propone, al Ayuntamiento Pleno las siguientes modificaciones al acuerdo inicial:

1º. Corrección de error detectado en el puesto de trabajo, Unidad de Gestión Administrativa de Tráfico — Cód. 415—, debiendo figurar C1, Nivel 18, complemento específico 8.744,40 €.

2º. Asignar a los puestos de Coordinador de Sección del Área de Bienestar Social — Cod. 123 y Cod. 124—, los Subgrupos A1 y A2 y establecer la forma de provisión por concurso.

3º. Mantener la denominación Agente Inspector de Administración Tributaria, —Cod. 600—.

4º. Modificar las funciones asignadas al puesto de trabajo Asistente de Servicios —Cod. 840—, y establecer el complemento específico: 6.407,52 €.



5º.- Establecer como forma de provisión para los puestos de trabajo no singularizados, la determinada en el Capitulo II del Titulo III- del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y promoción Profesional de la Funcionarios Civiles de la Administración del Estado-concurso-, figurando en la RPT, con la abreviatura “C”...”

Efectuadas las modificaciones en el punto anterior, la RPT para el ejercicio 2013 es la contenida en el Anexo “Relación de Puestos de Trabajo año 2013”, unido al expediente.

Tercero.- Publicar en el boletín oficial de la provincia la Relación de Puestos de Trabajo para el ejercicio 2013.

MOCIONES. -

- ❶ Moción que presenta el grupo municipal de Izquierda Unida de Castilla y León, en el Ayuntamiento de Palencia, sobre ética política y transparencia en el Ayuntamiento de Palencia.

Se transcribe literalmente la moción presentada:

“EXPOSICION DE MOTIVOS

A través de la investigación judicial seguida en el denominado “caso Gürtel”, se ha conocido la existencia de más de 20 millones de euros en cuentas bancarias en Suiza cuyo titular sería Luis Bárcenas, ex senador, ex tesorero del Partido Popular e imputado en la citada causa. Según ha trascendido a la opinión pública, con fondos procedentes de empresas y contratistas se pudieron hacer pagos de sobresueldos en dinero negro a cargos del Partido Popular y de la propia Administración Pública. Estos hechos, en caso de probarse, supondrían la existencia de un sistema articulado de financiación ilegal, de corrupción masiva y organizada, vinculada a un partido político.

Nombres como los de Urdangarín, Matas, Pujol, González, Pallerols, Guerrero, Fabra, Baltar y ahora, Bárcenas; casos como los de La Muela, Malaya, Gürtel, Poniente, Campeón, Brugal, Babel, Pretoria o Palma Arena; y extraños indultos que enmiendan la acción de la Justicia, están agravando extraordinariamente la alarma social, el descrédito de la política y del propio sistema democrático.

La gravedad de los casos de corrupción en los están implicados ex altos cargos y cargos de gobiernos autonómicos, diputados y dirigentes de partidos políticos, como los casos de Baleares, Comunidad Valenciana, Madrid o Cataluña, los casos de corrupción política en municipios como Santiago de Compostela o Sabadell, entre otros, hacen imprescindible acometer con urgencia las reformas legales necesarias con el objetivo de luchar con mayor eficacia contra la corrupción.



El goteo de irregularidades en distintas Administraciones Públicas y la acumulación de graves escándalos de corrupción pública y privada dañan la credibilidad de las instituciones y de la política, atentan contra el patrimonio público, socavan las bases del sistema democrático y provocan la desafección política entre la ciudadanía, que sitúa este problema como uno de los principales del Estado. La corrupción que afecta a la persona en función de su cargo y responsabilidad, transmite un mensaje moralmente perverso a la sociedad y es que todo está permitido.

En estos momentos de alarma social, con el descrédito de la política y del propio sistema democrático donde los políticos son mal considerados por la ciudadanía es cuando la política tiene que resurgir como medio para solucionar los problemas de una manera transparente. Es necesario visualizar, proteger y estimular las buenas prácticas que ya existen en muchas Administraciones y poner luz a las posibles oscuridades para que la gente conozca cómo se deciden las cosas.

La mayoría de la gente que nos dedicamos a la política lo hacemos de forma comprometida y como medio para transformar la sociedad. Desde Izquierda Unida consideramos que ahora las soluciones colectivas son más necesarias que nunca para hacer frente a la crisis y es colectivizando las decisiones como podremos conseguir que la mayoría de la sociedad salga bien parada de esta crisis.

Los cargos públicos municipales, como responsables de la institución más próxima a la ciudadanía somos quienes rendimos cuentas ante ella de una manera más cercana y quienes debemos potenciar esta regeneración y acercamiento a la ciudadanía. Este proceso de acercamiento de la política a la ciudadanía tiene que darse en dos direcciones, por un lado de los movimientos sociales hacia los políticos y de otra desde los políticos hacia los ciudadanos. La participación ciudadana es el eje sobre el que deben pivotar las decisiones políticas para que se establezca la necesaria alianza entre representantes y representados y se busquen decisiones solidarias y justas.

Desde IU entendemos que podemos dar pasos en la dirección de transparencia, hacia el conocimiento de los ingresos y posesiones que los cargos públicos y funcionarios tenemos antes, durante y al finalizar nuestro mandato, y por otro lado hacia el establecimiento de mecanismos que impidan o dificulten estas corrupciones.

Por todo ello se propone al pleno del Ayuntamiento que adopte los siguientes acuerdos:

1. Pedir al Ayuntamiento que se publiquen en la Web municipal la declaración de bienes e intereses de los cargos públicos y cargos de confianza, con un mismo formato. Así como las de los directivos de las entidades y organismos con participación municipal.
2. Pedir al Ayuntamiento que se realice y se publique en la Web municipal un informe trimestral de gastos que incluyan dietas, teléfonos móviles, locomoción y todos los gastos de representación del alcalde y los concejales, como por ejemplo las entradas a los toros de San Antolín. Así como los gastos destinados a todos los concejales y grupos municipales para su tarea de representación. Este informe incluirá cada gasto, su concepto y el concejal o grupo municipal correspondiente.
3. Pedir al Ayuntamiento que se publiquen trimestralmente en la Web municipal todos los gastos que se asignan al apartado de gastos de libre disposición de la Alcaldía.



4. Prohibir la recepción de obsequios o invitaciones personales a los cargos públicos o funcionarios municipales, y se publique en la Web municipal un Registro Público de Obsequios e Invitaciones Institucionales.
5. Desactivar la creación de los nombramientos de confianza. Los nombramientos de libre designación son siempre sospechosos e indicativos de una desmesurada discrecionalidad en la conformación del equipo técnico, que tiende a convertir a la administración en un instrumento al servicio de los políticos del gobierno, haciendo que el funcionamiento democrático de la institución se resienta.
6. No privatizar (externalizar) servicios municipales. Dichos trabajos los puede realizar, con ventaja y mayores controles de calidad y de respeto a las condiciones laborales, por la administración. La privatización puede ser una de las fórmulas de corrupción, ya que favorece que las empresas privadas, generalmente las grandes, puedan acceder a succulentos contratos. Sin corruptores no puede haber corrompidos.
7. Exponer públicamente los contratos con todas las empresas. Cuantía, tipo de adjudicación, empresas que han presentado ofertas, ...
8. Cumplimiento del programa electoral. Es preciso implantar formalmente la rendición de cuentas, dar explicaciones sobre el desarrollo de los proyectos en curso y sobre el cumplimiento del programa electoral de los partidos políticos para que los compromisos electorales se conviertan en contratos de obligado cumplimiento para quienes representamos a la ciudadanía.”

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo de IUCL: Quisiera hacer una pequeña puntualización sobre lo anterior. “La mosca azul” es un pequeño ensayo de Frei Betto con respecto al tema del poder, no es ninguna falta de respeto, simplemente es que salgamos de los círculos de poder que suelen decir que sí a todo; simplemente era eso, una pequeña puntualización. Nos parecía pertinente, dada la realidad actual, las circunstancias de crisis de la ciudadanía, la precariedad de los trabajos, las circunstancias penosas por las que están atravesando muchas familias y también las circunstancias de corrupción obscenas tanto de los corruptos, como de los corruptores, de los que probablemente se habla menos, pero que creo que son tan importantes porque hay corruptos porque hay corruptores y hay determinados intereses detrás de todo eso y determinados intereses de ventaja sobre otros o de extraer un determinado rendimiento. No queríamos tampoco hablar en exclusiva del caso Bárcenas, porque me parece que era un caso más, nos parece suficientemente relevante, pero no es el único. Creemos que la crítica que anteriormente hacía al sistema económico es muy distinta a una crítica, a un sistema político, como el actual, el sistema capitalista puede vivir perfectamente sin corrupción, no es el caso, no es esa la crítica y sin la crítica a un determinado partido, ni a dos determinados partidos, ni a tres en particular, sino sobre la forma de funcionamiento que esto tiene. También hablando con los portavoces esta



mañana planteábamos la posibilidad que tampoco es algo de un partido, pero que si que desde las instancias públicas tenemos que generar herramientas que garanticen que existe un proceso transparente y, además recuerdo al principio, cuando hacíamos la declaración de bienes, haber hablado con la Concejala de Cultura, con D^a Carmen, con respecto al tema de la declaración de bienes y que algunos, de forma inocente, por decirlo de alguna forma, hicimos de una forma excesivamente clara, por decirlo así, o planteando, ni siquiera sabía si había que poner sólo la parte que me correspondía, o todo lo que había en la cuenta, no es un planteamiento en exclusiva con lo relacionado a eso. Sí que nos parece importante que la ciudadanía vea, comprenda y entienda que la dedicación a lo público no es corrupción, sino que es un ejercicio de compromiso, en mi caso personal y en el caso de cada uno de Vds., entiendo que también, que son compromisos que adquirimos con la ciudadanía para prestar un servicio público, que alguien tiene que hacer; si no hay democracia, o si no hay política quién decide por nosotros, ese sería uno de los problemas que habría que poner sobre la mesa y que habría que criticar a aquellas personas que dicen que todos los políticos somos iguales, cuando la realidad es que no es así. Sí que es verdad que hay que intentar controlar a aquellos políticos que hacen uso del poder para salir beneficiados ellos, sus estructuras sociales, sus compañeros. En esa línea nos parecía muy importante, por un lado, la crítica a la corrupción, pero, por otro lado, la defensa fundamental de la política, de lo político y de aquellas personas que dedicamos esfuerzo, trabajo, ilusión, esperanza, para que esto pueda cambiar, cada uno desde su ideología, eso ya lo he planteado en muchas ocasiones, de lo que cada uno consideremos que sea mejor para que, en este caso, sea Palencia una ciudad mejor. También planteábamos esta mañana, en la charla informal, que podía ser casi una Junta de Portavoces, con respecto al tema, la posibilidad de encontrar unos límites, porque la transparencia sí, pero hasta qué punto, no sólo transparencia en la política, sino transparencia también en lo autonómico; me gustaría saber no sólo lo que gana el Presidente del Gobierno, sino lo que gana el Presidente de los empresarios, lo que gana cada uno de los sindicalistas, de hecho va un poco en esa línea de transparencia. También para defender lo político como algo que no utiliza esto para enriquecerse, cuando termine mis ocho años, como marcan los estatutos de Izquierda Unida, volveré a mi puesto de trabajo, me iré al paro o haré lo que sea. En ese planteamiento, creo que es importante, cada uno desde los estatutos y desde las formaciones, pero que se sea exigente hasta cierto punto y ese punto habrá que dialogarlo, habrá que plantearlo para que no entremos en la parte morbosa, que también hay una parte morbosa dentro de todo eso y lo morboso viene de muerte, por lo tanto, es algo negativo, desde nuestro punto de vista, y no es algo que haya que alentar desde la política. Nosotros, como responsables de la Institución más próxima, somos quienes rendimos cuentas ante ella de una manera más cercana y quienes, de alguna forma, debemos potenciar esta regeneración y este acercamiento a la ciudadanía. Esto, desde nuestro punto de vista, tiene que darse en dos direcciones, una es de nosotros hasta la ciudadanía, y, otra, es desde la ciudadanía hacia lo que nosotros hacemos, no sólo en el tema de salarios, de demostrar que no ha habido enriquecimiento personal en nuestro proceso de servicio público, sino también que la ciudadanía entienda que los presupuestos son limitados, que no todo se puede hacer, etc... Por eso nuestras exigencias, que es verdad que eran excesivamente largas, la verdad es que, a veces, me planteo si hacer las mociones excesivamente largas no es algo perjudicial para que esas mociones puedan ser aprobadas, pero también, en el



momento en que ha habido planteamientos de negociación, posibilidades de transacción o de eliminar o de quitar algunas asperezas, este grupo municipal ha estado abierto, imagino que el resto de grupos estamos abiertos a que, en beneficio de la política, se pueda extraer una conclusión conjunta que mejore el funcionamiento del Ayuntamiento y que lo haga más transparente. En esa línea iba esa moción. Luego hay un apartado que entiendo que no es compartido por ninguno de los otros dos grupos políticos municipales, que es la parte de la externalización de los servicios municipales. Desde nuestro punto de vista, ese es una de las principales causas o motivos de la corrupción, el hecho que los servicios públicos se puedan gestionar por empresas externas que, a su vez, pueden generar esas corruptelas; estamos hablando de grandes empresas transnacionales, filiales de constructoras que están encontrando una segunda actividad para sus acciones con respecto a eso. Nosotros siempre hemos creído, y siempre lo hemos defendido, el tema de que los servicios públicos se prestan mejor, el caso de la ORA era otro de los ejemplos que poníamos, el tema de la grúa donde ha habido un planteamiento que no se ha podido controlar por parte del Ayuntamiento, pero la empresa tampoco ha tenido esa posibilidad. En esa línea, por una parte, en la parte municipal, la parte de los cargos públicos pero también de los puestos de confianza, y, por otro lado, en la parte de las contrataciones con las empresas. Entendíamos, como así se planteó por este grupo y fue aprobado por el grupo de gobierno, el tema de la ética en la contratación pública, de exigir a las empresas una serie de garantías con respecto al tema del empleo, con respecto a una serie de facetas que podían mejorar el tema de la contratación pública por parte del Ayuntamiento. Y por último, la parte del cumplimiento del programa electoral no es una cita hecha ex profeso, porque esto está presentado mucho antes del debate del Estado de la Nación, pero nosotros consideramos que es importante que rindamos cuentas a la ciudadanía con respecto a cuál es el contrato que hemos establecido con ellos, y ese contrato es el programa electoral y creemos que eso, de alguna forma, hay que controlarlo y hay que decir qué se puede, qué no se puede, de lo que se había prometido, quiénes son los responsables de que... En esa dinámica entraremos también en la politización de la ciudadanía que nos parece que es un proceso muy importante.

D. Heliodoro GALLEGÓ CUESTA, del grupo del PSOE: Desde luego, lo que vamos a hacer es una intervención institucional; creo que en estos momentos la situación de alarma social, creada por los casos de corrupción y todo lo que conlleva esa desafección, ese alejamiento de la política, no nos va a llevar a nosotros a decir que no hay gente, sino todo lo contrario, que hay muchos que estamos trabajando en las Administraciones públicas, y en concreto, en las Corporaciones locales, que es lo que nos toca, con mucho compromiso, con mucha transparencia y con mucha ética y que ahí estamos dejando la piel. Siempre hay gente, que es minoritaria, pero que hace mucho daño, que van a enriquecerse y que es realmente algo que hay que poner fin con medidas preventivas, y que hay que poner el fin actuando rápida y contundentemente y ejemplarizantemente también, desde el punto de vista judicial; a esos señores y señoras hay que apartarlos porque contaminan lo que es una actividad noble, y desde ese punto de vista, hay que hablar y hay que manifestarse. Nosotros no sólo somos partidarios de hablar de la transparencia total, de hacer que los bolsillos sean de cristal, sino que tenemos una historia y en lo que afecta a Palencia, al Ayuntamiento, que es en lo que concierne esta moción, habrá habido errores, habrá habido equivocaciones,



pero, desde el punto de vista de la ética, desde el punto de vista de la conducta, de la ejemplaridad, del respeto y de la austeridad, obras son amores; el papel a veces lo aguanta todo, la transparencia debe ser total, bolsillos de cristal. Es la única forma de combatir eficazmente esa sensación y de poder devolver al ciudadano la certeza de que los comportamientos irregulares de algunos políticos hay que combatirlos con la máxima dureza, pero que no reflejan ni el comportamiento general de toda la clase política, ni de todos los responsables públicos. Por supuesto que tenemos no sólo que hablar, sino que actuar, obras son amores, también decía antes, siendo completamente transparentes para despejar, de una vez por todas, las dudas que los ciudadanos puedan tener respecto a este asunto. Es cierto que hay una contaminación, es evidente que la gente nos exige eso que se ha venido denominando un desnudo total, desde el punto de vista de la transparencia, en lo que es el cargo público y que hay datos que se tienen que publicar, que se están publicando y que nosotros mismos, yo, por no hablar de otras compañeras y compañeros, en la precampaña, ya en la página Web, lógicamente di todos los datos y más, hasta tal punto de que las cuentas corrientes y hasta el patrimonio, lo que tengo y lo que tenemos, desde ese punto de vista, no es que hayamos sido o nos hayamos anticipado, pero en lo que afecta al cumplimiento de esta obligación, de esta transparencia, de este compromiso de que no haya descrédito, hemos puesto ciertamente una línea que iba por ese aspecto y una línea recta. Sí que entendemos que hay que regenerar todo y llegar hasta el final y que tiene que llover a cántaros, como decía una canción, para que cualquier persona que esté corrompida, cualquier persona que esté contaminada, se le expulse de lo que es la vida política. No ha habido casos aquí en las últimas legislaturas, en el Ayuntamiento de Palencia. Y ahora voy a decir que nuestra posición, porque no es el ánimo de extendernos, es que estamos de acuerdo con algunas de las propuestas, con algunas otras no, con independencia de otros aspectos, el pedir al Ayuntamiento que se publique lo que ya está publicando, ya se está publicando mes a mes, es correcto, y algunos otros temas que vayan en esa línea de máxima transparencia, todos los certificados, todas las declaraciones, todos los reportes de ingresos, los de bienes muebles e inmuebles, hasta la saciedad, chequeos, siempre económicos, los chequeos estamos habituados a que nos los hagan, en el mundo del ámbito de lo local, ya se sabe en las cuentas corrientes, e incluso, me van a permitir que no diga el nombre, pero hasta un Concejal se ha enterado en la familia del patrimonio que tiene por las declaraciones, porque hay cosas que no es que se omitan, sino que se dan por hecho, que hay una confianza dentro de ese ámbito familiar. Dicho esto, y teniendo en cuenta esas circunstancias, hay algunos otros aspectos en los que ya hemos dicho que estamos totalmente de acuerdo, que vamos de la mano, porque esto es lo que todos tenemos que hacer, ir de la mano, y no dar ni un paso para atrás, con la mirada adelante y con un carácter firme, combatir todo atisbo de lo que pueda haber de corrupción. Pero lo que es la externalización de los servicios municipales, debo decir que una cosa es predicar y otra dar trigo. Durante algún tiempo tuve algunas responsabilidades en la Federación Española de Municipios y Provincias y vi como, con independencia del color político, a la hora de la gestión, de la verdad, no había casi ningún Ayuntamiento, había alguno, algunos, que no externalizaran, la mayor parte con independencia del color político, y lo que hay que hacer es aplicarse para hacer, realizar, en definitiva, unos buenos pliegos con total transparencia, con compromiso, con exigencia y con las cosas claras, con luz y taquígrafos, porque en cuanto al modelo de gestión, y con ello acabo, el que esté libre de culpa, que tire la



primera piedra, porque todos los partidos aquí representados han externalizado, bien gobernando solos, bien en coalición. Ahora, eso no es ninguna crítica; por supuesto que están legitimados para, en su programa, en su proyecto, mantener otro criterio. En cuanto al último tema, ya se encargan los ciudadanos cada cuatro años de valorarnos, y menuda valoración que nos hacen, a lo mejor hay que poner otros instrumentos por medio, cuando se lleve cierto tiempo, hacer debates del estado de la ciudad o de lo que sea, podíamos hablarlo, pero la valoración, la que vale, es la que vale y que cada cuatro años el que no haya cumplido los compromisos contraídos, las promesas. Admiraba mucho a Tierno Galván, pero cuando decía que los programas, las promesas no son para cumplirlas, no lo comparto pues las promesas son para cumplirlas y cuando no la cumples tienes que explicar mucho por qué no la cumples, porque si no el ciudadano te va a cambiar del puesto que tenías, porque va decir no confío en una persona que ha hecho un programa y que después no lo lleva a cabo. Nada más.

D. Miguel Ángel DE LA FUENTE TRIANA, del grupo del PP: Primero quería comentar que me parece un tema del que se va a tratar hoy, serio, trascendente, con el que no se debe jugar y que espero que sea la última moción que se presente sobre este asunto, aunque, evidentemente, los grupos pueden hacer lo que consideren oportuno. Esa es la libertad que tiene cada ideología de expresar lo que creen en cada momento y lo que es más oportuno. Dicho esto, me voy a permitir decir que estamos ante una crisis moral, una crisis de la ética y ante una crisis de principios morales, y si me permiten y les pido permiso, en un intento de situar la utilización de los términos que utiliza en la moción el Sr. Juan Gascón, portavoz de Izquierda Unida, voy a tratar de delimitar un concepto que me parece útil, hacer una descripción del mismo, que es la ética. Creo que conocen Vds. perfectamente a José Luis Aranguren y que no es un autor sospechoso y me voy a permitir dar alguna aclaración sobre lo que estamos hablando ¿De qué estamos hablando, de una ética normativa, de una ética de normas, que todos nos ponemos, que todos aceptamos como sociedad o de la posibilidad de ser moral, de comportarse uno moralmente, de elegir entre lo bueno y lo malo, el bien y el mal? Esta ética, con mayúsculas, tiene que intentar descubrir la intencionalidad de las obras que se hacen. Lo que decide sobre moralidad, no son los actos aislados, ni gratuitos, ni relevantes, como podemos comprobar, sin el comportamiento, a la larga, y la responsabilidad o la corresponsabilidad con una sociedad. Pero voy a decir lo que existe en la actualidad y me es ingrato decirlo, pero es así, el individualismo moral ha sido un refugio frente a una situación brusca, a veces, y un lujo de la era moderna, pero ahora ese lujo se ha convertido en norma y, por desgracia, la sociedad se ha hecho tan individualista que la teoría de una moral social, como preconizaban algunos autores muy conocidos también por ustedes, Marx o Hegel, desde luego, no tiene, en este momento, ninguna relevancia. Lo que quiero dejar claro y no les quiero aburrir, es que los grupos están compuestos de personas y que la moral o la ética tiene tres dimensiones, como he dicho, una, normativa, otra, la de los valores y la personal del sujeto moral, que no tienen por qué coincidir con la ética vigente. Y no debemos confundir también ética con pragmática, pero ante esta crisis ética, y es a lo que vamos, lo más inmoral sería cerrar los ojos ante ella y no sólo por lo que Vd. conceptúa, Sr. Juan Gascón, como ética política, sino la de toda una sociedad, por lo que debo decir que será más acertado hablar de actitud ética de cada persona. Y ahora me voy a referir a los aspectos concretos que alega Vd. en la moción y espero no haberles aburrido con esas reflexiones. Traen Vds. aquí una moción



que es corta y pega, copia y pega de una Proposición de Ley sobre el Plan Integral de Lucha contra la Corrupción, presentada por Vds. en el Congreso de los Diputados, el día 28 de enero. Me parece lícito, le vuelvo a decir que me parece lícito, pero es lo que es. Ese es el foro donde se tiene que hablar sobre ese particular, independientemente de lo que Vd. nos pueda requerir, que está en su derecho. A no ser que Vd. piense que puede tener esa duda, que en este Ayuntamiento se están cometiendo algún tipo de irregularidades, prácticas opacas, cosa que Vd. en su propia intervención ha dicho, no dudo de su buena intención, que no le anima esa posibilidad, por eso me parece que debemos ser muy serios con este asunto ¿Este Ayuntamiento incumple la ley? ¿Esa es la pregunta que nos tenemos que hacer? Si conoce algún dato Vd. o conoce los datos del informe de transparencia internacional, aquí los tienen, se los puedo aportar, del 2012 y las puntuaciones obtenidas en la actualidad nos hablan de una transparencia global del Ayuntamiento de Palencia del 88,8%, y creo que son datos que comparados con las distintas áreas de transparencia y transparencia global en el resto de España, supera este Ayuntamiento casi en un 20%, porque estamos hablando de un 70%. Creo que es importante, y lo pongo a su disposición, para su conocimiento. En la exposición de motivos cita y habla de casos y nombres concretos que creo que, desgraciadamente, Vd. se ha olvidado de algunos; creo que un poco partidariamente o partidistamente o hablamos de grupos que le afectan a su representación y que creo que debía de haber comentado, porque si hablamos, hablamos de todo. En este caso, creo que conoce Vd. al Sr. Antonio Rodrigo Torrijos, que es conocido como el caso de Mercasevilla y que todos conocemos por la mariscada; se ha olvidado hablar también de Antonio Muñoz, del caso del Ayuntamiento de Manilva, la operación Majestic, muy conocida porque un ex alcalde de la localidad de Casares, compañero suyo, está en prisión, o el caso Centro-Rivas, o el más cercano del Ayuntamiento de Villablino; a mí no me hace ninguna gracia, con Guillermo Murias de Alcalde; igual que Vd., que los que Vd. ha nombrado y afectan a un partido, a otro, o a otro. Curiosamente todos estos nombres parece que no existen, pero existen. Pero sigamos hablando de transparencia, que es lo que nos viene esta moción a plantear hoy. Desgraciadamente hay demasiados casos de corrupción y comportamientos poco éticos, no sólo en política, sino en la judicatura, los empresarios, los sindicatos, los funcionarios, el deporte, etc... D Juan, la honestidad y transparencia son unos valores individuales y personales; la honestidad y la ética política no se votan en mociones, se deben practicar todos los días. Coincido, aunque sea sólo por una vez, con su Presidente Cayo Lara, cuando dice que cuanto más se utilice el ventilador, más se deteriorará la democracia. Todos los políticos no somos iguales y creo que los que estamos aquí no lo somos, con relación a todos estos casos. Con esta moción parece que se da por hecho, y sigo insistiendo en que hay alguna irregularidad, lo concrete y nos lo diga, pero no se necesitan mociones, en estos momentos, para detectar corruptos y castigarlos, en eso coincido con el portavoz del grupo socialista, el Sr. Heliodoro Gallego. Necesitamos leyes ágiles y jueces independientes, con medios, para que quien la hace, la pague, pero de verdad, sin asustar a nadie, sino este sistema no funcionará nunca. Y le voy a recordar también otra cosa y creo que es una reflexión interesante, la honradez se practica también en privado y no se exige en público. Con sus pretensiones creo que no hace un buen favor a los políticos, independientemente de su buena voluntad. Este Ayuntamiento, y se ha dicho, no sólo cumple la Ley, sino que la supera, y un ejemplo es la austeridad en personal de confianza, en dedicaciones exclusivas y gastos superfluos; en eso somos un ejemplo. Este equipo de gobierno demuestra todos



los días que es más austero de lo que las normas nos exigen y Vd. debería saber también que el Alcalde actual es uno de los que menos cobra de España entre las capitales de provincia. Asimismo, y no sólo hablo del Alcalde, Vd. debe saber que las dietas y retribuciones por asistencia a Plenos y órganos de este Ayuntamiento, son también las más bajas de España. Lo único que le pregunto es ¿qué pretende Vd., de verdad, con esta moción? Si hay algún indicio o no somos suficientemente transparentes y meticulosos, le vuelvo a repetir, por favor, díganos que pretende su moción.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo de IUCL: No se ponga así. Es curioso que nos estaban dando un sobre mientras estaba Vd. hablando, pero no vamos a hacer bromas con eso. Mi planteamiento no era un planteamiento partidista. He dicho desde el principio que podían haber aportado, en concreto, en el caso de Torrijos, podemos hablar de que fueron 110 € por una mariscada, que él certifica que pagó, y el ABC dice que no. No sé si eso es relativamente relevante. El caso de Mercasevilla, con el que estoy, por cierto, bastante de acuerdo con el portavoz del grupo de Izquierda Unida, fue porque se planteó que había otras medidas que eran prioritarias frente a lo económico, y como es difícil plantear alternativas al poder económico; ahí sí que había que distinguir entre lo que son corruptelas y lo que es corrupción. No estoy planteando, en ningún momento he dicho en la moción que este planteamiento fuera, que sospechaba que en el Ayuntamiento, ni que sospechara de nada. Si yo sospechara que en el Ayuntamiento hay corrupción, lo primero que haría sería ir a la Fiscalía con ese tema. Eso es lo que ha hecho mi grupo político, gobierne el Partido Socialista o gobierne el Partido Popular. Eso es lo que yo haría, que es por lo que yo respondo, Sr. Concejal, no respondo por lo que hacen otros miembros de mi partido, por lo que entiendo que Vds. tampoco responden por lo que hacen otros miembros de su partido; estaba abierto, ya lo he dicho en mi exposición, a que se plantearan. Bienvenida sea la moción, aunque solo sea para que hayamos podido reflexionar sobre el tema, aunque solo sea para que le hayamos podido citar a Marx, para decir que no tiene ninguna relevancia. Curiosamente, siempre que oigo citar a Marx en ciertos ámbitos, se le dice que no tiene ninguna relevancia, pero se sigue citando, lo cual, de alguna forma, es una cierta relevancia, desde mi punto de vista. Creo que el Manifiesto Comunista, y ahí ya me voy a mi rama, está de total actualidad ahora mismo, desde mi punto de vista, no me he reído cuando Vds. han planteado sus planteamientos. Respecto a lo que plantea el Partido Socialista, hay dos objeciones a lo que plantea, una es, dice que hay ovejas negras y el problema que planteo es que puede ser que haya ovejas negras, pero también hay ovejas blancas que con el poder se vuelven negras y ese es un planteamiento que también hay que tener, y ese planteamiento viene con la reflexión de lo que decía de la mosca azul. Que la mosca azul es la reflexión sobre el poder, sobre la utilización del poder, sobre los entornos, los círculos concéntricos que el poder genera, donde todo el mundo te dice que sí cuando gobierna y ese es un planteamiento crítico el que hago. No quería hacer de esto una utilización partidista, ni mucho menos. Entiendo que en un pueblo de Andalucía se pactó con la Falange o alguna cosa de esas, pero entiendo que eso no es relevante para lo que son los acuerdos de la moción; si el Partido Socialista creía que el tema de la externalización se podía cambiar por el tema de los pliegos públicos éticos, incluso en aras a poder negociarlo, creo que se podía plantear. No tengo ningún problema. Creo que es interesante reflexionar sobre esto. No coincido con el Concejal del Partido Popular con respecto al tema del relativismo moral,



que cita tanto Joseph Ratzinger, Benedicto XVI, que tampoco creo que sea algo partidista, que de alguna forma denuncia que hay un relativismo moral donde todo es bueno o malo en función del individualismo de cada uno, cuando hay unas referencias éticas a “el bien o al mal”, en términos absolutos, porque algo no es ético si no es un planteamiento que pueda universalizarse y ese es el planteamiento que mi grupo defiende. Con el tema de las estructuras, es verdad que hay ovejas negras, pero también hay estructuras que generan, no es que generen, si no que producen ciertas ovejas negras y, a veces, dentro de los partidos es complicado, pero por el tema de la denuncia, no es por otra cosa, porque a veces es costoso demostrar algo; aquí hay abogados, no soy abogado, pero a veces es complicado demostrar algo, hay una serie de rum rum que certifica eso y entiendo que también es verdad que hay que tener presunción de inocencia, que uno tiene que ser inocente mientras no se demuestre lo contrario. Creo, como todos los planteamientos que decía Heliodoro con el tema de la sociedad, creo que también en la sociedad ha habido un cierto grado de corrupción, ha habido Alcaldes con mayorías absolutas que eran Alcaldes corruptos, ha habido Presidentes de Comunidad que se ha demostrado que eran corruptos y tenían mayorías absolutas, hay unas carencias democráticas, en la estructura que nosotros tenemos, la estructura política, que están posibilitando eso. Creo que no, que el Ayuntamiento no tiene problemas con respecto a este tema, pero sí que creo que hay que caminar en la línea que todos consideremos. Obviamente, lo que planteo no es verdad absoluta, ni considero que yo lo sea, pero sí que creo que esta moción ayuda a que entre todos repensemos este tema y podamos caminar un poco hacia una mayor transparencia, por eso se llamaba también de transparencia. Creo que la política o de la ética política, como queramos llamarlo, Vd. ha citado a Aranguren, yo cito a Francisco Fernández Buey, que es uno de mis referentes en el tema de la política, es importante caminar hacia ello ¿Cómo se camina? Planteándolo vía moción, vía acuerdo, vía lo que queramos establecer a partir de aquí. Si no hubiese habido esta moción, probablemente no hubiesen planteado otra serie de cosas ¿Qué la exposición de motivos, en parte es un copiar y pegar? Pues lógicamente, es un planteamiento que nosotros establecíamos, pero el acuerdo, los acuerdos que propone la moción son cien por cien de Izquierda Unida del grupo de Palencia y los acuerdos son acuerdos muy concretos, ahí no se me puede cuestionar que los planteamientos, digo en la línea que Vds. defienden alguna vez, que aquí estamos para hablar más que de lo municipal. Estamos hablando de lo municipal. Resulta que si hablamos del Gobierno de España o de la Junta, estamos hablando de algo que no es municipal, y si hablamos de lo municipal, tampoco es el tema. Creo que ahí tendremos que caminar entre todos hacia conseguir que esto sea más positivo para todos. Creo que esta moción ayuda a ello, por eso la presenté. Creo que no es una cuestión económica, no es una cuestión de que yo gane o yo pierda dinero, porque la corrupción no tiene exclusivamente que ver con ello, porque alguien que tiene veintidós millones en una cuenta en Suiza, pues porque tenga un millón más o un millón menos, tampoco le va a suponer nada, que no es un tema meramente económico, porque, si no, en algún momento tendría que haber suficiente. Y creo que la transparencia sí que tenemos que seguir caminando hacia eso, y habrá que valorar y habrá que ver. Y lo que digo en otras mociones, el resultado de esta moción será negativo, pero algo de peso quedará en esto y algo habrá que retomar de aquí para posibilitar que la gente se acerque a la política y para posibilitar que la gente participe y entienda que la política es un servicio.



D. Heliodoro GALLEGO CUESTA, del grupo del PSOE: Muy breve porque a mí me ha recordado hace unos años con lo de ética y política de José Luis López Aranguren, de Elías Díaz, que era un Catedrático que escribió mucho sobre este tema de Tierno Galván y últimamente de Adela Cortina, que es una Catedrática de ética y que sobre esta ha profundizado mucho. Dice ella que se es un héroe cuando se es honrado y honesto y hay muchas personas honradas y honestas, y hay algún que otro sinvergüenza, pero que muy sinvergüenza. Desde ese punto de vista, hay una cuestión en la que no coincido, el relativismo moral o el determinismo, no vamos a hablar de filosofía que a mí me encanta, pero aquí estamos para otras cuestiones y, además, disfruto, porque es un grado de inteligencia el tocar determinados aspectos. Pero sí que es verdad que hay una ética individual, pero también hay una ética pública y esa ética pública no puede debilitarse, no puedo decir yo estoy de acuerdo con mi conciencia y lo demás no me importa, por nadie de los que han intervenido se ha dicho eso. La ética pública importa mucho y la transparencia tiene que ser, no se ha dicho, estoy comentándolo, es, desde luego, una seña de identidad del que está en lo público y también del que está en el ámbito de lo privado, debiera ser. Hay una propuesta que nos parece razonable de los concursos públicos éticos, incluso se ha hablado entre los grupos políticos y estamos avanzando en esa dirección, porque lo externalizaron, a lo mejor llega algún día, pero hoy por hoy, cuando los grupos políticos, todos los que estamos aquí estamos gobernando, estamos gobernando, no hay nadie que no haya externalizado, he dicho antes, alguno sí que habrá, pero muy pocos. Y para acabar decir que la sociedad creo que ha sido a veces benévola con gente que por ser suave estaba metida en enredos y que no le ha castigado ni en las urnas, ni de otra manera, que es como se debe castigar a esta gente corrupta que huele, y, desde ese punto de vista, estamos pagando el conjunto de la sociedad lo que han hecho unos cuantos sinvergüenzas. Nada más. Nosotros vamos a apoyar la moción pero con ese carácter que he dicho y con esa filosofía de que todos estamos a favor de la transparencia, aunque hay algunos aspectos, que los hemos matizado y con los que, evidentemente, no estamos de acuerdo, pero sí estamos en la línea de debatirlos para llegar a acuerdos.

D. Miguel Ángel DE LA FUENTE TRIANA, del grupo del PP: En este punto quería matizar alguna cosa de las que se han dicho a través de las segundas intervenciones de los portavoces de los grupos del Partido Socialista y de Izquierda Unida. Con relación a Juan Gascón, el que yo haya mencionado que la ética social no esté, en estos momentos, en auge, por denominarlo de alguna manera, es constatar una evidencia, no quiere decir que no reconozca la necesidad de una ética normativa y una ética social y de una ética de lo público, como decía el Sr. Portavoz del grupo socialista. Pero me parece un poco, al menos, interpretable cómo se manifiestan los dos portavoces y me dicen que queremos avanzar, que queremos avanzar en transparencia, nosotros también, se ha vuelto a decir que somos un ejemplo, se habla aquí del tema de las contrataciones por parte, en este caso, del portavoz del grupo socialista, se habla también de la necesidad de transparencia en lo público y en lo privado, eso sí lo ha dicho, si esto es necesario, que no se presente una moción, vamos a acordarlo, vamos a generar una Junta de Portavoces y acordamos, en este caso, las cuestiones concretas Sr. Juan Gascón, con todos mis respetos creo que se debía de haber hecho de esa manera. Pero por contestar directamente a su moción, voy a pasar por sus peticiones, para que vea que



no voy a huir de su planteamiento. En los acuerdos de la moción uno, dos, cuatro y cinco, las puede poner Vd. en práctica desde hoy mismo, sin tener que exigir a los demás a base de ninguna moción, lo podemos hacer y lo podemos hasta incluso acordar, pero Vd. me habla de la declaración de bienes e intereses de los Concejales, que habría que hacer, lo ha hecho la Junta de Castilla y León, su Presidente y sus Consejeros, presentar, en este caso, han publicado la declaración de la renta o declaraciones juradas que sustituyen a la misma. En este caso, está a disposición, tal y como exige la Ley, nuestra documentación en la Secretaría General y como ha dicho el Sr. Portavoz del equipo socialista, ahí están los datos, incluso Vd. ha dicho, se ha puesto más de lo que se nos requería y sacó esto, pero esto fue publicado por los medios de comunicación. Creo que más información que esta, a no ser que ya tengamos que entrar en la declaración de los hijos, del matrimonio, de no sé quien, creo que esto llega a un punto que puede ser desorbitado. Hay que poner unos límites también, hay que ser un poco realistas y buscar un equilibrio, creo en los equilibrios. Están colgadas todas las retribuciones de los Corporativos en la Web municipal. En su moción también ha dicho que incluso demandaba Vd. también la de los empleados públicos de esta casa, que esté colgada también su declaración de bienes en la página principal y si he leído mal, Vd. me va a disculpar, pero creo haber leído eso. Le voy a hacer alguna reflexión ¿Cree Vd. sinceramente que si, por ejemplo, un Concejal hereda una casa de sus padres fallecidos y lo conozcan los vecinos se ha terminado la corrupción con eso, o con cualquier otro ejemplo? Quiero decir qué es lo se pretende. Estamos intentando hacer las cosas lo más transparentemente posible ¿Qué hay que avanzar? Vamos a avanzar, pero no a través de una moción, vamos a sentarnos, vamos a ser gente seria, considero que, en este caso, los veintitantos corporativos que estamos aquí, somos gente que podemos tratar las cosas, dialogar las cosas y en eso no estoy de acuerdo con alguna percepción que tenía Vd. de alguna Concejal de mi grupo, se dialogan las cosas, otra cosa es que los resultados gusten más o menos porque alguien tiene que decir al final. Vd. habla de enseñar las declaraciones, me voy a poner como ejemplo y en un ejercicio, me parece que con honestidad y lo voy a hacer. Cuando estaba en la Junta de Castilla y León ganaba brutos cincuenta y tantos mil euros, no me acuerdo, pero si quieren Vds. les presento lo que ganaba, no tengo ningún inconveniente, vamos a ser claros, y no me dedicaba a la política, si en ese momento me hubiese dedicado a la política, el Sr. Gallego, como Vd. ahora que estaría percibiendo en torno a 70.000 €, 60.000 € o lo que fuera, es así, de alguna manera es así. No quiero entrar en eso, si alguien quiere entrar en eso, yo no quiero entrar en eso. Creo que en el segundo apartado le falta a Vd. pedir en qué gastamos también nuestro dinero, los veinticinco corporativos, con el dinero que nos da el Ayuntamiento. En este caso, habla Vd. de lo que se gasta en protocolo, en entradas, ..., es que Vd. hace ese detalle, tengo que contestarle. En el año 2008 se gastaban cerca de cinco mil euros, hablo de las entradas de los toros, por poner un ejemplo, que es baladí, se han gastado 1.200, y, en este caso, no se ha pagado a ningún Concejal, solo ha ido, en este caso, los pregoneros acompañados del Alcalde y, si no, ahí están a disposición las facturas, etc... En cuanto a otras cuestiones que dice Vd., facturas de teléfono, ahí están los datos, 60.000 € menos en el contrato que estamos gestionando, eso también es transparencia, si hay que entrar en cada uno de los Concejales, si Vd. lo considera pertinente, no los sé, si es que eso abunda en transparencia, mire a ver. En este mandato no se reparten, ni se han regalado ningún tipo de obsequios, y no voy a caer en un dossier que tengo aquí de lo que antes se



hacía, porque no quiero y no es buena práctica, pero, de hecho antes había otros condicionantes, igual se podían regalar más libros a una persona, o se podían regalar más palomares, ahora mismo no lo hay tampoco. Estoy pasando por muchas cosas. Pide Vd. en el tercer punto, y me interesa decirlo y rápidamente, que se publiquen los gastos de libre disposición de la Alcaldía; es que Vd. lo dice eso, Sr. Gascón. Imagino que como todos los Alcaldes de España, el Alcalde tiene que tener unos gastos de representación, aunque sean mínimos. Le voy a mostrar los que ha tenido el Sr. Alcalde y compañero suyo y mío, en el año 2012; ha tenido 500 €; impresionante. Pero es que además, después de finalizar el año, invitar a un café al Presidente de Renault, a la Directora de Google España ha devuelto 300 el hombre, más austeridad que eso y más transparencia que eso. Sr. Gascón, ¿qué no estamos siendo transparentes? Vamos a buscar la transparencia por el camino que Vd. quiera y por el camino que el PSOE determine a través de su portavoz y de su equipo, pero no debemos caer en cuestiones más que insanas. Nada más.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo de IUCL: Sí que quisiera plantear, porque así lo ha planteado el Partido Socialista, la posibilidad de modificar el punto seis de la moción para que se refleje el tema de la contratación pública con carácter ético.

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: No sé si se había planteado al Sr. Secretario General.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo de IUCL: No, lo estoy planteando ahora.

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Tenía que haberlo hecho en la segunda intervención.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo de IUCL: Planteo que el Secretario discierna si se puede o si no se puede.

D. Carlos Aizpuru Busto, Secretario General: La línea que se ha seguido en este Ayuntamiento, en general, ha sido la de admitir enmiendas. Ha habido ya, en este sentido, enmiendas a alguna moción y se han planteado antes de iniciarse el debate de las mismas. No obstante, si se quiere cambiar de criterio, no es que sea ilegal, si bien, reitero que el criterio que se ha seguido hasta ahora ha sido ese, con objeto de que luego se introduzca en el debate, evidentemente.

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Por eso le comentaba al portavoz de Izquierda Unida que si nos lo llega a plantear, incluso en el debate, pero una vez finalizado el debate, no tiene mucho sentido D. Juan, y no es por llevarle la contraria.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo de IUCL: Se ha planteado al hilo del debate. Desconocía el criterio.



Se somete a votación la moción enunciada, computándose once votos afirmativos de los miembros de los grupos PSOE (10) e IUCL (1), registrándose catorce votos en contra de los miembros del grupo PP (14), quedando rechazada la moción transcrita anteriormente.

D. Miguel Ángel DE LA FUENTE TRIANA, del grupo del PP: ¿Puedo hacer una matización Sr. Alcalde?

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Hágala.

D. Miguel Ángel DE LA FUENTE TRIANA, del grupo del PP: Voto que no, pero animo a los tres grupos a que trabajemos en la Junta de Portavoces por incrementar la transparencia, que de hecho ya en el Ayuntamiento de Palencia creo que tiene un porcentaje importante de calidad.

- ② Moción que presenta el grupo municipal de Izquierda Unida de Castilla y León, en el Ayuntamiento de Palencia, sobre los huertos ecológicos urbanos.

Se ausentan de la sesión plenaria D. Miguel Ángel de la Fuente Triana (PP); D. Julio López Díaz (PSOE) y D. Manuel Paramio Rebolledo (PP).

Se transcribe literalmente la moción presentada:

“EXPOSICION DE MOTIVOS

En los últimos años, gracias a la iniciativa de determinados ayuntamientos, entidades y empresas de diferentes ciudades se ha creado una extensa y creciente red de huertos urbanos, algunos de ellos en centros educativos de Palencia que ya cuentan con un pequeño huerto escolar.

También el proyecto de huertos urbanos de Cruz Roja es un caso muy conocido entre la gente de Palencia, donde se consigue trabajar la tierra, sacar un rendimiento, así como desempeñar una tarea útil y ocupar el tiempo de ocio de manera práctica y divertida, además de conseguir una jubilación activa. Esta iniciativa consigue la integración de nuestros mayores. Para ellos los huertos son mucho más que plantar lechugas o tomates, suponen recuperar las ganas de salir de casa, relacionarse, hacer amigos, compartir su tiempo sintiéndose útiles, manteniendo la ilusión y la alegría de sentirse activo.

Los huertos urbanos ecológicos son espacios situados en zonas urbanas y periurbanas con un beneficio social: por su función de ocio: productivo, educativo, cultural y terapéutico.

En el caso del huerto, la persona ocupa su tiempo libre cultivando, representando una actividad de bajo coste o hasta rentable para quien la practica. Además es una forma de obtener (unos) alimentos de alto valor nutritivo y sanitario si se cultivan de manera ecológica, con el añadido de la calidad que poseen por ser de temporada y de producción local, y por el ahorro energético del circuito más corto posible (producción para auto-consumo). El huerto ecológico urbano también es utilizado como herramienta terapéutica por diferentes profesionales socio-sanitarios, como por ejemplo, terapeutas ocupacionales, orientándose hacia colectivos y personas con diversidad funcional como enfermedad mental, problemática de drogas, enfermedades degenerativas ligadas al envejecimiento, dificultades intelectuales, etc...



En otras ocasiones sus protagonistas pretenden ir más allá y contemplan el huerto urbano como un instrumento político de cambio, de construcción de comunidades y de transformación económica y social. Se trata de un modelo de desarrollo sostenible y respetuoso con la tierra con un alto valor social para muchas personas y colectivos; que se contrapone con el modelo basado en la ejecución de grandes proyectos urbanísticos con elevados costes económicos o la creación de polígonos o centros logísticos con gran impacto paisajístico y ecológico.

Este tipo de huertos son naturaleza pura sostenible y ecológica en plena ciudad se distribuyen en parcelas para el uso de mayores, pero también (para) desempleados, asociaciones, visitas escolares...

Existen diversas experiencias de horticultura de ocio, educativa y terapéutica:

- Sobre áreas decadentes de las ciudades se cuenta con ejemplos americanos muy llamativos. Como el caso de Detroit. Es uno de los primeros ejemplos de disposición masiva de huertos urbanos sobre parcelas que adquiere el Ayuntamiento y pone a disposición de nuevos agricultores con la única condición de que lo trabajen.
- San Francisco autoriza expresamente la agricultura urbana en todas las zonas de la ciudad; y legaliza la venta de sus productos. Se plantea como una actuación de justicia social con el objetivo explícito de crear empleos verdes.

Entre los casos españoles hay que citar referencias de Madrid (la Huertita de Tetuán); de Barcelona (Hortet del Forat); huertos perfectamente cultivados en algunos nudos de las autopistas (como en la C-58, cerca de Sabadell); de Bilbao, etc. Las actuaciones en Mieres, Asturias y Rivas Vaciamadrid, en Madrid. En Getxo donde el Partido Popular ha hecho una propuesta de huertos ecológicos similar a la de esta moción. La propuesta de Zaragoza, tal vez más amplia que el tema de huertos ecológicos, con su plan municipal “Esto no es un solar” para el aprovechamiento social de los solares de la ciudad,... Dentro de nuestra comunidad Segovia es la ciudad que lleva a término esta experiencia respecto al tema de huertos urbanos desde el año 99 con una importante implantación y éxito entre sus ciudadanos.

Además en nuestra ciudad existen una gran cantidad de solares vacíos o abandonados donde se puede impulsar un proyecto nuevo de estas características, ya que muchos propietarios podrían cederlos durante unos años para desarrollar el proyecto a cambio de bonificaciones o exenciones fiscales.

El proyecto de huertos urbanos ecológicos, fomentaría la participación de palentinos y palentinas en la recuperación y mantenimiento de una agricultura respetuosa con el medio-ambiente, creando al mismo tiempo una alternativa y facilitando un espacio donde coexistirían actividades de carácter social, lúdico, terapéutico y educativo, y se obtendrían efectos beneficiosos para la salud y el bienestar personal.

Por todo ello se propone al pleno del Ayuntamiento que adopte los siguientes acuerdos:

1. Desde el Ayuntamiento se propondrá un programa que aglutine participación ciudadana, educación, consumo sano y preservación del medio ambiente. Podrían coordinarse las actividades de este ámbito de producción ecológica, dando a conocer las redes de consumo ecológico que ya funcionan en la ciudad.
2. La creación de una comisión de huertos urbanos ecológicos formada por representantes de los diferentes grupos políticos municipales, técnicos o técnicas municipales de las áreas de este proyecto, asociaciones interesadas en participar en esta red y personas a título individual que quieran aportar sus conocimientos al proyecto.
 - La comisión trabajará para ampliar la participación ciudadana al máximo número de asociaciones, ciudadanos y ciudadanas para que se incorporen al proyecto.



- La comisión estudiará la creación de una red de huertos urbanos: personas interesadas, formación técnica, estado actual de horticultura urbana en el municipio, situación, coste económico, fórmulas de protección de los espacios de cultivo, gestión del proyecto, reglamento de funcionamiento u otras cuestiones que la comisión crea oportunas y emitirá un informe inicial que habrá de ser aprobado por el Pleno municipal.
 - La comisión propondrá también que se desarrollen iniciativas para potenciar la creación de estos Huertos Urbanos Ecológicos en terrazas, azoteas y balcones, o incluso en el interior de sus viviendas, opción que permitirá poder cultivar sus frutas y hortalizas sin salir de casa a los vecinos y vecinas de Palencia.
 - Desde la comisión se impulsará la redacción de una ordenanza de huertos urbanos ecológicos que regule los aspectos anteriormente señalados.
3. El Ayuntamiento impulsará reuniones con cooperativas y redes de consumo y cultivo ecológico en Palencia y de otros ámbitos cercanos a la capital donde estén implantadas este tipo de actividades, para explorar nuevas vías de creación de empleo.”

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo de IUCL: Con respecto a esta moción y antes de empezar el debate, sí quisiera plantear que ha habido un ofrecimiento por parte del responsable de Medio Ambiente del Partido Popular para que se negociara no la exposición de motivos, sino, simplemente el planteamiento relacionado con las propuestas o acuerdos que la moción establece. Por nuestra parte no hay ningún problema en modificar y en disminuir los distintos puntos con los que el Partido Popular no está de acuerdo para conseguir que se apruebe esta moción, porque entendemos que el fondo es más importante que la forma que tenga y también planteamos la apertura de este grupo municipal a que cuando los grupos consideren que una moción, que presenta este grupo en el ámbito de su responsabilidad pueda hacerse o no, que se nos plantee con un tiempo suficiente para poder hablar con gente y organizarnos.

D. Carlos Aizpuru Busto, Secretario General: Estamos en lo mismo, si se presenta una enmienda al texto inicial, debería votarse previamente como hemos venido haciendo.

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Si se ha incorporado esta enmienda.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo de IUCL: Se modifican los acuerdos, hay una propuesta de modificación de los acuerdos.

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: ¿Y está de acuerdo?

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo de IUCL: Sí.



D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Pasamos a la votación de la enmienda para incorporarlo. El Portavoz del Partido Popular no está pero ya le digo que va a decir que sí, porque ha propuesto el propio partido, con lo cual, no sé si es muy correcto, pero si no la portavoz adjunto, Paloma puede votar.

Por D. Santiago Vázquez González, Concejal del PP, se presentó la siguiente enmienda a la moción:

“Por todo ello se propone al pleno del Ayuntamiento que adopte los siguientes acuerdos:

1º. Acordamos la creación de una Comisión Técnica de Huertos Urbanos, formada por representantes de los diferentes grupos políticos municipales, técnicos municipales de las áreas de este proyecto, asociaciones interesadas y personas que quieran aportar conocimientos a este proyecto.

2º. El objetivo de esta Comisión Técnica es proponer un proyecto real de Huertos Urbanos en el municipio de Palencia.

3º. La Comisión Técnica elaborará un proyecto de Reglamento u Ordenanza municipal que después de su revisión técnica se presentará en la Comisión de Medio Ambiente para su aprobación inicial.

4º. El Ayuntamiento de Palencia pondrá a disposición de esta iniciativa terrenos propicios para convertirlos en Huertos Urbanos.

5º. El Ayuntamiento de Palencia pone a disposición de todos los Palentinos, la información y el asesoramiento técnico y normativo de sus servicios técnicos, para la creación de Huertos Urbanos.”

Sometida la misma a votación ordinaria, obtiene veintidós votos favorables de los miembros de los grupos PP (12), PSOE (9) e IUCL (1).

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo de IUCL: Intentaré ser breve. En la moción nos parecía interesante, surgía también a raíz del plan estratégico, Izquierda Unida lo llevaba en su programa electoral, ha habido determinados grupos de personas que nos han impulsado o nos han hecho que planteáramos esta moción. Creemos que es interesante que haya esa posibilidad. También partíamos, no de la nada, sino de los huertos que está gestionando Cruz Roja, que gestiona de forma adecuada, pero es verdad que se quedan pequeños, que pueden trabajarlos desempleados, pero tienen que ser mayores de 45 años, no está abierto a toda la población. Entendíamos que, a lo mejor, ese sitio se queda pequeño y también por experiencia de otras ciudades que se plantean en la exposición de motivos de la moción que podíamos caminar hacia una implantación de este tipo de huertos urbanos dentro de la ciudad de Palencia, en aquellas parcelas que en la Comisión pertinente se estimen, que se dialogue con las distintas formas, estábamos abiertos al planteamiento que surgiera para plantear esta moción y que se llevara a término.



D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: D^a Yolanda ahora sí tiene Vd. la palabra.

D^a Yolanda GÓMEZ GARZÓN, del grupo del PSOE: En principio, incluso antes de este nuevo acuerdo presentado estábamos de acuerdo, puesto que también incluíamos nosotros en nuestro programa electoral una iniciativa de este tipo, de habilitar espacio destinados a los jóvenes, con un criterio de proximidad y orientados a trasladar alternativas de ocio saludables, como son, por ejemplo, estos huertos urbanos, con una actividad social, una forma alternativa de terapias lúdico-educativas y, tomando como experiencia lo que tenemos en Palencia, que viene funcionando desde hace ya más de una veintena de años, con Cruz Roja y la colaboración del Ayuntamiento, los denominados huertos de la Tercera Edad, que creo que pueden ser un ejemplo muy cercano, que nos debe de servir de referencia para recabar toda la información y toda la experiencia acumulada y poderla poner en valor y poder llegar a desarrollar esta iniciativa.

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: D. Santiago, el Concejal de Medio Ambiente, vamos a ver cómo rematamos el asunto.

D. Santiago VÁZQUEZ GONZÁLEZ, del grupo del PP: Lo voy a rematar muy rápido, para tranquilizar a algunos de mis compañeros de enfrente, que me hacen señales, enseñe que es un folio nada más a desarrollar, un poco comprimido pero un folio. Quería aclarar dos cosas, sobre todo, por el argumentario de las propuestas de la moción, que para mí están un poco confusas, de una manera esquemática. Se habla de huertos urbanos y ecológicos y se habla de ecología dentro de la moción. Hay que distinguir, una cosa son los huertos urbanos, que es el acuerdo que les hemos proporcionado, y que me manifiestan que están de acuerdo, y otra cosa es el tema de la ecología. Este término ecológico, es un término muy técnico, es un término muy condicionado a obtener una serie de calificaciones, está muy regulado por Europa. Básicamente una definición muy sencilla puede ser unas técnicas agrarias que excluyen el uso de fertilizantes, plaguicidas, antibióticos y no creo que sea el momento este de crear algo para empezar a poner pegas a la gente que quiera desarrollar esta futura actividad. De todas maneras, la mayor parte de las ordenanzas que hemos estado consultando a nivel nacional, no recogen, sí en alguna, pero en prácticamente todas, no recogen los condicionantes ecológicos, porque la verdad es un término muy técnico y daría muchos problemas. Aunque no creo que este sea el debate de la moción, el tema ecológico, pero de todas las maneras como Vd. lo menciona, si quiere, en otra ocasión podemos hablar de ecología, pero me refiero a la ecología que se rige por normas, esto que estoy comentando, y que, además, tiene objetivos en sí misma, y no de una ecología demagógica que puede ser manipuladora y que aprovecha la denuncia fácil para encontrar ese comentario o esa foto tan falsa como algunos de sus personajes. Por otro lado, me refiero a los huertos urbanos, dejando al lado la ecología, toda la vida en esta tierra ha habido huertos, la gente ha trabajado en el campo y sabemos de las bondades que tienen estos huertos para la gente mayor, integran socialmente y todo lo que Vd. describe en la moción, no es un invento de ahora, es un invento de toda la vida. Sí que en la exposición de motivos que Vd. realiza en la moción me llaman un par de cosas la atención y me gustaría destacarlas un poquito. Hace Vd. una comparación de



las bondades de estos huertos y habla de economía sostenible y habla de San Francisco y de Detroit y de Estados Unidos ¿Qué opinaría si le escuchase o si le leyese, en este caso, Sánchez Gordillo, por ejemplo, se me ocurre, o a lo mejor Cayo Lara? Que por cierto es cazador también. Y después también habla de Zaragoza. En Zaragoza hay que especificar esto. Zaragoza es un programa de “Esto no es un solar”, es un programa para parados de larga duración y es un programa en el que el Ayuntamiento ha puesto cinco millones de euros, es una cosa bastante más costosa de la que estamos proponiendo. De todas maneras, el Ayuntamiento y el equipo de gobierno, como no podía ser de otra manera, tiene vocación por todo el tema del que hablábamos antes, el ecológico, de hecho se hizo un pequeño mercado en la Plaza Mayor y, además, estamos abiertos a todas las propuestas, eso sí, cuando lleguen, por ahora no hemos tenido esa suerte. Y finalmente, acabo, ¿de qué estamos hablando? Estamos hablando de unos espacios, de unos solares, de unos terrenos que el Ayuntamiento ponga a disposición, que estén compartimentados, que tengan, sobre todo, un acceso al agua fácilmente, porque si no, no tendría objeto el cultivo allí y para que todos lo conozcamos, tiene que estar ordenado. Por lo tanto, en esos acuerdos, que os hemos proporcionado, sí que se contempla la creación de una Comisión Técnica que elabore un proyecto de ordenanza o reglamento para que esto se lleve a cabo lo antes posible. Nada más.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo de IUCL: Muy brevemente y puesto que va a haber una Comisión con respecto al tema, tampoco descartaría. El problema de los huertos ecológicos es que no pueden estar al lado de los huertos tradicionales porque usan plaguicidas, pesticidas, etc., y la forma de cultivo o la forma de control de todo eso, es muy distinta, pero tampoco lo descartaría en el sentido de que si hay gente que está interesada en la utilización de un determinado uso, si va a haber varios espacios o si se pueden plantear distintos espacios. Con respecto a este tema de “Esto no es un solar”, lo conozco perfectamente porque estuve en Madrid y estuve hablando con el Concejal de Izquierda Unida de allí, que es el Concejal de distrito de la zona del centro histórico donde se empezó establecer ese proyecto. Izquierda Unida no está en el gobierno pero está gestionando ese ámbito. Me parece de un programa muy importante, es verdad que conlleva una dotación económica porque, no nos engañemos, nada que quiera crear empleo es gratis. Y con respecto al tema de la ecología, me parece que o en el futuro se habla de tener un medio ambiente en condiciones, ecológico, uno va a haber futuro, porque la tierra tiene una serie de condicionantes y no podemos explotarla más allá de sus límites, ese es el problema, la aplicación de criterios industriales a lo que es la agricultura tradicional, que por cierto, es lo que es Cayo Lara, que ya ha sido citado tres veces, a pesar de que no estamos en el debate correspondiente.

Se somete a votación la moción enunciada, computándose veinticinco votos afirmativos de los miembros de los grupos PP (14), PSOE (10) e IUCL (1), quedando aprobada la moción que se transcribe a continuación.

“EXPOSICION DE MOTIVOS:

En los últimos años, gracias a la iniciativa de determinados ayuntamientos, entidades y empresas de diferentes ciudades se ha creado una extensa y creciente red de huertos urbanos,



algunos de ellos en centros educativos de Palencia que ya cuentan con un pequeño huerto escolar.

También el proyecto de huertos urbanos de Cruz Roja es un caso muy conocido entre la gente de Palencia, donde se consigue trabajar la tierra, sacar un rendimiento, así como desempeñar una tarea útil y ocupar el tiempo de ocio de manera práctica y divertida, además de conseguir una jubilación activa. Esta iniciativa consigue la integración de nuestros mayores. Para ellos los huertos son mucho más que plantar lechugas o tomates, suponen recuperar las ganas de salir de casa, relacionarse, hacer amigos, compartir su tiempo sintiéndose útiles, manteniendo la ilusión y la alegría de sentirse activo.

Los huertos urbanos ecológicos son espacios situados en zonas urbanas y periurbanas con un beneficio social: por su función de ocio: productivo, educativo, cultural y terapéutico.

En el caso del huerto, la persona ocupa su tiempo libre cultivando, representando una actividad de bajo coste o hasta rentable para quien la practica. Además es una forma de obtener (unos) alimentos de alto valor nutritivo y sanitario si se cultivan de manera ecológica, con el añadido de la calidad que poseen por ser de temporada y de producción local, y por el ahorro energético del circuito más corto posible (producción para auto-consumo). El huerto ecológico urbano también es utilizado como herramienta terapéutica por diferentes profesionales socio-sanitarios, como por ejemplo, terapeutas ocupacionales, orientándose hacia colectivos y personas con diversidad funcional como enfermedad mental, problemática de drogas, enfermedades degenerativas ligadas al envejecimiento, dificultades intelectuales, etc...

En otras ocasiones sus protagonistas pretenden ir más allá y contemplan el huerto urbano como un instrumento político de cambio, de construcción de comunidades y de transformación económica y social. Se trata de un modelo de desarrollo sostenible y respetuoso con la tierra con un alto valor social para muchas personas y colectivos; que se contraponen con el modelo basado en la ejecución de grandes proyectos urbanísticos con elevados costes económicos o la creación de polígonos o centros logísticos con gran impacto paisajístico y ecológico.

Este tipo de huertos son naturaleza pura sostenible y ecológica en plena ciudad se distribuyen en parcelas para el uso de mayores, pero también (para) desempleados, asociaciones, visitas escolares...

Existen diversas experiencias de horticultura de ocio, educativa y terapéutica:

- Sobre áreas decadentes de las ciudades se cuenta con ejemplos americanos muy llamativos. Como el caso de Detroit. Es uno de los primeros ejemplos de disposición masiva de huertos urbanos sobre parcelas que adquiere el Ayuntamiento y pone a disposición de nuevos agricultores con la única condición de que lo trabajen.
- San Francisco autoriza expresamente la agricultura urbana en todas las zonas de la ciudad; y legaliza la venta de sus productos. Se plantea como una actuación de justicia social con el objetivo explícito de crear empleos verdes.

Entre los casos españoles hay que citar referencias de Madrid (la Huertita de Tetuán); de Barcelona (Hortet del Forat); huertos perfectamente cultivados en algunos nudos de las autopistas (como en la C-58, cerca de Sabadell); de Bilbao, etc. Las actuaciones en Mieres, Asturias y Rivas Vaciamadrid, en Madrid. En Getxo donde el Partido Popular ha hecho una propuesta de huertos ecológicos similar a la de esta moción. La propuesta de Zaragoza, tal vez más amplia que el tema de huertos ecológicos, con su plan municipal "Esto no es un solar" para el aprovechamiento social de los solares de la ciudad,... Dentro de nuestra comunidad Segovia es la ciudad que lleva a término esta experiencia respecto al tema de huertos urbanos desde el año 99 con una importante implantación y éxito entre sus ciudadanos.



Además en nuestra ciudad existen una gran cantidad de solares vacíos o abandonados donde se puede impulsar un proyecto nuevo de estas características, ya que muchos propietarios podrían cederlos durante unos años para desarrollar el proyecto a cambio de bonificaciones o exenciones fiscales.

El proyecto de huertos urbanos ecológicos, fomentaría la participación de palentinos y palentinas en la recuperación y mantenimiento de una agricultura respetuosa con el medio-ambiente, creando al mismo tiempo una alternativa y facilitando un espacio donde coexistirían actividades de carácter social, lúdico, terapéutico y educativo, y se obtendrían efectos beneficiosos para la salud y el bienestar personal.

Por todo ello, se adopta el siguiente acuerdo:

1º. Crear una Comisión Técnica de Huertos Urbanos, formada por representantes de los diferentes grupos políticos municipales, técnicos municipales de las áreas de este proyecto, asociaciones interesadas y personas que quieran aportar conocimientos a este proyecto.

2º. El objetivo de esta Comisión Técnica es proponer un proyecto real de Huertos Urbanos en el municipio de Palencia.

3º. La Comisión Técnica elaborará un proyecto de Reglamento u Ordenanza municipal que después de su revisión técnica se presentará en la Comisión de Medio Ambiente para su aprobación inicial.

4º. El Ayuntamiento de Palencia pondrá a disposición de esta iniciativa terrenos propicios para convertirlos en Huertos Urbanos.

5º. El Ayuntamiento de Palencia pone a disposición de todos los Palentinos, la información y el asesoramiento técnico y normativo de sus servicios técnicos, para la creación de Huertos Urbanos.”

③ Moción que presenta el grupo municipal del Partido Socialista Obrero Español, en el Ayuntamiento de Palencia, sobre la reforma de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local y de la Ley Electoral.

Se ausentó de la sesión plenaria Dª Ana Rosa García Benito, (PP).

Se transcribe literalmente la Moción presentada:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Desde la aprobación de la Constitución de 1978, con acuerdo, diálogo y consenso hemos construido y consolidado entre todos una España democrática. Éstos han sido los principios por los que se han acometido las reformas que afectaban a la estructura institucional del Estado.

Durante este tiempo hemos pasado por momentos difíciles en los que incluso nuestro modelo de convivencia democrática se ha puesto en juego, hemos afrontado juntos los efectos de las crisis económicas, y precisamente hemos vencido y superado esas dificultades gracias a los esfuerzos de toda la ciudadanía y de la unidad de los Grupos políticos.

Durante estos 32 años de Ayuntamientos democráticos, el ámbito local ha sido un buen ejemplo de cómo se puede gobernar, defendiendo los intereses de los vecinos, aunando voluntades políticas, buscando la



colaboración y la cooperación, y los resultados han sido visibles en el progreso de nuestros pueblos y ciudades.

La autonomía local ha sido un referente avalado por la Constitución y por la Carta Europea como garantía de democracia, de cohesión social y de la vertebración de un país, históricamente desigual en lo social y en lo económico.

Entre todos hemos diseñado un modelo local capaz de dar más y mejores servicios a los ciudadanos, hemos conformado entidades locales que son ejemplo de participación, de convivencia y de solidaridad, contribuyendo a garantizar la cohesión social en todo el territorio a través de la gestión de servicios y prestaciones en el ámbito local, desde la cercanía y la proximidad. El derecho de los ciudadanos a elegir libremente a sus representantes municipales es una garantía e la democracia participativa.

Durante las últimas semanas se difunden diversas opiniones o declaraciones que parecen poner en duda el buen funcionamiento de los Ayuntamientos y el trabajo que día a día, y en la inmensa mayoría de las ocasiones sin recibir remuneración alguna, miles de alcaldes y concejales hacen en sus pueblos y ciudades. Trabajos de un incalculable valor si observamos el servicio que prestan a los ciudadanos, servicios que no se pueden evaluar empíricamente, servicios cuyo principal valor está en que se prestan porque la cercanía a los ciudadanos les permite conocer y dar respuesta a sus problemas.

El anuncio realizado por el Consejo de Ministros, el pasado 13 de julio de 2012 del Anteproyecto de la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, supone, de llevarse a efecto, el mayor ataque contra el municipalismo y la autonomía local. La propuesta de reducción del 30% de concejales, la supresión de mancomunidades y entidades locales menores, la ruptura del principio de equidad entre administraciones, la tutela impuesta a los ayuntamientos desde otras administraciones, o el apoderamiento de las competencias municipales a favor de las diputaciones provinciales, suponen, el desmantelamiento de la estructura municipal actual.

En Castilla Y León con un fuerte sentimiento identitario de los hombres y mujeres hacia sus municipios, y atesorando una cuarta parte de los ayuntamientos de España, la propuesta presentada por el Gobierno supone la defunción de los ayuntamientos y el abandono de los ciudadanos que residen en los núcleos rurales.

2.248 Ayuntamientos y más de 2.000 Entidades Locales Menores, representan un patrimonio histórico identitario, que es preciso conservar.

A pesar del intento de culpabilizar a las Entidades Locales y a los concejales y concejalas, como responsables del déficit público hemos de manifestar que sólo el 3% es imputable a las Entidades Locales. La dedicación voluntaria y altruista de la inmensa mayoría de los ediles, que dedican su tiempo y esfuerzo sin ninguna retribución económica es una muestra clara, del valor humano y social, de estos hombres y mujeres, que parece querer penalizar con la propuesta del Gobierno.

Compartimos que las leyes que regulan el ámbito local necesitan de una revisión que aborde el reparto de competencias, la financiación, las retribuciones de los alcaldes y concejales (las de aquellos que las reciben), la simplificación administrativa, las funciones de las entidades locales intermedias y avanzar en la transparencia y la participación ciudadana.

Por nuestras convicciones democráticas, por respeto y coherencia a nuestra historia compartida durante estos años y sin duda por los vecinos a los que representamos, este trabajo lo debemos hacer desde el diálogo y desde el consenso para garantizar que nuestros ayuntamientos puedan seguir prestando los servicios que esperan de nosotros los ciudadanos y para garantizar la democracia de nuestro país.



Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Palencia presenta para su aprobación por el Pleno Municipal, el siguiente **ACUERDO**:

1.- Reafirmar la importancia de las Entidades Locales que en una realidad tan compleja, diversa y difícil, están contribuyendo de forma inequívoca a vertebrar el territorio, contribuir a la cohesión social, y prestar servicios esenciales y básicos, descentralizados y de proximidad para todos.

2.- Rechazar cualquier reforma de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local y de la Ley Electoral (LOREG) que vengan a limitar la autonomía municipal, reconocida por la Constitución, y que pretenda restar capacidad de decisión a la ciudadanía sobre la administración local y sus representantes.

3.- Instar al Gobierno de España a presentar una modificación de la LRBRL, consensuada con la FEMP y con la FRMCyL, que refuerce las competencias municipales dotándolas de la financiación adecuada para la correcta prestación de los servicios municipales.

4.- Rechazar la supresión de cualquier Entidad Local (Ayuntamiento, Mancomunidades, Pedanías o Juntas Vecinales), la supresión de concejales y la tutela administrativa que se pretende imponer a los Ayuntamientos evitando el apoderamiento de sus competencias municipales.”

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

D. Heliodoro GALLEGO CUESTA, del grupo del PSOE: La cuestión es la siguiente. Esta moción es oportuna, no oportunista, puesto que interesa a todo el mundo municipal. Es una moción que cuando la presentamos todavía no se había presentado el anteproyecto y, por lo tanto, algunos de los temas y se conocía el informe sobre el Anteproyecto de Ley para la Racionalización y Sostenibilidad del Administración Local, que así se denomina, y que, evidentemente, ya su nombre vislumbra algo más allá del término, si no la finalidad y los cambios que quieren que se produzcan y que ojalá no se produzcan tal y como va este Anteproyecto, porque comprendo que Vds. tienen que apoyar o apoyarán al Gobierno de España, como a nosotros nos ha tocado en otras ocasiones, aunque, en este caso, no he escuchado a ningún municipalista, a ningún responsable estar de acuerdo en el fondo con el tema de esta reforma a la Ley 7/1995, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local. Es verdad que había alguna disfuncionalidad, que ciertamente se estaban dando algunas circunstancias de duplicidades, pero también es cierto que durante mucho tiempo los Ayuntamientos, las Corporaciones locales han sido el motor, las Administraciones próximas, cercanas, el motor del desarrollo económico y social de los pueblos y de las ciudades. En el ámbito local, desde la proximidad, desde la cercanía, con esas políticas de proximidad se ha hecho lo mejor, España ha avanzado mucho en los Ayuntamientos y se ha defendido desde lo local una manera de gobernar abierta, defendiendo los intereses de los vecinos, aunando voluntades políticas y buscando siempre la colaboración y la cooperación y los resultados y los logros están ahí. La autonomía local es un referente avalado por la Constitución y por la Unión Europea, pues la autonomía local sale fuertemente dañada, vamos a ser una Administración atrapada entre otras dos Administraciones, que después en la segunda intervención lo diré. Una de ellas que no se



toca, que es la de las Comunidades Autónomas, donde no hay controles, no hay tantos controles, donde no hay una Administración tan tutelada, y la otra, la Administración central, el Sr. Montoro. Entonces hemos diseñado un modelo capaz de dar lo mejor, de promover buenos servicios a los ciudadanos, servicios como son los Servicios Sociales, con los de Educación. Es cierto que hemos defendido todos que la Educación tiene que estar en las Comunidades Autónomas, en Educación, no en Familia, aquí en Castilla y León y que, sobre todo, no teníamos que pagar el mantenimiento de los colegios públicos. Claro, ahora, las Comunidades Autónomas dicen de esto ni hablar, tenemos que negociar y así se han manifestado y han dejado al Presidente de la Federación Española de Municipios y Provincias un poco en una situación comprometida, el Gobierno, no la Federación Española que está defendiendo otra cosa al margen de los colores políticos. Desde ese punto de vista, se ha contribuido a la convivencia, a la solidaridad, a la cohesión social, a través de servicios y prestaciones en el ámbito local, que son eficientes y que significa que se ha humanizado la política. Ciertamente el pasado 13 de julio de 2012, ya se anunció el Anteproyecto de Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local. La propuesta era de reducir el 30% de los Concejales, la supresión de mancomunidades y entidades locales menores, la ruptura del principio de equidad entre las Administraciones, etc., etc., etc... Temíamos que esto no iba llegar, pero es que esto no es claro, no es transparente porque se intenta diluir toda la responsabilidad o culpabilizar a los Ayuntamientos de lo que no son culpables, del gasto cuando representa el 4%, de lo que es la deuda y de ese 4% el Ayuntamiento de Madrid, de cada 4 €, uno lo tiene el Ayuntamiento de Madrid de deuda, de ese déficit. Por tanto, no es imputable a las Entidades locales, las Corporaciones, a los Ayuntamientos. Los Ayuntamientos con esta Ley, con este Anteproyecto van a sufrir un gran quebranto, vamos a volver a los tiempos anteriores a la Ley de Bases y esto es muy serio. Ese motor y ese instrumento de desarrollo se le ataca frontalmente, y se ataca frontalmente a la autonomía municipal, algo consagrado por el Tribunal Constitucional, se va a una reducción de las competencias, pero todavía no queda claro, y es más, les debo decir que hace tiempo, estando en la FEMP, se consensuó, precisamente, todo el tema de las competencias, acuerdos de todos los grupos y el Gobierno, pero no se avanzó más por una cosa, porque se decía que competencias sin financiación no íbamos a ninguna parte, y esto lo sostuvimos y lo mantuvimos frente al Gobierno, pues ahora se habla de competencias pero no de financiación. Después de 33 años de existencia de los Ayuntamientos democráticos, se habla mucho de estabilidad presupuestaria y no se tocan otros temas y en nuestra Castilla y León, de los 2.248 Ayuntamientos, tenemos que darnos cuenta de que solo 15 superan los 20.000 habitantes y 59 superan los 5.000 habitantes. Por lo tanto, la planta municipal quedaría seriamente afectada y ya no digamos las entidades locales menores, se puede decir esto no nos toca nosotros, pero somos solidarios, y a las mancomunidades no digamos. Y las propias Diputaciones que se les da más competencia cuando había un consenso de que no iban a caminar en esa dirección, recuperando precisamente aquel acuerdo de la propia FEMP, de la Federación, por unanimidad, porque, entre otras cosas, se decía que tenían que elegirse los Diputados de manera directa, no indirecta, que es algo importante para todos. Desde ese punto de vista, este es un proyecto de tal calado que debiera ser el resultado de un amplio consenso entre todos los partidos políticos, pero también con la propia Federación Española de Municipios y Provincias o la Federación Regional de Municipios y Provincias y en la que se debiera abordar, de forma



definitiva, entre otros aspectos, la suficiencia financiera a las Entidades locales, que de eso habla la Constitución y no habla este Anteproyecto, la elección directa de los Diputados provinciales, la transparencia y la participación y el buen gobierno en el funcionamiento de las Entidades locales y el Estatuto de los miembros de las Corporaciones locales. Creemos que no podemos ser cómplices del desmantelamiento y del recorte que se va a hacer a los Ayuntamientos cuando funcionan, de cosas que funcionan por qué vamos a hacer otros experimentos, salvo lo que hemos manifestado en lo que son por las competencias impropias, algunas de ellas que lo paguen las Comunidades Autónomas, que son las que tienen las competencias. Desde ese aspecto, por no seguir ahora profundizando más, creemos y entendemos que no hay una austeridad. La austeridad que se dice, es ficticia y en esto se está trasladando a la opinión pública algo que no se corresponde con la realidad y se está haciendo mucho daño a los Concejales. Me ha preguntado mucha gente, los Concejales de menos de mil habitantes, de los municipios, por favor, si es que no hay liberados, alguna excepción habrá, pero con carácter genérico cobran y van a seguir cobrando por el tema de los plenos, cantidades mínimas, y, en algunos casos, ni eso, y habría que ponerles un monumento. Y desde otro punto de vista, se incrementan los asesores, y de qué manera, que eso sí que hace daño al ámbito de la política, se incrementan los asesores para las Corporaciones locales y, por supuesto, se incrementan los liberados hasta el punto de que Palencia tendría quince liberados, podría tener quince liberados, y se hace con un carácter intervencionista que parece que nos cosen hasta la boca, no nos van a dejar ni mover ¿Cómo van a quedar los Ayuntamientos? Creo que esto no puede quedar así, perdón que sea vehemente, no puede quedar, porque me duele y he hablado con otros Alcaldes, fundamentalmente, y Alcaldesas de distinto color político y están enrabiados e, incluso, como dato, no vamos a hablar aquí de los sueldos, pero como dato anecdótico dicen que los Presidentes de las Diputaciones, hasta eso, tendrán un límite máximo por todos los conceptos retributivos y asistencias que será igual al del Alcalde de la Corporación más poblada de su provincia. Es verdad que hay disfunciones, es verdad que se necesitan hacer algunos cambios, es cierto que se ha tendido la mano para hacer las cosas con consenso y el Sr. Montoro, como es habitual en él, ha dicho adelante y aquí yo soy el que va por delante, aunque esto significa una rémora para el municipalismo y espero y deseo, es que está todo el mundo de acuerdo de que esto no puede seguir así y no puede seguir porque intentar difuminar la responsabilidad de los gobiernos locales en su ejercicio e intentar hacerles responsables de todo y que solo sea el tema fiscal y que en ocasiones se nos dice que tenemos muchas competencias, que está sobredimensionada y que nos restrinjam a los servicios mínimos, mínimos, mínimos, mínimos y que lo que sea más de lo mínimo, no sé quién la va a defender, que el Ayuntamiento tendrá que justificar con un control fiscal y una rigurosidad que no sé dónde va a quedar la promoción del empleo, ya no son los servicios sociales sino lo que hemos entendido evitando duplicidades que, evidentemente, suponían una mejora para las propias ciudades y para los propios pueblos. Cuando haya elecciones locales y se presenten los programas serán escuálidos, nos ha constreñido tanto el Sr. Montoro que no sé dónde se puede llegar. Ciertamente esta es la primera intervención, creo que es una cuestión institucional, nos parece adecuado sacarlo de ese contexto y pediríamos, sí, esa reflexión, hacerlo llegar a los grupos parlamentarios, a la FEMP, que necesita el aliento y el apoyo de todos nosotros, a la Federación Regional de Municipios y Provincias porque así no vamos bien, porque además así no se hacen las cosas, se dice



intenso recorte del personal a dedo, por supuesto, se nos manifiesta claramente de que hay austeridad donde no hay más que más gasto, con ello a cabo, más gasto y se tiene que decir, no hay aquí ahorros, hay más gastos para este Ayuntamiento, calculemos entre los quince liberados, los Concejales hasta quince, más los asesores, dónde llegaríamos, que despropósito es esto. Creo que es un error, cuando leí esto y lo leímos y lo comentamos en el grupo, pensábamos que era una broma, pero claro, ya habían pasado los Carnavales.

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Es que aquí ya no queda margen D. Heliodoro, ya no queda margen, o nos vamos a casa todos y ahorramos un poco más, o ya no sabemos lo que vamos a hacer. D. Juan tiene Vd. la palabra.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo de IUCL: Sí nos parecía importante y teníamos también pensado, lo que pasa es que no lo planteamos porque no sabíamos si salía, si no salía, al final, sí que se aprobó. Entiendo que hay margen de maniobra, pero sí que es bueno, creo que es un poco el debate que planteábamos antes, que dentro de nuestros propios grupos se dé la vara para que entendamos el municipalismo como algo importante, y es verdad. Aquí en la moción leía que solo el 3% del déficit público, queremos controlar a los Ayuntamientos, porque sí habrá Ayuntamientos que se hayan desviado, no el caso del Ayuntamiento de Palencia, que tendremos unos planteamientos u otros, pero nos hemos ajustado, más o menos y según las épocas y los ingresos que había en ese planteamiento. Creo que sí que es importante que se plantee, la Ley de Bases no puede revolucionar todo, que hay que contar, sobre todo, con la Federación, porque si no, si esto sale así, quiere decir que la Federación deja de tener el mínimo sentido, porque el hecho de que haya una Federación de Municipios y Provincias a la que no se tenga en cuenta para hacer este tipo de valoraciones, este tipo de normativas. La otra cosa que planteaba el Partido Socialista, el Portavoz, que creo que también es así, no se trata de defender a mi partido, independientemente de lo que haga, que voten en contra de la moción, pero creo que es importante que luego, dentro de las estructuras políticas se conozca cuál es el posicionamiento que nosotros, como políticos municipales, tenemos, y que es verdad, tenemos más competencias, pero qué hacemos con esas competencias. Lo planteaba, que venga la Comunidad Autónoma de Castilla y León y que nos diga qué hacemos con las dos escuelas infantiles que tenemos, porque no hay hueco, serán competencias impropias, pero están las dos llenas, entonces qué pasa, no son competencia nuestra, pero la Junta nos dice que tampoco es competencia suya, y, entonces... No entiendo que este planteamiento vaya a cambiarse, porque no puede ser que se impongan condiciones a los que tienen menos responsabilidad, en este caso, que serían las Instituciones pequeñas, que somos los que hacemos un uso mucho menor y, sobre todo, con el tema de la austeridad, planteo lo que decían también. Cuando leía lo de las dedicaciones exclusivas, decía estamos aquí con cuatro, o con cinco, o con seis, planteando si... y ahora resulta que te viene la normativa y dice otra cosa. Está hecha más, imagino, para el entorno de Madrid, que es donde se mueve mucho más el dinero, y luego estamos planteando decir es que es gana doce mil o este gana catorce mil, pero si estamos hablando de cantidades, antes lo comentaba el portavoz que en nuestros propios puestos de trabajo estamos mucho más tranquilos y ganamos más



dinero, pero sobre todo el tema de la tranquilidad, que no es tanto el tema económico, sino el tema de no tener que estar por las tardes, fines de semana, y eso creo que hay que explicarlo, independientemente de lo que salga de esta moción, hay que explicar a la ciudadanía, pero también, a veces, a la jerarquía, entre comillas, pero a la jerarquía política, y es un planteamiento abierto, que se luche por lo que se cree y por aquello que hace un uso mucho mejor del dinero, porque, al final, oímos los planes y ciento cincuenta, doscientos millones de euros, nosotros con dos o tres millones de euros hacemos maravillas y parece que hay una serie de factores ahí, que se toman las decisiones contando con otros lobis, que no son los propios ciudadanos, que al final son los que votan. Nosotros sí que vamos a apoyar esta moción.

D^a M^a Paloma RIVERO ORTEGA, del grupo del PP: Una vez leída la moción, he aprovechado y he leído el último texto de la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local. Es un tema que la verdad es que me apasiona y dadas las horas y que mis hijos ya estarán dormidos, podría aprovechar para analizar artículo por artículo en lo que considero que no estoy de acuerdo con lo que se ha hablado aquí de esta Ley. Pero por respeto a los presentes y para no dormirles, no voy a entrar. Pero tampoco voy a entrar, porque no hago más que mirar donde estoy y esto es el Pleno del Ayuntamiento de Palencia, no son las Cortes Generales, ni son las Cortes de Castilla y León. Sí que es verdad que el Anteproyecto de Ley que aquí se presenta, es un Anteproyecto de Ley que nos toca directamente, porque somos una Administración local. Pero, al margen de que deba o no seguir las consideraciones de mi partido, sin pesar y al margen de mi posible prepotencia, he hecho una valoración de la Ley, creo que con la poca experiencia que tengo en Administración y con la mucha que tengo como ciudadana de una ciudad como Palencia, una ciudad media, en la que los servicios se prestan adecuadamente y al ciudadano le da igual por quién, sino lo que importa es que se presten. El Anteproyecto de Ley que se presenta, es un Anteproyecto de Ley, no voy a explicar qué es eso, porque creo que lo saben Vds. muy bien, está en el Consejo de Estado y debe ser debatido por todos aquellos a los que se afecta directamente. Me llama mucho la atención que el grupo socialista haga referencia a los intereses que nos deben de mover y que debemos de promover en la Federación Estatal de Municipio y Provincias, porque hoy mismo, la Junta de Gobierno de la Federación Española de Municipios y Provincias, extraído del Diario de Derecho Municipal, y casi mejor leerlo, se ha reunido y acordado seguir profundizando en el estudio de la reforma de la Administración local, y es necesario profundizar en este estudio. El Presidente de la FEMP, considera que quizá sea necesario convocar una asamblea de alcaldes, pero me llama la atención la reflexión que ha hecho con respecto a las competencias. En la Junta de Gobierno de la FEMP, que se celebra hoy, se puso de manifiesto que el texto aprobado el viernes en Consejo de Ministros ha supuesto un avance muy importante con respecto al inicial del pasado mes de julio, por lo que considera un buen punto de partida para trabajar. En la reunión celebrada en Madrid, se planteó, según informó la Federación, la oportunidad de modificar los términos en los que se ha reflejado el Anteproyecto, la asunción de competencias de educación por parte de las Comunidades Autónomas. Al respecto, se considera oportuno plantear que se clarifique que son estas Administraciones, es decir, las Comunidades Autónomas, las que deben asumir, en su integridad los gastos correspondientes a servicios de limpieza y mantenimiento de los centros. La Junta de Gobierno se ha mostrado unánime en la necesidad de que quede



reflejado en el texto de las competencias en educación deben recaer íntegramente en las Comunidades Autónomas. Me da la sensación de que la Federación Nacional no solo no pide que nos quedemos con esas competencias, sino que deben de ser competencias íntegramente asumidas por las Comunidades Autónomas. Ante la lectura del Anteproyecto de Ley, podemos ver que no solo no es una Ley no cabal, sino que es una Ley que venía demandando este país, porque la situación en las que nos hemos encontrado los Ayuntamientos, aquellos que hemos venido nuevos, venían demandando que alguien ejerciera y desarrollara unas competencias, mal llamadas propias o impropias, con dinero, lo que no se puede es asumir una competencia para hacerse una foto, y dejar aquellos proyectos que deben de ser de otras Administraciones públicas a medias, véanse hospitales o palacios de congresos. Lo que está claro es que cuando se ejerce una competencia se tiene que ejercer de manera responsable y el Anteproyecto de Ley lo único que pide un ejercicio de responsabilidad a las Corporaciones locales, al Estado y a las Comunidades Autónomas. En ningún momento en el anteproyecto de ley se vulnera la carta europea de autonomía local, es más, la refuerza, porque si se leen bien las competencias que se modifican, que no son tantas las modificaciones a Corporaciones locales, queda muy reforzada la autonomía local, porque la autonomía local no se ejerce por el mero hecho de decir que soy competente para hacer un polideportivo. Una persona o una Corporación, una Administración no es competente si no tiene fondos para ejercerla, y eso es lo que pretende el Estado con esta propuesta y este anteproyecto. Si bien es cierto, y ahí coincidimos que es un proyecto que debe ser estudiado y debatido, que debe quedar ajustado y que debe quedar reflejada la idiosincrasia y las características de cada uno de los territorios. De hecho, en la propia reunión de la Federación Nacional Estatal, así lo ha propuesto la Federación Gallega de Municipios y Provincias, porque demandan que la Ley se ajuste a las peculiaridades propias de su territorio, como así entiendo que puede demandar la Comunidad Autónoma de Castilla y León, aunque no me toca a mí, ni me compete aquí debatir ese tema, ni me toca a mí debatir aquí, ni a nosotros debatir aquí, ni a nosotros debatir aquí, el respeto sobre las Corporaciones locales menores, eso compete en otros foros. Está claro que nosotros debemos de luchar por nuestro municipio y debemos tener claro una cosa, tenemos que tener claro que al ciudadano le da igual que el servicio público se lo preste el Estado, la Comunidad Autónoma o la Corporación local, es más, en el 99,9% de las ocasiones, salvo que nos hagamos una foto, no tienen ni idea de quien lo ha hecho, lo que les importa es que lo hagamos y está claro que una Corporación local no puede hacer nada si no tiene dinero y no puede endeudar a sus ciudadanos para ejercer una competencia que no le corresponde sin un aval económico. Es triste que todo el debate de la Ley se haya centrado últimamente en una disposición adicional que viene a establecer el sueldo de los alcaldes y los miembros de la Corporación, así como el personal eventual, cuestión que después de la moción que se ha debatido sobre transparencia, deberá ser residual, porque sí que es verdad que es importante regular esto a través de una Ley de presupuestos generales del Estado y haciéndolo, respetando el ejercicio de gobierno y aquellos que lo ejercen, pero también es hay cosas muy importantes que se están debatiendo en este proyecto de ley, que se están obviando y que vienen siendo demandadas por todas las Corporaciones locales de España.



D. Heliodoro GALLEGO CUESTA, del grupo del PSOE: Muy breve. Se puede imaginar que conocía lo de la Federación y, además, es en la misma línea, por seguir profundizando. Es decir, como no hay acuerdo, se busca el acuerdo, al margen del ámbito de los partidos, en el ámbito municipal, seguir profundizando. Es cierto que es mucho mejor que lo de julio, eso nadie lo duda. Pero yendo al grano, en la exposición de motivos, también me lo he leído todo y digamos que tremendo, entre toda la exposición de motivos, todo el articulado lo primero que se dice, que se recoge el principio de estabilidad presupuestaria, como paradigma, como principio rector. Lo segundo, es que se habla de lo que son servicios mínimos de los municipios en función de su población. Cuando un municipio quiera prestar otros servicios, que no son los obligatorios, tendrá que demostrar que tiene capacidad económica para llevarlo a cabo, etc., etc., etc... El rigor llega desde tal punto de vista y el intervencionismo que los presupuestos generales del Estado fijarán anualmente el límite máximo total que pueden percibir los miembros de las Corporaciones locales por todos los conceptos retributivos y no hemos entrado, para nada, en este tema que lo hemos planteado como residual, en el ámbito de la moción si se han dado cuenta que solo ha habido una referencia. Para finalizar, porque se ha debatido y además el tono ha sido correcto, D^a Paloma, así como otras veces, yo lo debo agradecer, porque es un tema muy institucional, donde todos tenemos que remar en la misma dirección y, ciertamente es así, hasta tal punto, de, mire si estamos de acuerdo que recogemos las declaraciones, que es la síntesis, un poquito, de un compañero suyo, de D. Isidoro Fernández Navas, lo estaba leyendo y dice que no comparte el informe previo, pues tampoco lo compartimos nosotros, ni lo comparte nadie y el propio Alcalde, así lo manifestó indirectamente, que inspira la Ley reguladora de Bases de Régimen Local, un documento que llegó a calificar como una broma, confío que en el trámite parlamentario, y Vd. también lo ha dicho y nosotros lo hemos dicho, se vayan corrigiendo algunos aspectos, pues, al menos, en lo que afecta a un Ayuntamiento como el nuestro, no es muy acertado. Y habla de los Concejales, de los Asesores, etc... Lamentó que este debate, decía él y nosotros también, se esté centrando en algo que no es lo fundamental. Lo fundamental son las competencias, lo fundamental es la financiación. Esto es lo que a nosotros nos parece que es lo sustancial y hay que reclamar al Gobierno una mayor defensa de los Ayuntamientos. Siempre lo he dicho, hay un déficit de los gobiernos democráticos con los Ayuntamientos y hay que hablar no solo de competencias sino de financiación y de suficiencia. Como él lo dice es lo que nosotros hemos comentado, la financiación local debe ser clara y aquí se habla de competencias, pero no se habla de financiación. Y para acabar, como dije que iba a ser muy rápido lo voy a cumplir, para acabar, fíjese el lío montado. Vd. ha hablado de las competencias de Educación, y es cierto porque hubo una reunión, estuve en su momento, los Consejeros pusieron el grito en el cielo, como lo han puesto ahora, de las correspondientes Comunidades Autónomas, y dijeron que para eso se necesita una transferencia de la Administración para compensar esos gastos a mayores, para hablar así entre nosotros fuera de términos jurídicos, y salió el Presidente de la Federación Española, que es el Alcalde de Santander, e inmediatamente salió el Presidente de la Comunidad de Cantabria diciendo que de eso nada. Mire si hay un desacuerdo profundo dentro del ámbito del partido y, por supuesto, que hay que buscar ese denominador común. Nada más, porque si no sería repetir, repetir y triplicar los argumentos que hemos dicho. Suficiencia económica es más importante y financiación que competencias.



D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo de IUCL: Dos ideas. Simplemente que creo que sí que es importante que se debata esto en el ámbito del Ayuntamiento, porque es una Ley de Bases de Régimen Local que nosotros no hacemos, pero que nos va a afectar muchísimo. El Ayuntamiento de Palencia va a salir perjudicado, igual que todos los Ayuntamientos en el caso de que esto no se cambie, que nadie dice que no se tenga que cambiar, creo que estas mociones y este debate ayuda a que se pueda plantear la dinámica del cambio. Y, por último, una reflexión, la Junta de Castilla y León no ha pagado por las dos escuelas infantiles el año pasado, no sé si eran 35.000 €, no recuerdo exactamente la cantidad, entre las dos creo que es 35.000, por ahí está ¿Me van a decir que la Junta de Castilla y León va a sumir las escuelas infantiles municipales si no está aportando 35.000 €, va a aportar muchísimo más de esos 35.000 € para gestionar las escuelas? No se lo cree nadie, creo que lo mínimo que tenían que hacer es aquello que se había acordado y que nos está poniendo a nosotros en una situación difícil, tendrían que haberlo cumplido y a partir de ahí, se puede empezar a hablar con respecto a otras cosas, y aquí es donde entra el juego de la política, no exclusivamente dentro de la dinámica partidista, sino también dentro de la dinámica no partidista, por decirlo de alguna forma, dentro de un partido, lógicamente, con el que nos identificamos, pero con el cual no estamos de acuerdo en todas las cosas que plantea. No estoy de acuerdo en todas las cosas que dice mi partido, pero es el partido donde puedo reflejar mejor cuáles son mis planteamientos. Dentro de esa dinámica creo que va la moción y creo que, independientemente, de lo que salga, al final esto tiene que cambiar.

D^a M^a Paloma RIVERO ORTEGA, del grupo del PP: En cuanto a las escuelas infantiles creo recordar que nosotros apoyamos la moción. Pero quizás el problema venga de ahí, el problema venga que cuando no está claro quién ejerce las competencias o todos intentemos ejercerlas a la vez, quién tiene que pagar o quién tiene que asumir la responsabilidad se pierde y, por lo tanto, es necesaria esta Ley. Sí que es verdad que no hay que confundir el disenso interno, con el debate interno, y, por lo tanto, estamos hablando de un anteproyecto de ley en el que todos los integrantes del partido al que pertenezco, así como los suyos, tienen la oportunidad de hablar y dada a la experiencia que reina entre nuestras filas en Alcaldes, considero y entiendo que será debidamente escuchado.

Se somete a votación la moción enunciada, computándose once votos afirmativos de los miembros de los grupos PSOE (10) e IUCL (1), registrándose trece votos en contra de los miembros del grupo PP (13), quedando rechazada la moción transcrita anteriormente.

- ④ Moción que presenta el grupo municipal del Partido Socialista Obrero Español, en el Ayuntamiento de Palencia, proponiendo la derogación de la Reforma Laboral, el desarrollo de un Plan de Empleo para mujeres y el mantenimiento de derechos recogidos en diversas leyes vigentes de carácter social.

Se transcribe literalmente la moción presentada:



“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Un año más conmemoramos el 8 de marzo fecha en la que se reivindica la lucha de unas mujeres que fallecieron por defender unas condiciones laborales dignas.

En esta ocasión se hace más necesario que nunca levantar la voz en la demanda y denuncia de retroceso que como consecuencia de las políticas del Partido Popular se están produciendo.

La igualdad ha ido avanzando en España durante los años de Democracia. Este avance se ha traducido en una vida mejor para las mujeres de este país y para el conjunto de la sociedad.

Este avance posible gracias a labor de los Gobiernos Socialistas, pero sobre todo gracias a la propia sociedad que se modernizó, gracias a las organizaciones, a las feministas, a la izquierda política y, sobre todo, a las mujeres. Sin embargo, la igualdad no era del todo efectiva, todavía existían y aún existen desequilibrios. Necesitábamos tiempo para seguir avanzando, pero sobre todo para consolidar lo conseguido. Un tiempo fundamental como hemos comprobado en estos últimos catorce meses.

El empleo, la premisa que permite la autonomía de las personas, es nuestra principal preocupación. Sin embargo, y como ha pasado siempre, la tasa de paro femenino es superior a la tasa de paro masculino. En el momento actual, el desempleo femenino crece espectacularmente como efecto directo de las políticas que el Gobierno del PP está aplicando, tal y como comprobamos en los últimos datos de la EPA. Esta destrucción de empleo es el resultado directo de la Reforma Laboral, una regulación que además hace imposible el derecho a la conciliación de la vida familiar y laboral. Y también es el resultado del desmantelamiento progresivo del Estado del Bienestar y los servicios de atención a las personas. La Reforma Laboral del PP expulsa a los sectores más vulnerables del empleo, y ahí están las mujeres. Además deja sin derechos a las mujeres trabajadoras, a todas en general y específicamente a las que tienen trabajo a tiempo parcial, trabajo temporal, o a aquellas que tienen responsabilidades familiares.

El desmantelamiento del Estado del Bienestar por parte del gobierno eliminan servicios públicos esenciales, donde trabajan muchas mujeres, tanto en la Administración Pública como en las empresas prestadoras. Así, es la reducción de los derechos relacionados con la educación, con la salud, con la atención a la dependencia, con los programas y actuaciones dirigidos a mejorar la calidad de vida, lo que hace que las mujeres se queden en desempleo y además que tengan más dificultades para la conciliación.

Esta lista de recortes en derechos de las mujeres se amplía con el anuncio del Gobierno de cambiar la Ley de Salud Sexual y Reproductiva y de la Interrupción Voluntaria del Embarazo, con un objetivo, eliminar el derecho a decidir de las mujeres.

Estas acciones, y estos recortes, están cargados de ideología y vienen acompañados de múltiples mensajes que relacionan la autenticidad de ser mujer con la maternidad, la defensa de la educación segregada de niños y niñas, la eliminación de la educación para la ciudadanía. Mensajes que pretenden situar a las mujeres de nuevo en las tareas de cuidado, la crianza y la dependencia.

Desde el Partido Socialista sin embargo seguimos trabajando por la igualdad y la emancipación de las mujeres. Porque creemos que la igualdad entre mujeres y hombres es un pilar de nuestra democracia, y porque estamos comprometidos/as con un modelo social que garantiza la justicia y la equidad. Sin duda, el cambio que necesitamos para salir de esta crisis, que es económica, pero también política y social, pasa por contar con todos y con todas, hombres y mujeres, sin desperdiciar capacidades. Sólo de esta manera podremos salir reforzados/as de esta terrible crisis en la que nos hallamos inmersos/as. Lo haremos si hacemos que la igualdad sea el centro del cambio.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Palencia presenta para su aprobación por el Pleno Municipal, el siguiente **ACUERDO**:



1. La derogación de la Reforma Laboral.
2. El desarrollo de un Plan de Empleo para las mujeres, que incluya políticas activas específicas, la promoción del autoempleo y el desarrollo de un Plan de Igualdad de las mujeres en el empleo, dirigido a promover la igualdad y a eliminar la desigualdad salarial.
3. El mantenimiento de los derechos recogidos en la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia.
4. La promoción de políticas que permitan la corresponsabilidad en la vida laboral y familiar de hombres y mujeres, y el cumplimiento de la Ley para la Igualdad efectiva de Mujeres y Hombres.
5. El mantenimiento de la Ley actual de Salud Sexual y Reproductiva e Interrupción Voluntaria del Embarazo.
6. El impulso de políticas y servicios de prevención de la violencia de género y apoyo a las mujeres que la sufren.”

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Ya veo que D^a Isabel tiene el aparato encendido, pues adelante, tiene Vd. la palabra.

D^a Isabel RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, del grupo del PSOE: Yo siempre tengo el aparato encendido y dispuesta. Creo que a estas alturas de la sesión, lamento que le corresponda una moción que afecta a mujeres, con la que haya que debatir. Estamos un poco cansados y voy a tratar de ser breve, puesto que tenemos el texto todos y, por lo tanto, en aras a la eficacia lo voy a intentar. Sin embargo no puedo dejar de recordar, una vez más, por si acaso a alguien se le ha olvidado, que esta moción es consecuencia de la declaración, un año más conmemoramos que no celebramos, porque no hay nada que celebrar, todo lo contrario, conmemoramos el 8 de marzo, fecha que, como todos recordaremos, quiere reivindicar y poner en valor, una vez más, un año más, la lucha de unas mujeres que murieron por defender la mayor dignidad y mejores condiciones de vida y de trabajo. En esta ocasión entendemos el grupo socialista que se hace más necesario que nunca levantar la voz en la demanda y denuncia del retroceso que como consecuencia de las políticas del Partido Popular, se están produciendo. Ciertamente es que la igualdad ha ido avanzando en España durante los años de Democracia. Este avance se ha traducido en una vida mejor, eso no lo podemos negar, para las mujeres de este país y para el conjunto de la sociedad. En el momento actual el desempleo femenino crece espectacularmente como efecto directo de las políticas que el Gobierno del Partido Popular está aplicando, tal y como comprobamos en los últimos datos de la EPA. Esta destrucción de empleo es el resultado directo de la reforma laboral, una regulación que además hace imposible el derecho a la conciliación de la vida familiar y laboral. Y también es el resultado del desmantelamiento progresivo del Estado del Bienestar y los servicios de atención a las personas. La Reforma Laboral del Partido Popular expulsa a los sectores más vulnerables del empleo, y ahí estamos las mujeres. Además deja sin derechos a las mujeres trabajadoras, a todas en general y específicamente a las que tienen trabajo a tiempo parcial, trabajo temporal, o a aquellas que tienen responsabilidades familiares. Solamente con esta introducción justificamos las propuestas que hacemos y las demandas que hacemos, en este caso, al Gobierno de España. En



primer lugar, pedimos la derogación de la Reforma Laboral. El desarrollo de un Plan de Empleo para las mujeres, que incluya políticas activas específicas, la promoción del autoempleo y el desarrollo de un Plan de Igualdad de las mujeres en el empleo, dirigido a promover la igualdad y a eliminar las desigualdades salariales. El mantenimiento de los derechos recogidos en la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia. La promoción de políticas que permitan la corresponsabilidad de la vida laboral y familiar de hombres y mujeres, y el cumplimiento de la Ley para la Igualdad efectiva de Mujeres y Hombres. El mantenimiento de la Ley actual de Salud Sexual y Reproductiva e Interrupción Voluntaria del Embarazo. Y el impulso de políticas y servicios de prevención de la violencia de género y apoyo a las mujeres que la sufran.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo de IUCL: En nuestro caso, esta moción no la vamos a apoyar. También lamento que haya varias mociones, pero, nuestro grupo también ha planteado en algunas ocasiones, cuando no ha habido posibilidad de consensuar una moción conjunta, una enmienda con una moción de grupo. Entendíamos nosotros que la reforma laboral afectaba no sólo ésta, sino a todas las reformas laborales que se han hecho en este país, se ha precarizado la vida laboral, no sólo de las mujeres, sino de todos los trabajadores y trabajadoras de este país, que es verdad que afecta especialmente a las mujeres. Creíamos también que en el tema de la situación de dependencia, en aras a conseguir que hubiera un cierto consenso entre los grupos políticos del Ayuntamiento y, puesto que ya se habían presentado mociones al efecto por parte tanto del Partido Socialista como de Izquierda Unida, creíamos que se podía quitar en aras a que hubiera un cierto consenso. Creíamos también que puesto que el grupo de Izquierda Unida a nivel federal tampoco había apoyado la Ley actual de Salud Sexual y Reproductiva porque no había un consenso intentar introducir esos tres ámbitos o esos tres apartados, dentro de la moción, de alguna forma tensaba la cuerda para que no se consiguiera un cierto consenso entre los distintos grupos. Creíamos que era importante el planteamiento de una visión conjunta, no desde la propuesta que hacía el Partido Popular, ni siquiera desde la propuesta que hacía el propio grupo de Izquierda Unida, sino llegar a un cierto nivel de acuerdo con respecto al tema para poder limar asperezas. Creemos que cada grupo tiene la autonomía, como siempre se dice, para presentar, pero nosotros no vamos a apoyar esta moción, porque no estamos de acuerdo con algunos de los apartados que se piden en los acuerdos.

D. Miguel Ángel DE LA FUENTE TRIANA, del grupo del PP: Muy brevemente y no porque el contenido de la moción no sea importante. Creo que se presenta un compendio de política general, que respeto en cuanto a la fórmula de presentarlo a través de una moción y que abarca tantos contenidos que me parecen inalcanzables, aunque se busque una relación con el tema de igualdad de oportunidades, que la tiene, pero creo que se debe trasladar a Madrid estos asuntos, en este caso, por el Partido Socialista, y que tome la determinación, creo que ya se han manifestado los diferentes grupos a nivel nacional. Creo que estamos más de acuerdo en pactar o en haber pactado lo que más está dentro de nuestras competencias, que son temas que hablan del impulso, de su punto sexto, del impulso de políticas y servicios de prevención de violencia de género, en los cuales ya estamos actuando, y que luego, en la siguiente



moción, que es compartida, que no entiendo, aunque es posible también entenderlo, que sea algo no compartido por los tres grupos en un tema tan importante como es la igualdad de oportunidades. Creo que debíamos reflexionar para intentar estar, en estos asuntos, desde la política municipal de acuerdo.

D^a Isabel RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, del grupo del PSOE: Todas estas cuestiones que vienen reflejadas en este texto, son cuestiones que no son baladí, y además no es una cosa que se nos haya ocurrido y voy a explicar porqué. La reforma laboral, D. Juan, es la que es, y en este momento estamos sufriendo las consecuencias de la misma, la que está en vigor en este momento, en otros momentos, en otras circunstancias ha habido otras situaciones que se han denunciado por parte de aquellas personas, colectivos o partidos políticos que lo han considerado oportuno y punto. Pero la realidad es que da la impresión de que como ha habido otras leyes de reformas laborales, o ha habido otras reformas laborales, esta que tenemos nos viene estupendamente. Pues me parece bien. En todo caso, quiero decirle D. Miguel Ángel que todas las consecuencias que acarrea la reforma laboral, la sufrimos en Palencia, es cercano, no es una cosa que afecte a Madrid, ni al resto del país, nos afecta a todos, a hombres y mujeres de esta ciudad también. Por lo tanto, no digamos que no son cuestiones cercanas. Por otro lado, voy a tratar de ir desgranando. El segundo punto que es el desarrollo de un plan de empleo para las mujeres quiero recordarles que, al menos, en diez ocasiones, el Partido Popular anunció la creación de un plan nacional, lo cierto es que lo vienen anunciando cada dos por tres. En el tercer punto, el mantenimiento de los derechos recogidos en la Ley de Promoción, Autonomía Personal y Dependencia, el hecho de la agresión que ha sufrido la Ley de Dependencia, ha perjudicado a toda la ciudadanía, por supuesto a las personas afectadas en primer lugar, pero en segundo lugar y mayoritariamente, a las mujeres, aquellas mujeres que se encontraban con un trabajo precario, con un escaso salario, que incluso han tenido que renunciar a él para hacerse cargo desgraciadamente de esas personas que tienen sobre ellas esa responsabilidad. Por lo tanto, creo que también nos afecta y también es algo que debemos de seguir reivindicando. En cuanto a la promoción de políticas que permiten la corresponsabilidad de la vida laboral y familiar de hombres y mujeres, cierto es que la Ley de Igualdad, conocida así, cierto es que es una Ley que Vds. no tienen por qué sentirse cercanos a ella, porque fue una Ley que, desde luego, el Partido Popular en su día no aprobó en el Parlamento, no fue apoyada por el Partido Popular, y lo curioso del caso es que la excusa que daban para no aprobarla, en palabras de la portavoz en aquel momento, la parlamentaria Susana Camacho, argumentaba que era poco ambiciosa y con poco contenido. Vivir para ver, esa es la razón y el argumento que daban. En todo caso, en cuanto a las políticas de servicios de prevención de violencia de género y apoyo a las mujeres, el Partido Popular también públicamente en su día adquirió el compromiso de crear un plan personalizado contra la violencia de género, son cuestiones que no es una ocurrencia que tenga el Partido Socialista, no es una ocurrencia, son propuestas que se corresponden con compromisos, con declaraciones que en su día el Partido Popular ha venido diciendo. De todos modos, no me extraña que ninguna de estas propuestas, que ninguno de estos compromisos se hayan llevado a cabo en materia de igualdad teniendo la Ministra de Igualdad que tiene este país, que tuve que preguntarlo, no me acordada de quién era la Ministra, como no ejerce, no sabíamos, sí ejerció el otro día,



además de una manera muy desafortunada, invocando a una Ley que ella misma y su grupo, su partido político, en su día no apoyó.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo de IUCL: No digo que esté a favor de la reforma laboral, al contrario, me parece que ha sido muy perniciosa, hice la huelga general correspondiente a esa reforma laboral, hice la huelga anterior y la anterior, no se nos puede achacar a Izquierda Unida que estemos a favor. Digo que si planteamos llegar a un consenso entre los grupos, lo que no podemos es llevar máximas, hay que ir a mínimos de negociación, por eso se quita la exposición de motivos y en la moción que planteábamos con el Partido Popular llegamos a un acuerdo en cuanto a los planteamientos y no en cuanto a la exposición de motivos. Y obviamente no es la moción de Izquierda Unida, porque la moción de Izquierda Unida era distinta, pero entiendo que cuando se va a negociar en aras a y con voluntad de que eso se negocie, pues hay que estar abierto a renunciar a una parte y a aportar otra parte, en este caso, del grupo mayoritario. Entiendo que hay veces que el planteamiento es totalmente legítimo; aquí cada uno hace lo que considera pertinente; entendí que había muchas facilidades por parte del Partido Popular para poder negociar la moción, así lo planteamos, así lo estuvimos discutiendo, y si no se ponía la reforma laboral, no se podía negociar. Entiendo que, habiendo planteado que nosotros ya estábamos en contra de esa reforma laboral, que estamos en contra de los recortes que se han hecho en la Ley de Dependencia y todo eso, se podía, incluso, exponer en la propia exposición de motivos de la moción y conseguir un acuerdo de mínimos y no hablar de mociones de máximos, que esas sí que son las que hacemos los propios grupos políticos. En cualquier caso, ese es el planteamiento que ha tenido cada uno de los grupos.

Se somete a votación la moción enunciada, computándose diez votos afirmativos de los miembros del grupo PSOE (10), registrándose quince votos en contra de los miembros de los grupos PP (14) e IUCL (1), quedando rechazada la moción transcrita anteriormente.

- ⑤ Moción conjunta que presentan los grupos municipales del Partido Popular y de Izquierda Unida de Castilla y León, en el Ayuntamiento de Palencia, sobre la potenciación de programas que promuevan la igualdad entre hombres y mujeres, el aumento de recursos en políticas de igualdad y para la prevención y atención a las mujeres en situaciones de especial vulnerabilidad.

Se transcribe literalmente la moción presentada:

“Con motivo de la celebración del día 8 de Marzo, día internacional de la mujer, el Grupo Popular del Ayuntamiento de Palencia y el Grupo de Izquierda Unida, **han** llegado a los siguientes acuerdos y presenta la siguiente **moción** al Pleno para su debate y aprobación:

- 1- Que el Ayuntamiento de Palencia potencie los programas que promuevan la igualdad entre hombres y mujeres y especialmente en edades tempranas.
- 2- Mostrar nuestro compromiso firme y decidido a aumentar los recursos materiales y humanos en políticas de igualdad.



- 3- Aumentar en lo posible el presupuesto destinado a políticas transversales y específicas destinadas a conseguir la igualdad entre hombres y mujeres y permitir la conciliación de la vida laboral y familiar.
- 4- Aumentar en lo posible los recursos materiales y de personal para la prevención y atención de las mujeres en situaciones de especial vulnerabilidad.
- 5- Solicitar a las administraciones competentes que no se recorten los derechos de las mujeres y pedir al gobierno que eso se refleje en la Ley de Bases de Régimen Local.”

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

D^a Isabel RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, del grupo del PSOE: Solamente mostrar mi asombro, créanme, más sincero porque en los años que llevo en esta Institución es la primera vez que se presenta una moción, qué casualidad, además en temas relacionados con la mujer, siempre estamos igual, la primera vez que se presenta una moción sin exposición de motivos. Vistanlo como quieran, pero, desde luego, esto es para ponerlo en el calendario y es de nota. A partir de aquí creo que todos vamos a empezar a quitar mucha paja de las mociones futuras, ponemos solamente los puntos. No cuestiono que el Ayuntamiento de Palencia tenga voluntad en hacer estas políticas que vienen aquí, pero es que da la casualidad, desde nuestro punto de vista, aquí no hay ningún compromiso, aquí todo se condiciona, se posibilitará o en la medida que el presupuesto lo permita, o que los recursos materiales lo permitan. Vamos a ver, cuándo se va a permitir desarrollar o seguir avanzando o andando en estas políticas. Cuando desde el Ayuntamiento de Palencia con la excusa de que estamos en crisis, estamos en una dinámica de cortar, erradicar actividades, instrumentos a las familias y, fundamentalmente, suele afectar mayoritariamente a las mujeres; se recortan becas de todo tipo, se aplica el copago, porque cada ciudadano y ciudadana pagan sus impuestos y luego cada actividad que este Ayuntamiento está poniendo en marcha tiene que ser pagada doblemente, porque tiene que ser pagada, por lo menos una aportación tienen que hacer las personas usuarias de estos servicios que Vds. ofertan. Hemos cortado programas educativos que eran fundamentales para poder conciliar la vida familiar y laboral. Todas esas cuestiones que hemos venido reclamando y denunciando aquí y ahora me viene con una moción que dice que el Ayuntamiento potencie los programas, que promueva la igualdad entre hombres y mujeres, especialmente en edades tempranas. Mostrar nuestro compromiso, aumentar los recursos materiales y humanos en políticas de igualdad. Materiales y humanos, vamos a contratar más personas, especialistas, más agentes de igualdad, vamos a poner dinero sobre la mesa para llevar a cabo proyectos y programas, cositas, con todo el respeto, cositas para de vez en cuando salir con un cartelito, que algunos son horribles, no podemos pagar otra cosa de mayor calidad. En definitiva, D. Juan, con todo el respeto a los dos grupos y a Vd. especialmente, cada cual es libre de saber con quién se alía y en el momento en que se alía, porque es su responsabilidad. Pero veo que en esta moción, de todos los puntos que Vd. en su borrador inicial tenía, solamente se recoge un punto, que es el quinto.



D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: La veo muy dolida D^a Isabel. Tiene la palabra la Concejala de Mujer.

D^a Vanesa M^a GUZÓN TRIGUEROS, del grupo del PP: D. Juan, decirle que no haga caso a las palabras de Isabel. Vd. y yo sabemos cuántos puntos se han recogido. Agradecerle la buena voluntad con la que vino a la negociación de la moción. La verdad es que Vd. ha dado un ejemplo, le tengo que felicitar y, además, creo que sus propuestas enriquecieron muchísimo la moción. Y sí que es una pena que el Partido Socialista, obviamente, después de las explicaciones que Vd. mismo intentó convencerles para que pudiésemos consensuar, no diesen su brazo a torcer. A D^a Isabel le sorprende que hayamos hecho una moción que sólo lleva un petitum, pero lo que más me sorprende es que creo que es la primera vez en este Ayuntamiento en el que el partido que está en la oposición mayoritario, en este caso, el Partido Socialista, tiene una moción que intenta consensuar con el otro partido de la oposición, porque ni siquiera se le presenta al equipo de gobierno. Creo que cuando presentas una moción lo que quieres es que salga adelante, y si quieres que salga adelante, creo que deberías presentárselo al equipo de gobierno. A Vd. se le llamó para consensuar nuestra moción, ni siquiera avisó de que no iba a venir y se presentó en la negociación que me había pedido Izquierda Unida de unas formas un poco, como dijo Vd., estoy aquí un poco porque me obligan, por la circunstancia, pero enseguida, en cuanto pudo se escapó, pero es lo que le quiero decir, el hecho de que Vd. su moción la negocie con Izquierda Unida y no con el equipo de gobierno, dice mucho de la política que está siguiendo el Partido Socialista en este Ayuntamiento, que es, haga lo que haga el Partido Popular, está mal y es a lo que voy a tener que decir, lo siento mucho, pero eso desprestigia mucho al Partido Socialista y, sobre todo, les quita mucha credibilidad, porque la gente ya no va a saber, si dicen que no, porque realmente no tenemos la razón el equipo de gobierno, o dicen que no porque ya es lo que hay que decir.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo de IUCL: Plantear esto como una alianza estratégica, planteaba incluso si íbamos a hablar de la pinza. No, simplemente ha habido una moción donde nosotros teníamos cinco planteamientos, el Partido Popular nos ha dicho que le parecía bien, hemos decidido que la exposición de motivos, como cuando se habló de la moción del Fracking, supongo que le sonará, la moción del Fracking, tampoco tenía exposición de motivos, hicimos simplemente una pequeña introducción y simplemente los acuerdos a los que llegamos. Creo que si hay voluntad de llegar a un acuerdo se puede llegar con respecto a planteamientos. Decir que solicitar a las Administraciones competentes que no se recorten los derechos de las mujeres y pedir al Gobierno que eso se refleje en la Ley de Bases de Régimen Local, sí es un planteamiento concreto, sí expresa una exposición concreta. Evidentemente, esta no es la moción de Izquierda Unida, el Partido Socialista tendrá que decir por qué no quería negociar la moción, porque si yo hubiese venido diciendo que tenía que venir, que las reformas laborales hechas en España, pues, al final, esta moción no sale adelante porque si me obceco en decir aquello que nos diferencia en lugar de llegar a acuerdos de mínimos, si planteamos los acuerdos de máximos, al final la moción no sale ¿Cuál es el interés del grupo municipal de Izquierda Unida? Que la moción salga adelante ¿Qué no estamos de acuerdo en muchas de las políticas que está haciendo el Partido Popular en la mayoría de las cosas? Puede ser, ese es el planteamiento, pero sí



que creemos que en el actual momento se puede llegar a acuerdos de mínimos que garanticen una serie de cosas. Esto no es un planteamiento exclusivamente de Izquierda Unida, hablen con Julio Villarrubia, recientemente ha habido un acuerdo del Partido Socialista con el Partido Popular,... Me dejan terminar la exposición. Ha habido un planteamiento por parte del jefe del principal partido de la oposición respecto a llegar a acuerdo con respecto al Gobierno. Forma parte de la lógica política en la que cada uno de los partidos decide, desde su punto de vista y como grupo político que soy, grupo político independiente, tres grupos políticos distintos, cada uno decide en función de aquello que considera mejor. El Partido Socialista ha considerado que era mejor no pactarla, intentar pactarla exclusivamente con Izquierda Unida; yo consideraba que lo que no puedo estar es negociando a dos bandas, primero con una parte y luego, con la otra parte, porque es que si no, al final, nos volvemos locos dialogando las mociones. Creo que hay que llegar, por lo menos, primero a un planteamiento de los tres grupos, ya no sólo el equipo de gobierno con el de la oposición, sino con los portavoces de los tres grupos y, luego, si no es posible ese acuerdo, ya conseguir llegar a otros acuerdos, pero obviamente el firmar una moción es con el interés de que salga adelante y de intentar cambiar algunas de las políticas que se llevan a término. También en el planteamiento de mujer decía que entendía que a lo mejor la formación de las mujeres podía ir, pero si empezamos a resaltar lo que nos diferencia, no llegamos a un acuerdo de mínimos, y sin exposición de motivos, porque eran motivos distintos los que nos llegaban.

Se somete a votación la moción enunciada, computándose quince votos en contra de los miembros de los grupos PP (14) e IUCL (1), registrándose diez votos en contra de los miembros del grupo PSOE (10), quedando aprobada la moción transcrita anteriormente.

- ⑥ Moción conjunta que presentan los grupos municipales del Partido Popular, del Partido Socialista Obrero Español y de Izquierda Unida de Castilla y León, en el Ayuntamiento de Palencia, instando a la Junta de Castilla y León la incoación del expediente de declaración de Bien de Interés Cultural en su categoría de monumento, para el “Cristo del Otero”.

Se ausenta del Salón de Plenos, D. Facundo Pelayo Trancho, (PP).

Se transcribe literalmente la moción presentada:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

EL CRISTO DEL OTERO es el símbolo que mejor identifica la ciudad de Palencia. Desde cualquier situación estratégica que se contemple, el Cristo aparece como faro y luminaria palentina, como hito que marca la posición y habitat de un pueblo milenario. Todo viajero que se acerca a las puertas de la ciudad no duda en reconocerla por su símbolo más significativo, el Cristo en posición de saludo o acogimiento, el que le dice con las manos abiertas, ¡acércate!

El emplazamiento del Cristo sobre el cerro del Otero fue una de las decisiones más acertadas; porque el cerro, además de ser el más alto de su entorno, es el ejemplo y modelo geomorfológico de "cerro testigo" de las glaciaciones y así consta en cualquier manual de la materia. Este cerro del Cristo del Otero se



asienta al Norte de la ciudad, desde el que se domina el conjunto de la trama urbana de Palencia, incidiendo su verticalidad sobre el perfil horizontal de la ciudad y de Tierra de Campos.

El cerro del Otero tiene gran tradición histórica por el conjunto de cenobios que albergó en los primeros siglos del cristianismo. Especialmente está relacionado con una viejísima tradición popular del siglo VI en la que santo Toribio vino a combatir las doctrinas de Prisciliano, **que habían abrazado los palentinos; pero éstos no hicieron caso de sus recomendaciones y decidieron apedrear al Santo. Éste tuvo que refugiarse en el cercano cerro del Otero, donde oró hasta que se produjo una inundación del río Camón y los palentinos lo interpretaron como castigo divino. De esta tradición se deriva la Romería de Santo Toribio, de interés turístico regional desde el 2005, en la que tras una procesión, donde se lleva la imagen del Santo, acompañada de las autoridades para cumplir el voto de la villa, hasta la ermita que se encuentra a medio cerro. Una vez allí, las autoridades "apedrean" al pueblo con bolsas de pan y queso en recuerdo de la pedrea que recibió el Santo.**

A mediados de los años 20 se puso en boga izar cristos monumentales con la figura del Sagrado Corazón, como sucedió en Madrid, Valladolid, Bilbao, etc. En julio de 1927, por mediación del arquitecto diocesano, Jerónimo Arroyo, y el obispo, Agustín Parrado, encomendaron el proyecto de Cristo Rey sobre el Otero a Victorio Macho, escultor palentino que había alcanzado gran renombre y que emprendió el proyecto con gran ilusión, dado que era el primer gran encargo en su tierra natal.

En septiembre del mismo año presentó la maqueta en la sala capitular. El proyecto fue valorado en 187.000 pesetas y debía cubrirse por suscripción popular; pero las donaciones no fueron como se esperaba y se recaudaron sólo 100.000 pesetas. El escultor tuvo que modificar el antiguo proyecto y en junio de 1930 se aprobó definitivamente erigir el monumento en hormigón armado revestido de piedra artificial y granito. La verticalidad, el constructivismo y el carácter neocubista de la obra no se modificaron, ni tampoco la concepción de faro orientador sobre la horizontalidad de Tierra de Campos.

En 1931 se inauguró la gran mole, como "faro espiritual de Castilla" de 21 metros de altura y 392 toneladas de peso. Su gran esbeltez y verticalidad se debe a que fue concebido para ser visto desde abajo, desde donde adquiere su máxima representatividad cubista y espiritual, despojada de todo elemento decorativo.

Bajo el Cristo del Otero se extiende un barrio de gran popularidad y personalidad, que precisamente toma su nombre de esta escultura: el barrio de "el Cristo", que nace como resultado de la autoconstrucción de casas molineras a partir de 1940 y se consolida mediante el plan parcial en 1961, como muestra local del proceso de éxodo rural y urbanización que se inicia en nuestro país en torno a esas fechas.

El 13 de julio de 1966 Victorio Macho, "el cíclope castellano de la escultura", se derrumbó definitivamente en Roca Tarpeya de Toledo. Con anterioridad había dejado dispuesto que fuese enterrado a los pies de su Cristo del Otero palentino, con un sentido epitafio: "Aquí, a los pies de este Cristo vino a descansar su autor: el escultor Victorio Macho".

A los pies de este Cristo se ha instalado un pequeño museo con estatuas de tamaño natural, estatuillas de bronce, bustos, vídeos, fotografías y paneles explicativos.

La declaración de BIC, en la categoría de monumento de esta magnífica escultura del CRISTO DEL OTERO, se pretende el reconocimiento de bien del Patrimonio Cultural de Castilla y León, a la vez que se implica a las distintas administraciones a conservar este elemento identificativo y simbólico de la



ciudad y su entorno. Esta garantía de protección debe extenderse al cerro en que se asienta, con objeto de mantener su integridad y evitar su deterioro.

Por todo lo expuesto, el conjunto de los grupos municipales del Ayuntamiento de Palencia presentan, para su aprobación municipal, el siguiente ACUERDO:

Que se inste a la Junta de Castilla y León a adoptar las medidas necesarias para iniciar la incoación del expediente de declaración de Bien de Interés cultural (BIC) en categoría de monumento para el CRISTO DEL OTERO, de la ciudad de Palencia, por estimar que reúne los valores artísticos, culturales, técnicos y sociales para merecer este reconocimiento, así como la máxima protección y tutela que garantiza a los BIC, el artículo 32 de la ley 12/2002, de Patrimonio Cultural de Castilla y León.”

Se somete a votación la moción enunciada, computándose veinticuatro votos afirmativos de los miembros de los grupos PP (13), PSOE (10) e IUCL (1), quedando aprobada la moción transcrita anteriormente.

- ✱ Dar cuenta de Decretos y Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia y sus Delegados desde el nº 101, de 11 de enero, al nº 1057, de 15 de febrero de 2013.

La Corporación queda enterada de las Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y por los Sres. Concejales Delegados, que corresponden a los numerados desde el nº 101, de 11 de enero, al nº 1057, de 15 de febrero de 2013, que se encuentran archivados en Secretaría General desde la fecha en que fueron dictados, a disposición de los señores miembros de la Corporación.

- ✱ Ruegos y Preguntas.

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: ¿De verdad quiere alguien intervenir? Que no, no puede ser. Ahí tiene Vd. la oportunidad, D. Emilio.

D. Emilio GARCÍA LOZANO, del grupo del PSOE: Un ruego de medio segundo. Solamente es sobre esta moción que acabamos de aprobar; le rogaría al Partido Popular que la agilice, por favor, porque estábamos de acuerdo y, además, muy confundidos de que todavía no fuera BIC el Cristo del Otero, uno de nuestros emblemas más importantes. En ese sentido, pido, por favor, que sea lo más pronto posible.

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Ya sabe que tiene a la Concejala de Cultura, quien dará la máxima celeridad al asunto y, además, le quiere contestar.

D^a M^a del Carmen FERNÁNDEZ CABALLERO, del grupo del PP: Decir simplemente que esa celeridad se va a dar. Quiero agradecer también, en este caso, el papel de nuestro compañero, Emilio, porque realmente el peso de la moción, en su redacción, lo ha llevado él y creo que es justo reconocérselo. Muchas gracias.



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA
Secretaría General

Y no habiendo otros asuntos a tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las veintitrés horas y dos minutos, de la que se extiende la presente Acta, de todo lo cual como Secretario General, Certifico en lugar y fecha al principio indicados.

VºBº
EL ALCALDE